

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Calle Durango número 291, 5º piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

Convocatoria

**Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-019GYR019-E11-2018**

“Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara sobre los servicios proporcionados por las unidades médicas y guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social (por sus siglas IMSS) en el 2018 y Estudio Cuantitativo y Cualitativo con usuarios de las Iniciativas Prioritarias implementadas en las Unidades Médicas para la Actualización de Instrumentos de Recolección de Datos.”

ÍNDICE

CONVOCATORIA..... 4

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 4

1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN 4

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN:..... 4

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRANET..... 4

1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN..... 5

1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN. 5

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. 5

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 6

2.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. 6

2.2 AGRUPACIÓN DE CLAVES. 6

2.3 LAS CANTIDADES A CONTRATAR..... 7

2.4.- NORMAS..... 7

2.5.- FORMA DE EVALUACIÓN 7

2.6.- CANTIDADES 7

2.7 FORMA DE ADJUDICACIÓN. 8

2.8 MODELO DE CONTRATO..... 8

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN..... 9

3.1.- REDUCCIÓN DE PLAZOS. 9

3.2.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN..... 9

3.3.- JUNTA DE ACLARACIONES. 9

3.4.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES..... 10

3.5.- PROPOSICIONES CONJUNTAS. 10

3.6.- NOTIFICACIÓN DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO..... 12

4.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 15

4.1.1- PROPUESTA TÉCNICA 15

4.1.2.- REQUISITO ECONÓMICO..... 15

4.1.3.- DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA..... 15

4.2.- CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 16

5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 18

5.1.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 18

5.2.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. 19

5.3.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO. 20

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



6.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.	21
7.- INCONFORMIDADES.....	21
7.1.- OPERACIÓN DE COMPRANET.	21
8.- FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	22
9.- INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.	22
ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES.	23
TÉRMINOS Y CONDICIONES.....	69
CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.....	109
ANEXO 2.- RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.	149
ANEXO 3.- ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUES- TAS; Y ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.....	150
ANEXO 4.- NACIONALIDAD MEXICANA.....	151
ANEXO 5.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS.	152
ANEXO 6.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.	153
ANEXO 7.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	154
ANEXO 8.- ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA. (MIPYMES).....	155
ANEXO 9.- INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SOLICITAR ACLARACIONES.....	157
ANEXO 9A.- FORMATO PARA SOLICITAR RESPUESTAS A PREGUNTAS.	158
ANEXO 10.- SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN.....	159
ANEXO 11.- MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.	160
ANEXO 12.- PROPUESTA ECONÓMICA.....	164
ANEXO 13.- MODELO DE CONTRATO.....	167
ANEXO 14.- GLOSARIO.	186

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	  
---	--

Convocatoria

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo señalado por los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 46 y relativos del RLAASSP y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a contratar descritos en el anexo técnico para participar en la licitación:

1.- Identificación de la licitación pública.

1.1 Datos de identificación.

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dirección de Administración.
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.

Área contratante: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
División de de Contratación de Activos y Logística.

Domicilio: Calle Durango Núm. 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

**Área
requiriente/técnica:** Coordinación de Investigación Estratégica.

1.2 Medio y carácter de la licitación:

La presente licitación pública conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP y en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del procedimiento de contratación es nacional.

1.3 Número de identificación de la licitación pública asignado por compranet.

LA-019GYR019-E11-2018

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<p style="text-align: center;"> MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"> IMSS</p>
---	--

1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La contratación es Anual e implicará el ejercicio fiscal **2018**.

1.5 Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español.

1.6 Disponibilidad presupuestaria.

Para llevar a cabo el procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente, conforme al Dictamen de Disponibilidad Presupúestal Previo número **0000038360-2018**.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	  
---	--

2. Objeto y alcance de la licitación pública.

2.1 Objeto de la contratación.

Se requiere contratar el Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara sobre los servicios proporcionados por las unidades médicas y guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social (por sus siglas IMSS) en el 2018 y Estudio Cuantitativo y Cualitativo con usuarios de las Iniciativas Prioritarias implementadas en las Unidades Médicas para la Actualización de Instrumentos de Recolección de Datos.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en el **Anexo 1 (Anexo técnico)** de la Convocatoria.

2.2 Partidas.

La adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante: **3 Partidas.** que se describen a continuación:

Partida 1 (Uno)

Concepto A

Dos levantamientos con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de los servicios médicos, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.

Concepto B

Levantamiento de CENSO con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de los servicios en las unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS, a usuarios no atendidos, y a usuarios del servicio de ventanillas de unidades médicas de primer nivel.

Concepto C

Un levantamiento con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de las iniciativas implementadas para el fortalecimiento de la atención médica en unidades médicas del IMSS.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	  
---	--

Partida 2 (Dos)

Un levantamiento de CENSO con cobertura nacional y representatividad nacional, por modalidad, delegacional y por guardería tanto de la modalidad de prestación directa así como de prestación indirecta, dentro de sus tres esquemas: Esquema Ordinario, Esquema Madres IMSS, y Esquema Vecinal Comunitario Único, de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios del servicio de guardería que provee el IMSS.

Partida 3 (Tres)

Microsesiones con derechohabientes usuarios de las iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del IMSS.

2.3 Las cantidades a contratar.

El contrato a celebrarse entre el Instituto y el proveedor será **cerrado**, por cantidades; los precios serán fijos y permanecerán durante la vigencia del contrato.

2.4.- Normas.

No aplica para el presente servicio.

2.5.- Forma de evaluación

La forma de evaluar sera bajo el criterio de por puntos y porcentajes, como se detalla en el numeral 5.1.

2.6.- Cantidades

Partida 1.

Concepto A: 69,542 encuestas.

Concepto B: 99,000 encuestas.

Concepto C: 34,477 encuestas.

Partida 2.

79,502 encuestas.

Partida 3.

10 microsiones.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<p style="text-align: center;"> MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"> IMSS</p>
---	--

2.7 Forma de adjudicación.

El servicio será adjudicado por partida. Se requiere una sola fuente de prestación de servicios para cada partida.

Se suscribirán 3 (tres) contratos, un contrato para cada partida.

2.8 Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 13** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la licitación, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
---	--	---	---

3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación.

3.1.- Reducción de plazos.

No aplica.

3.2.- Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	28 de febrero de 2018	10:00 Hrs.	CompraNet
Presentación y Apertura de Proposiciones.	9 de marzo de 2018	12:00 Hrs.	
Acto de Notificación de Fallo.	23 de marzo de 2018	13:00 Hrs.	

3.3.- Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública deberán presentar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el **Anexo 9** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **Anexo 9A** de la de Convocatoria. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el **Anexo 9A** en formato Word editable o alguna otra versión electrónica que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones. Es importante mencionar que los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de CompraNet, en la sección “Mensajes Unidad Compradora/Licitantes” del “Procedimiento de Contratación”, a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada para que se realice la junta de aclaraciones.**

- Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div>
---	--

- El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de la convocatoria y **hasta las 10:00 horas del 27 de febrero de 2018.**
- La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

3.4.- Presentación y apertura de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el **numeral 8.** de la Convocatoria.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet que contienen los datos capturados en la propuesta (*PriceEnvelopeSummary* y *TechnicalEnvelopeSummary* para la propuesta económica y técnica respectivamente), sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

El Instituto tendrá como no presentada la proposición del licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

3.5.- Proposiciones conjuntas.

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos.

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo 11**, de la convocatoria:
- a) Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación,
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública.
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el inciso II), se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de contratación.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

3.6.- Notificación de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado “Transparencia” (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en la convocatoria.

El proveedor deberá firmar el contrato que se señala en el **Anexo 13** de la convocatoria, a más tardar el **6 de abril de 2018**, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante. Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

3.6.1 Persona moral: 3.6.1

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

3.6.2 Persona física:

- a) Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.6.3 Para ambos:

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f) **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT** vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g) **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social** vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público** o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas: DOF 18-07-2016)
- i) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** en los términos establecidos por las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que el licitante:

- a)** No se encuentre registrado ante este instituto o;
- b)** Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- c)** No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I.** Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;
- II.** Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y
- III.** En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

j) En su caso, convenio de participación conjunta.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida los incisos: **f)**, **g)** **h)** e **i)**.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div>
---	--

4.- Requisitos que los licitantes deben cumplir.

4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.1- Propuesta técnica

Las proposiciones de los licitantes deberán atender a los contenidos del **Anexo 1** de la convocatoria y cubrir los requisitos que en éste se solicitan.

4.1.1.1- El Licitante deberá presentar la documentación solicitada en el **Anexo 1.- Anexo técnico y los Términos y Condiciones.**

4.1.2.- Requisito Económico.

4.1.2.1.- Propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 12** de la convocatoria.

4.1.3.- Documentación legal-administrativa.

Para lo cual el licitante podrá hacer uso de los siguientes documentos:

4.1.3.1.- Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

4.1.3.2.- Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4** de la convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.3.- Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 5** que se adjunta para tal efecto. En caso de resultar aplicable.

4.1.3.4.- Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 6** de la convocatoria que se adjunta para tal efecto.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- 4.1.3.5.-** Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo con el **Anexo 7** de la convocatoria que se adjunta para tal efecto.
- 4.1.3.6.-** En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 8** de la convocatoria que se adjunta para tal efecto.
- 4.1.3.7.-** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”**.
- 4.1.3.8.-** Firma electrónica del representante legal en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- 4.1.3.9.-** Escrito de información reservada y confidencial, de acuerdo con el **Anexo 10** de la convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.2.- Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 4.2.1.-** El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria contenidos en los puntos **4.1.1.**, **4.1.2.** y **4.1.3.** y sus numerales, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- 4.2.2.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro(s) elevar el costo de los servicios objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitante.
- 4.2.3.-** La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en la convocatoria será motivo de

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.

4.2.4.- Que el licitante no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a las condiciones y características solicitadas en la convocatoria.

4.2.5.- Que el licitante presente más de una propuesta para la misma partida.

4.2.6.- Cuando la proposición técnica o económica del licitante no cuente con la firma electrónica establecida por la Secretaría de la Función Pública, como medio de identificación electrónica del representante legal en el sistema CompraNet, es decir, firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, o cuando dicha firma no sea válida. Se considerará que la firma electrónica de la proposición no es válida cuando CompraNet arroje en el Resultado de la verificación de firma electrónica de la proposición, el mensaje: “Archivo con Firma Digital No Valido”.

4.2.7.- En caso de que la propuesta del licitante supere el presupuesto autorizado.

4.2.8.- Que el licitante presente información o documentación falsa y/o alterada.

4.2.9.- Cuando se opte por participación conjunta esta deberá cumplir cabalmente con lo señalado en el numeral 3.5. de la convocatoria, caso contrario se desechara la proposición.

4.2.10.- Que la propuesta técnica no alcance el mínimo de 52.5 puntos de los 70 disponibles en la evaluación técnica.

4.2.11.- No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico, Términos y Condiciones, de esta Convocatoria.

4.2.12.- Que el licitante no cumpla con lo requerido en el Anexo 1 Anexo Técnico, numeral 6.1, incisos d) y e).

4.2.13.- Que el licitante no cumpla con lo requerido en el Anexo 1 Anexo Técnico, numeral 6.2, incisos e) y f).

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	  
---	--

5.- Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

5.1.- Evaluación de la propuesta técnica.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el criterio que se utilizará será el de puntos, de acuerdo al apartado “Evaluación por puntos” contenido en el **Anexo 1**; el análisis y revisión correspondiente la realizará la División de Investigación y Estudios de Usuarios quien emitirá el dictamen de evaluación técnica correspondiente. Conforme a la metodología que se señala a continuación:

Rubro	Valor
a) Capacidad del licitante	27.5 puntos
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	10 puntos
c) Propuesta de Trabajo	21 puntos
d) Cumplimiento de los contratos	11.5 puntos
Total máximo de puntos	70 puntos

La documentación que deberá presentar el licitante para acreditar los rubros a evaluar, se encuentra detallada en la sección: “*TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES*”, contenida en el **Anexo 1**.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1**.

La propuesta técnica que obtenga al menos 52.5 puntos de los 70 máximos, será considerada solvente. Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 52.5 puntos, serán desechadas y no serán tomadas en cuenta para su evaluación económica.

Se establece que el puntaje máximo que podrán obtener el o los licitantes en el presente requerimiento será de 100 puntos, de los cuales la propuesta técnica del licitante tendrá una ponderación máxima de 70 puntos.

La convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

La proposición técnica deberá contar con la firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



5.2.- Evaluación de la propuesta económica.

Solo las propuestas técnicas que resulten solventes por haber obtenido una puntuación igual o superior a 52.5 puntos, serán consideradas para realizar la evaluación de las proposiciones económicas.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando precio unitario y el precio unitario con IVA. Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **Anexo 12** el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir **sin redondear**.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos para la partida de que se trate.

Se establece que el puntaje máximo que podrán obtener el o los licitantes en el presente requerimiento será de 100 puntos, de los cuales la propuesta económica del licitante tendrá una ponderación máxima de 30 puntos.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 30 / MPi$$

Dónde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica;

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

PPE = Puntuación asignados a la Propuesta Económica, y
El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición económica deberá contar con la firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

5.3.- Adjudicación de contrato.

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que cumplió los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la puntuación de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación de las proposiciones recibidas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que tenga el carácter de Mediana empresa.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior y en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del sector antes señalado y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, para efectos de adjudicación del primer lugar, se llevará a cabo el sorteo manual por insaculación previsto en los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 de su Reglamento.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

6.- Relación de documentos que debe presentar el licitante.

En el **Anexo 2** de la convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

7.- Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, o ante el OIC en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7.1.- Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas con relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México o al correo rupc@funcionpublica.gob.mx o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	  
---	--

8.- Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo técnico y Términos y Condiciones
Anexo 2	Relación de entrega de documentación.
Anexo 3	Acreditación legal y personalidad jurídica.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad.
Anexo 5	Cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Estratificación de MIPYME.
Anexo 9	Solicitudes de aclaración.
Anexo 9A	Formato para solicitar respuestas a preguntas.
Anexo 10	Solicitud de clasificación de información.
Anexo 11	Modelo de Convenio de Participación Conjunta.
Anexo 12	Propuesta Económica.
Anexo 13	Modelo de contrato.
Anexo 14	Glosario.

9.- Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 10**.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

Anexo 1.- Anexo técnico, términos y condiciones.

ANEXO TÉCNICO

“Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara sobre los servicios proporcionados por las unidades médicas y guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social (por sus siglas IMSS) en el 2018 y Estudio Cuantitativo y Cualitativo con usuarios de las Iniciativas Prioritarias implementadas en las Unidades Médicas para la Actualización de Instrumentos de Recolección de Datos”

Partida 1 (Uno)

Concepto A

Dos levantamientos con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de los servicios médicos, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.

Concepto B

Levantamiento de CENSO con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de los servicios en las unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS, a usuarios no atendidos, y a usuarios del servicio de ventanillas de unidades médicas de primer nivel.

Concepto C

Un levantamiento con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de las iniciativas implementadas para el fortalecimiento de la atención médica en unidades médicas del IMSS.

Partida 2 (Dos)

Un levantamiento de CENSO con cobertura nacional y representatividad nacional, por modalidad, delegacional y por guardería tanto de la modalidad de prestación directa así

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	  
---	--

como de prestación indirecta, dentro de sus tres esquemas: Esquema Ordinario, Esquema Madres IMSS, y Esquema Vecinal Comunitario Único, de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios del servicio de guardería que provee el IMSS.

Partida 3 (Tres)

Microsesiones con derechohabientes usuarios de las iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del IMSS.

1. Objetivos de los servicios requeridos

Desde el 2009, el IMSS ha avanzado en la construcción de un sistema integral de medición de la satisfacción de los usuarios. Este sistema permite contar con información periódica, estratégica y certera sobre las percepciones y opiniones de dichos usuarios con relación a los servicios provistos por el IMSS, ello a fin de orientar la implementación de acciones de mejora en la gestión institucional y fortalecer la participación ciudadana, mediante el acceso a esta información.

De tal modo que, para avanzar en la consolidación del referido sistema, los servicios que se solicitan buscan recopilar, con oportunidad y certeza, las opiniones y percepciones de los usuarios de los servicios médicos en los tres niveles de atención y de guardería que proporciona el Instituto, a través del levantamiento de encuestas cara a cara y la integración de bases de datos que estructuren esta información.

Los servicios requeridos le permitirán al Instituto lograr los objetivos centrales siguientes:

- Determinar el nivel de satisfacción de los usuarios del IMSS con los servicios médicos en los tres niveles de atención, con el servicio de ventanillas en el primer nivel y con el de guardería.
- Conocer las opiniones y percepciones de los usuarios de los servicios de las unidades médicas en los tres niveles de atención, usuarios no atendidos, del servicio de ventanillas, y de guardería sobre tiempos de espera, trato, comunicación con el personal, limpieza, servicios en general, seguimiento de indicadores, entre otros.
- Identificar áreas de oportunidad para mejorar la calidad y calidez de los servicios que brinda el Instituto en sus unidades médicas y guarderías.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div>
---	--

- Actualizar los instrumentos de recolección de datos correspondientes a las iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del IMSS.

2. Descripción amplia y detallada de los servicios requeridos

2.1. Cobertura geográfica de los servicios requeridos

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C) y Partida 2

Los servicios deberán prestarse en las 35 delegaciones del IMSS: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, DF Norte (CDMX Norte), DF Sur (CDMX Sur), Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán y Zacatecas.

Partida 3

Los servicios deberán prestarse en cuando menos 5 ciudades del país distribuidas en diferentes regiones.

2.2 Calendario de trabajo

El calendario de trabajo se encuentra precisado en el numeral **II.3** del documento “**Términos y condiciones**” relacionado con el presente servicio.

2.3 Información que la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE) entregará al licitante ganador para la prestación de los servicios requeridos

La información que el personal de la CIE le entregará al licitante adjudicado para la prestación de los servicios requeridos consistirá en lo siguiente:

Partida 1 (Concepto A)

Primer y segundo levantamiento

Para cada uno de los dos levantamientos solicitados se entregará lo siguiente:

- a) La muestra para el levantamiento de encuestas:

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  MÉXICO <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  IMSS </div> </div>
---	--

- La CIE diseñará el esquema de muestreo para el levantamiento de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de los servicios médicos, en unidades de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.
 - La muestra obtenida será entregada al licitante ganador con el listado de puntos muestrales y el tamaño de muestra por unidad médica.
- b)** El manual de levantamiento dirigido a los coordinadores regionales, los supervisores de campo y encuestadores, en el que se detallará la metodología aplicable, en formato electrónico en Word (.docx).
- c)** El formato de no respuesta a requisitar, en formato de Excel (.xlsx).
- d)** El formato de incidencias en campo aplicable, en formato de Excel (.xlsx).
- e)** El catálogo de variables, en formato de Excel (.xlsx) para la construcción de la base de datos.
- f)** Las propuestas de cuestionarios a aplicarse en cada levantamiento.

La información antes detallada se entregará personalmente al proveedor al que se le adjudique el servicio al menos 10 días hábiles previos al inicio de cada levantamiento.

Partida 1 (Concepto B)

Levantamiento del CENSO en unidades médicas

Para el levantamiento solicitado se entregará lo siguiente:

- a)** La muestra para el levantamiento de encuestas:
- La CIE entregará el directorio definitivo de unidades médicas para la encuesta dirigida a derechohabientes atendidos y usuarios no atendidos de los servicios médicos, en las unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención, y la muestra de unidades médicas en las cuales se levantará la encuesta a usuarios del servicio de ventanillas, así como el tamaño de muestra por unidad médica.
- b)** El manual de levantamiento dirigido a los coordinadores regionales, los supervisores de campo y encuestadores, en el que se detallará la metodología aplicable, en formato electrónico en Word (.docx).

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

- c) El formato de no respuesta a requisitar, en formato de Excel (.xlsx).
- d) El formato de incidencias en campo aplicable, en formato de Excel (.xlsx).
- e) El catálogo de variables, en formato de Excel (.xlsx) para la construcción de las bases de datos.
- f) Las propuestas de cuestionarios a aplicarse en el levantamiento.

La información antes detallada se entregará personalmente al proveedor al que se le adjudique el servicio al menos 15 días hábiles previos al inicio del levantamiento.

Partida 1 (Concepto C)

Levantamiento (iniciativas)

Para el levantamiento solicitado se entregará lo siguiente:

- a) La muestra para el levantamiento de encuestas:
 - La CIE diseñará el esquema de muestreo para el levantamiento de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de iniciativas implementadas para el fortalecimiento de la atención médica en unidades médicas del IMSS.
 - La muestra obtenida será entregada al licitante ganador con el listado de puntos muestrales y el tamaño de muestra por unidad médica.
- b) El manual de levantamiento dirigido a los coordinadores regionales, los supervisores de campo, identificadores y encuestadores, en el que se detallará la metodología aplicable, en formato electrónico en Word (.docx).
- c) El formato de no respuesta a requisitar, en formato de Excel (.xlsx).
- d) El formato de incidencias en campo aplicable, en formato de Excel (.xlsx).
- e) El catálogo de variables, en formato de Excel (.xlsx) para la construcción de la base de datos.
- f) Las propuestas de cuestionarios a aplicarse en cada levantamiento. Es importante precisar que los cuestionarios señalados en este inciso, derivarán de las microsesiones señaladas en la Partida 3.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	  
---	--

La información antes detallada se entregará personalmente al proveedor al que se le adjudique el servicio al menos 10 días hábiles previos al inicio de cada levantamiento.

Partida 2

Levantamiento del CENSO en Guarderías

Para el levantamiento solicitado se entregará lo siguiente:

a) La muestra para el levantamiento de encuestas:

- La CIE entregará el directorio definitivo de guarderías en las cuales se levantará la encuesta a usuarios del servicio de guardería que provee el IMSS.

b) El manual de levantamiento dirigido a los coordinadores regionales, los supervisores de campo y encuestadores, en el que se detallará la metodología aplicable, en formato electrónico en Word (.docx).

c) El formato de no respuesta a requisitar, en formato de Excel (.xlsx).

d) El formato de incidencias en campo aplicable, en formato de Excel (.xlsx).

e) El catálogo de variables, en formato de Excel (.xlsx) para la construcción de las bases de datos.

f) Las propuestas de cuestionarios a aplicarse en el levantamiento.

La información antes detallada se entregará personalmente al proveedor al que se le adjudique el servicio al menos 15 días hábiles previos al inicio del levantamiento.

Partida 3

Microsesiones

a) Los cuestionarios aplicados en la última medición de la encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de las iniciativas prioritarias implementadas para el fortalecimiento de la atención médica en unidades médicas del IMSS, en su primer y segundo nivel.

b) La información que el Licitante ganador requiera para la definición del perfil de los participantes de las microsesiones, para la selección de las plazas en las cuales se realizarán, así como para el desarrollo de la guía de tópicos.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

La información detallada en los incisos a) y b) se entregará personalmente al proveedor al que se le adjudique el servicio a más tardar 5 días hábiles posteriores a la solicitud de información que formule el licitante ganador con respecto a lo señalado en el inciso b).

Toda la información antes descrita, relativa a la Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), a la Partida 2 y la Partida 3 se entregará al licitante ganador en el domicilio de la CIE ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Planta Baja (Ala Poniente), Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas, previa coordinación con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5238-2700 extensión 10068 y/o con el Titular de la División de Información y Procesos Estadísticos al teléfono 5238-2700 extensión 10054.

2.4 Generación y características de la muestra preliminar

2.4.1 Partida 1 (Concepto A)

Primer y segundo levantamiento

Para cada uno de los dos levantamientos:

Los puntos muestrales preliminares (unidades médicas) para el levantamiento serán delimitados por la CIE, considerando un esquema de muestreo bietápico estratificado.

Primera etapa:

Para cada una de las 35 delegaciones del IMSS, se realizó un análisis de las unidades médicas y dependiendo del número de éstas y del promedio de consultas diarias, se obtuvo un número determinado de estratos mediante el uso de percentiles.

Para la estratificación, se ordenaron las unidades en forma descendente considerando el promedio de consultas diarias; se consideró también que las unidades de cada estrato fueran, en la medida de lo posible, de tamaños similares y que al momento de seleccionar la muestra en cada uno de ellos, la probabilidad de selección de la unidad más grande del estrato no excediera la unidad. Sin embargo, en algunos casos fue necesario, debido a la densidad de consultas, que una sola unidad conformara un estrato.

Segunda etapa:

Método de extracción: Muestreo sistemático. La selección de las personas a entrevistar se realizará mediante la aplicación del salto sistemático estimado para cada unidad

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



médica. El levantamiento está diseñado para representar un día típico (de 8 de la mañana a 8 de la noche), a excepción de las unidades médicas cuyo horario de servicio sea distinto (atípico), para estos casos, se actuará con base a lo establecido en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.

La población objetivo la componen:

Los derechohabientes de 18 años de edad o más que hicieron uso de los servicios médicos, bajo los siguientes criterios:

- En primer nivel de atención, se considerarán a aquellos que, siendo derechohabientes, hicieron uso de los servicios médicos de la unidad, de acuerdo con lo especificado en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.
- En segundo nivel de atención, se considerarán a aquellos que, siendo derechohabientes, utilizaron al menos uno de los siguientes servicios: cirugía, hospitalización, servicios auxiliares de diagnóstico, urgencias o consulta externa de especialidades, de acuerdo con lo especificado en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.
- En tercer nivel de atención, se considerarán a aquellos que, siendo derechohabientes, utilizaron al menos uno de los siguientes servicios: cirugía, hospitalización, servicios auxiliares de diagnóstico, urgencias o consulta externa de especialidades, de acuerdo con lo especificado en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

En cuanto a los pacientes menores de 18 años:

- En primer nivel de atención se encuestará a padres, tutores o personas responsables de pacientes menores de 18 años que hicieron uso de los servicios médicos descritos en los puntos anteriores.
- En segundo y tercer nivel de atención, se entrevistarán a padres, madres, tutores o responsables de los pacientes pediátricos que hayan hecho uso de, al menos uno de los siguientes servicios: cirugía, hospitalización, servicios auxiliares de diagnóstico, urgencias o consulta externa de especialidades, descritos en los puntos anteriores.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
--	--	---	---

La selección de los derechohabientes usuarios de los servicios brindados en las unidades médicas a entrevistar, se realizará de acuerdo con lo establecido en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

Si los derechohabientes, parte de la población objetivo, rechazan la encuesta o la terminan antes de concluir todo el cuestionario, se deberá llenar el formato de no respuesta.

La muestra de unidades médicas para el **primer levantamiento** se distribuye en aproximadamente **383 unidades médicas** localizadas en las **35 delegaciones del IMSS** y de manera preliminar contempla el levantamiento de **34,771 encuestas cara a cara**.

La muestra de unidades médicas para el **segundo levantamiento** se distribuye en aproximadamente **383 unidades médicas** localizadas en las **35 delegaciones del IMSS** y de manera preliminar contempla el levantamiento de **34,771 encuestas cara a cara**.

La muestra tanto para el **primer** como **segundo** levantamiento, se distribuye a nivel delegacional de acuerdo a lo siguiente:

Cve_Delegación	Delegación	Número preliminar de entrevistas
1	Aguascalientes	663
2	Baja California	931
3	Baja California Sur	696
4	Campeche	678
5	Chiapas	602
6	Chihuahua	1,168
7	Coahuila	1,154
8	Colima	562
9	CDMX Norte	1,564
10	CDMX Sur	1,810
11	Durango	738
12	México Oriente	1,345
13	México Poniente	1,284
14	Guanajuato	1,410

Convocatoria**Licitación Pública
Nacional Electrónica****Núm. LA-019GYR019-E11-2018****MÉXICO**
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Cve_Delegación	Delegación	Número preliminar de entrevistas
15	Guerrero	759
16	Hidalgo	825
17	Jalisco	2,127
18	Michoacán	1,057
19	Morelos	678
20	Nayarit	665
21	Nuevo León	1,760
22	Oaxaca	662
23	Puebla	1,333
24	Querétaro	632
25	Quintana Roo	717
26	San Luis Potosí	853
27	Sinaloa	900
28	Sonora	1,270
29	Tabasco	580
30	Tamaulipas	1,026
31	Tlaxcala	522
32	Veracruz Norte	1,146
33	Veracruz Sur	1,069
34	Yucatán	923
35	Zacatecas	662
	Total	34,771

2.4.2 Partida 1 (Concepto B)*Levantamiento del CENSO en unidades médicas**Método de extracción*

Muestreo sistemático: La selección de las personas a entrevistar se realizará mediante la aplicación del salto sistemático estimado para cada unidad médica. El levantamiento está diseñado para representar un día típico (de 8 de la mañana a 8 de la noche), a excepción de las unidades médicas cuyo horario de servicio sea distinto (atípico), para estos casos, se actuará con base a lo establecido en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.

La población objetivo la componen:

Los derechohabientes con 18 años de edad o más que hicieron uso de los servicios médicos, bajo los siguientes criterios:

- En primer nivel de atención, se considerarán a aquellos que, siendo derechohabientes, hicieron uso de los servicios médicos de la unidad, acudieron a solicitar atención médica y no la recibieron, y que acudieron a realizar algún trámite en ventanillas (en las unidades seleccionadas en muestra para este fin), de acuerdo con lo especificado en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.
- En segundo nivel de atención, se considerarán a aquellos que, siendo derechohabientes, utilizaron al menos uno de los siguientes servicios: cirugía, hospitalización, servicios auxiliares de diagnóstico, urgencias o consulta externa de especialidades y a aquellos que acudieron a solicitar atención médica y no la recibieron, de acuerdo con lo especificado en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.
- En tercer nivel de atención, se considerarán a aquellos que, siendo derechohabientes, utilizaron al menos uno de los siguientes servicios: cirugía, hospitalización, servicios auxiliares de diagnóstico, urgencias o consulta externa de especialidades y a aquellos que acudieron a solicitar atención médica y no la recibieron, de acuerdo con lo especificado en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

En cuanto a los pacientes menores de 18 años:

- En primer nivel de atención se encuestará a padres, tutores o personas responsables de pacientes menores de 18 años que hicieron uso de los servicios médicos descritos en los puntos anteriores y a aquellos que acudieron a solicitar atención médica y no la recibieron.
- En segundo y tercer nivel de atención, se entrevistarán a padres, madres, tutores o responsables de los pacientes pediátricos, que hayan hecho uso de, al menos uno de los siguientes servicios: cirugía, hospitalización, servicios auxiliares de diagnóstico, urgencias o consulta externa de especialidades y a

aquellos que acudieron a solicitar atención médica para pacientes pediátricos y no la recibieron, de acuerdo con lo especificado en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

La selección de los derechohabientes usuarios de los servicios brindados en las unidades médicas a entrevistar, se realizará además de acuerdo con lo establecido en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

Si los derechohabientes, parte de la población objetivo, rechazan la encuesta o la terminan antes de concluir todo el cuestionario, se deberá llenar el formato de no respuesta.

La muestra de unidades médicas para el levantamiento se distribuye en aproximadamente **1,385 unidades médicas** localizadas en las **35 delegaciones del IMSS** y de manera preliminar contempla el levantamiento de **99,000 encuestas cara a cara**.

La muestra para el levantamiento, se distribuye a nivel delegacional de acuerdo a lo siguiente:

Cve_Delegación	Delegación	Número preliminar de entrevistas
1	Aguascalientes	1,319
2	Baja California	3,158
3	Baja California Sur	1,194
4	Campeche	988
5	Chiapas	2,009
6	Chihuahua	4,278
7	Coahuila	4,769
8	Colima	1,046
9	CDMX Norte	3,086
10	CDMX Sur	4,076
11	Durango	1,952
12	México Oriente	5,429
13	México Poniente	3,571
14	Guanajuato	3,966
15	Guerrero	1,686
16	Hidalgo	1,981
17	Jalisco	7,830

Cve_Delegación	Delegación	Número preliminar de entrevistas
18	Michoacán	3,642
19	Morelos	1,701
20	Nayarit	1,744
21	Nuevo León	4,904
22	Oaxaca	1,650
23	Puebla	3,303
24	Querétaro	1,722
25	Quintana Roo	1,332
26	San Luis Potosí	2,269
27	Sinaloa	3,227
28	Sonora	4,520
29	Tabasco	1,546
30	Tamaulipas	2,908
31	Tlaxcala	1,293
32	Veracruz Norte	3,564
33	Veracruz Sur	3,455
34	Yucatán	2,487
35	Zacatecas	1,395
	Total	99,000

2.4.3 Partida 1 (Concepto C)

Levantamiento (iniciativas)

Para el levantamiento:

Los puntos muestrales preliminares (unidades médicas) para el levantamiento serán delimitados por la CIE.

Método de extracción

La selección de las personas a entrevistar se realizará de acuerdo con lo especificado en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

La población objetivo la componen:

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
--	--	---	---

Los derechohabientes de 18 años de edad o más que hicieron uso de las iniciativas implementadas para el fortalecimiento de la atención médica en unidades médicas del IMSS, de acuerdo con lo especificado en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

En cuanto a los pacientes menores de 18 años, se encuestará a padres, tutores o personas responsables de pacientes menores de 18 años que hicieron uso de los servicios médicos descritos en el párrafo anterior.

La selección de los derechohabientes usuarios de los servicios brindados en las unidades médicas a entrevistar, se realizará de acuerdo con lo establecido en el manual de levantamiento elaborado por la CIE.

Si los derechohabientes, parte de la población objetivo, rechazan la encuesta o la terminan antes de concluir todo el cuestionario, se deberá llenar el formato de no respuesta.

La muestra de unidades médicas para el **levantamiento** se distribuye en aproximadamente **592 unidades médicas** localizadas en las **35 delegaciones del IMSS** y de manera preliminar contempla el levantamiento de **34,477 encuestas cara a cara**.

La muestra para el levantamiento, se distribuye a nivel delegacional de acuerdo a lo siguiente:

Cve_delegación	Delegación	Número preliminar de entrevistas
1	Aguascalientes	691
2	Baja California	1,231
3	Baja California Sur	277
4	Campeche	376
5	Chiapas	485
6	Chihuahua	1,380
7	Coahuila	1,560
8	Colima	407
9	CDMX Norte	1,631
10	CDMX Sur	2,083
11	Durango	480

Convocatoria**Licitación Pública
Nacional Electrónica****Núm. LA-019GYR019-E11-2018****MÉXICO**
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Cve_delegación	Delegación	Número preliminar de entrevistas
12	México Oriente	3,114
13	México Poniente	1,402
14	Guanajuato	1,148
15	Guerrero	677
16	Hidalgo	583
17	Jalisco	2,603
18	Michoacán	912
19	Morelos	474
20	Nayarit	399
21	Nuevo León	2,026
22	Oaxaca	429
23	Puebla	941
24	Querétaro	784
25	Quintana Roo	624
26	San Luis Potosí	819
27	Sinaloa	1,024
28	Sonora	1,047
29	Tabasco	445
30	Tamaulipas	1,229
31	Tlaxcala	331
32	Veracruz Norte	847
33	Veracruz Sur	834
34	Yucatán	706
35	Zacatecas	478
	Total	34,477

2.4.4 Partida 2*Levantamiento del CENSO en Guarderías*

Las unidades muestrales de interés son los niños(as), por lo que el padrón de niños(as) inscritos en las guarderías son la base para el diseño de la muestra; sin embargo, la población que los encuestadores entrevistarán serán los padres, madres, tutores o aquellas personas que dejen o recojan al niño(a) en la guardería, al menos dos veces por semana.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		
--	--	---	---

Método de extracción: Muestreo sistemático. La selección de las personas a entrevistar se realizará mediante la aplicación del salto sistemático estimado para cada guardería.

La población objetivo: La componen los padres, madres, tutores o aquellas personas autorizadas que manifiestan que dejan o recogen al niño(a) en la guardería, al menos dos veces a la semana.

La lista de guarderías para el levantamiento se distribuye en aproximadamente **1,348 guarderías** localizadas en las **35 delegaciones del IMSS** y de manera preliminar contempla el levantamiento de **79,502 encuestas cara a cara**.

La muestra para el levantamiento, se distribuye a nivel delegacional de acuerdo a lo siguiente:

CveDelegación	Delegación	Número preliminar de entrevistas
1	Aguascalientes	1,529
2	Baja California	4,890
3	Baja California Sur	767
4	Campeche	342
5	Chiapas	651
6	Chihuahua	5,082
7	Coahuila	3,354
8	Colima	1,249
9	CDMX Norte	3,817
10	CDMX Sur	4,171
11	Durango	1,069
12	México Oriente	3,394
13	México Poniente	1,965
14	Guanajuato	3,593
15	Guerrero	901
16	Hidalgo	873
17	Jalisco	5,660
18	Michoacán	2,314
19	Morelos	1,677
20	Nayarit	1,093
21	Nuevo León	4,445
22	Oaxaca	797

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR019-E11-2018	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
--	---	---	--

CveDelegación	Delegación	Número preliminar de entrevistas
23	Puebla	1,952
24	Querétaro	1,850
25	Quintana Roo	1,236
26	San Luis Potosí	1,788
27	Sinaloa	2,806
28	Sonora	4,621
29	Tabasco	388
30	Tamaulipas	4,288
31	Tlaxcala	303
32	Veracruz Norte	1,992
33	Veracruz Sur	1,374
34	Yucatán	1,836
35	Zacatecas	1,435
	Total	79,502

2.4.5 Partida 3

Microsesiones

Se realizarán 10 microsesiones, de 5 o 6 personas cada una, las cuales se llevarán a cabo en cuando menos 5 ciudades del país distribuidas en diferentes regiones y con los perfiles de participantes; lo anterior será determinado por el licitante adjudicado, con base en el análisis de información socio-demográfica e indicadores con que cuenta el IMSS y que será entregada al licitante ganador, de acuerdo con el numeral 2.3 del presente Anexo Técnico. Las ciudades seleccionadas y perfiles de los participantes en las microsesiones deberán ser aceptados y validados por la CIE.

2.5 Instrumentos de recolección de información: cuestionarios y formato de no respuesta.

2.5.1 Partida 1 (Concepto A)

Primer y segundo levantamiento

Para cada uno de los dos levantamientos:

Los 4 cuestionarios tendrán las siguientes características:

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR019-E11-2018	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
--	---	---	--

Tipo de cuestionario	Tiempo máximo de duración	Máximo de preguntas abiertas
Primer, Segundo, Tercer nivel y Tercer nivel pediatría	13 minutos	10%

Por otra parte, en el formato de no respuesta se registrará la información de los usuarios, parte de la población objetivo, que por cualquier motivo no respondieron la encuesta o la interrumpieron antes de completarla; es decir:

- a. Los candidatos a ser entrevistados que no fueron encuestados (porque no disponían de tiempo suficiente, estaban físicamente impedidos para responder, no les interesaba participar, etc.).
- b. Las entrevistas que fueron cortadas en cualquier momento (entrevistas incompletas o interrumpidas).

El llenado del formato de no respuesta es obligatorio y tendrá que adecuarse a la metodología establecida en el manual de levantamiento elaborado por la CIE y dirigido a coordinadores regionales, supervisores de campo y encuestadores.

2.5.2 Partida 1 (Concepto B)

Levantamiento del CENSO en unidades médicas

Los 6 cuestionarios tendrán las siguientes características:

Tipo de cuestionario	Tiempo máximo de duración	Máximo de preguntas abiertas
Primer, Segundo, Tercer nivel y Tercer nivel pediatría	13 minutos	10%
Ventanillas primer nivel	13 minutos	10%
No atendidos	13 minutos	10%

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	  
---	--

Por otra parte, en el formato de no respuesta se registrará la información de los usuarios, parte de la población objetivo, que por cualquier motivo no respondieron la encuesta o la interrumpieron antes de completarla; es decir:

- a. Los candidatos a ser entrevistados que no fueron encuestados (porque no disponían de tiempo suficiente, estaban físicamente impedidos para responder, no les interesaba participar, etc.).
- b. Las entrevistas que fueron cortadas en cualquier momento (entrevistas incompletas o interrumpidas).

El llenado del formato de la no respuesta es obligatorio y tendrá que adecuarse a la metodología establecida en el manual de levantamiento elaborado por la CIE y dirigido a coordinadores regionales, supervisores de campo y encuestadores.

2.5.3 Partida 1 (Concepto C)
Levantamiento (iniciativas)

Los cuestionarios tendrán las siguientes características:

Tiempo máximo de duración	Máximo de preguntas abiertas
13 minutos	10%

Por otra parte, en el formato de no respuesta se registrará la información de los usuarios, parte de la población objetivo, que por cualquier motivo no respondieron la encuesta o la interrumpieron antes de completarla; es decir:

- a. Los candidatos a ser entrevistados que no fueron encuestados (porque no disponían de tiempo suficiente, estaban físicamente impedidos para responder, no les interesaba participar, etc.).
- b. Las entrevistas que fueron cortadas en cualquier momento (entrevistas incompletas o interrumpidas).

El llenado del formato de no respuesta es obligatorio y tendrá que adecuarse a la metodología establecida en el manual de levantamiento elaborado por la CIE y dirigido a coordinadores regionales, supervisores de campo, identificadores y encuestadores.

2.5.4 Partida 2

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	  
---	--

Levantamiento del CENSO en Guarderías

El cuestionario tendrá una duración máxima de 13 minutos y contendrá 10% como máximo de preguntas abiertas.

Por otra parte, en el formato de no respuesta se registrará la información de las personas, parte de la población objetivo, que por cualquier motivo no respondieron la encuesta o la interrumpieron antes de completarla, es decir:

- a. Los candidatos a ser entrevistados que no fueron encuestados (porque no disponían de tiempo suficiente, estaban físicamente impedidos para responder, no les interesaba participar, etc.).
- b. Las entrevistas que fueron cortadas en cualquier momento (entrevistas incompletas o interrumpidas).

El llenado del formato de no respuesta es obligatorio y tendrá que adecuarse a la metodología establecida en el manual de levantamiento elaborado por la CIE y dirigido a coordinadores regionales, supervisores de campo y encuestadores.

2.5.5 Partida 3

Microsesiones

a) Guía de tópicos

Con base en los cuestionarios aplicados en la última medición y a la información que el licitante ganador y la CIE consideren relevante, el licitante ganador deberá elaborar una guía de tópicos para las microsesiones, la cual será avalada por la CIE.

b) Cuestionarios

Con base a los resultados de las microsesiones, el licitante ganador deberá elaborar la propuesta de cuestionarios para ser avalados por la CIE, los cuestionarios tendrán las siguientes características:

Tiempo máximo de duración	Máximo de preguntas abiertas
13 minutos	10%

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

2.6 Especificaciones técnicas de los servicios requeridos

Los servicios requeridos consistirán en las siguientes actividades:

2.6.1 Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2

- a. Coordinación y logística de las sesiones de capacitación que se impartirán a los coordinadores regionales, supervisores de campo, encuestadores y, en caso de la Partida 1, Concepto C, identificadores que participarán en el levantamiento de encuestas.
 - Ponerse en contacto con el personal de la CIE para acordar las sedes, fechas y horarios de las sesiones de capacitación al menos 5 días hábiles antes del inicio de la primera capacitación para el levantamiento de que se trate. El personal de la CIE estará presente en todas las sesiones de capacitación.
 - Disponer de salones o auditorios, amplios, ventilados, iluminados y con asientos suficientes, tanto para el personal de la CIE como para los encuestadores, supervisores de campo, coordinadores regionales y, en caso de la Partida 1, Concepto C, identificadores que participarán en el levantamiento de que se trate, así como con medios remotos para el caso de capacitaciones virtuales previamente autorizadas por la CIE.
 - Contar con el material y equipo necesario para impartir las sesiones de capacitación: micrófonos, laptops o computadoras, proyector, pantalla de proyección, rota-folio, etc., suficientes incluido para el personal de la CIE.
 - Convocar a las sesiones de capacitación a todos los encuestadores, supervisores de campo, coordinadores regionales y, en caso de la Partida 1, Concepto C, identificadores que participarán en el levantamiento de que se trate.
 - Distribuir en forma impresa el manual de levantamiento, los cuestionarios y formatos de no respuesta entre todos los coordinadores regionales, supervisores de campo, encuestadores y, en caso de la Partida 1, Concepto C, identificadores que participarán en las capacitaciones del levantamiento de que se trate.
 - Elaborar listas para registrar la asistencia de los coordinadores regionales, supervisores de campo, encuestadores y, en caso de la Partida 1, Concepto C,

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

identificadores que participarán en el levantamiento de que se trate, las cuales deberán contener:

- **COORDINADORES REGIONALES:** Nombre completo, región bajo su responsabilidad y firma.
- **SUPERVISORES DE CAMPO:** Nombre completo, clave del supervisor y firma.
- **ENCUESTADORES:** Nombre completo, clave del encuestador y firma.
- **IDENTIFICADORES:** Nombre completo, clave del encuestador y firma (Específicamente para la Partida 1, Concepto C).

Las listas de asistencia se entregarán al personal de la CIE y la información contenida en ellas deberá ser congruente con lo registrado en la base de datos que entregue el licitante ganador al finalizar el levantamiento.

Además, deberá entregar la lista de asistencia a las capacitaciones de coordinadores, supervisores, encuestadores y, en caso de la Partida 1, Concepto C, identificadores, en un archivo Excel, que incluya clave del personal, nombre, apellido paterno, apellido materno, región en la que trabajará durante el levantamiento de la encuesta y sede en la que recibió la capacitación.

Si alguno de los convocados no tomara la capacitación completa, no podrá participar en el levantamiento de que se trate.

- Video-grabar cada una de las sesiones de capacitación, lo que implica que la(s) cámara(s) de video utilizada(s) para tales fines deberá(n) enfocar a los supervisores de campo, encuestadores y, en caso de la Partida 1, Concepto C, identificadores, especialmente cuando den lectura a las preguntas contenidas en los cuestionarios sobre los cuales se les capacite. Estas videograbaciones tendrán una duración mínima de 60 minutos por sesión y deberán ser entregadas en medio óptico a la CIE, acompañándola de la lista de asistencia relacionada con cada sesión video grabada. Dichas grabaciones deberán ser entregadas a más tardar a los 2 días hábiles siguientes al de la fecha de la última sesión de capacitación realizada para cada levantamiento.

Al finalizar las sesiones de capacitación, el personal de la CIE se reserva el derecho de evaluar si cada uno de los supervisores de campo y encuestadores convocados participará en el levantamiento de que se trate, tomando como referente las videograbaciones que se entreguen.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Es importante mencionar, que el personal de la CIE desplegará supervisiones para asegurar la calidad de la información recabada en campo. Por tal motivo, si detectara que alguna persona está participando en el levantamiento de que se trate, sin acatar la metodología establecida, y/o sin la habilidad necesaria para aplicar las encuestas, y/o sin haber recibido la capacitación correspondiente, le serán cancelados todas las encuestas que haya levantado o supervisado y por ningún motivo seguirá involucrado en el trabajo en campo. Además de aplicarse las sanciones económicas previstas en el presente documento, previo a lo cual la CIE le notificará al proveedor por oficio el incumplimiento en concreto detectado, adjuntando la documentación soporte.

b. Coordinación, preparación y presentación por escrito de la ruta de levantamiento de encuestas para los puntos muestrales determinados

Para cada levantamiento el proveedor deberá:

- Desglosar todos y cada uno de los días de trabajo en campo.
- Definir las rutas o regiones completas del levantamiento de que se trate que permitan identificar los puntos muestrales donde éste inicie y concluya.

La entrega a la CIE de la información detallada en este inciso b) para su revisión y aprobación, y considerada como entregable del servicio (logística de levantamiento en campo), deberá realizarse al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento. Lo anterior en virtud de que esta información es indispensable para que la CIE programe supervisiones al trabajo en campo, las cuales se efectuarán sin previo aviso al adjudicado.

c. Levantamientos de encuestas

c.1. Actividades del personal solicitado

c.1.1. Del coordinador general del proyecto

- Mantener comunicación diaria con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5238-2700 extensión 10068 y/o con el Titular de la División de Información y Procesos Estadísticos al teléfono 5238-2700 extensión 10054 o bien por vía correo electrónico en las cuentas: angeles.lopez@imss.gob.mx y jesus.floresca@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato) durante todo el periodo del levantamiento de que se trate, para reportar incidencias o cualquier otra información importante.
- Coordinar el levantamiento en campo de que se trate, debiendo asignar: rutas o regiones de levantamiento validadas por la CIE a los coordinadores

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

regionales, número de contactos para cada región, puntos muestrales, rutas de acceso y demás información que considere conveniente.

- Mantener comunicación diaria con los coordinadores regionales, para asegurarse que el levantamiento se ajuste a los lineamientos establecidos por la CIE en este documento, en términos y condiciones y en el manual de levantamiento que se entregue al proveedor ganador, asimismo, cuando alguna acción pueda afectar el desarrollo del levantamiento, se deben remitir a la CIE informes de incidencias.
- Enviar diariamente un informe sobre el número de encuestas efectivas y de no respuesta obtenidas en cada uno de los puntos muestrales, vía correo electrónico a las cuentas: angeles.lopez@imss.gob.mx y jesus.floresca@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato). Adicionalmente, deberá entregar en impreso al administrador del contrato el concentrado de dichos reportes a más tardar al día hábil siguiente al último del levantamiento de que se trate.
- Enviar diariamente un informe sobre las incidencias de campo o cualquier otra información relevante, vía correo electrónico en las cuentas: angeles.lopez@imss.gob.mx y jesus.floresca@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato). Adicionalmente, deberá entregar en impreso al administrador del contrato el concentrado de dichos reportes a más tardar al día hábil siguiente al último del levantamiento de que se trate.
- Avisar con 48 horas de anticipación sobre cualquier cambio en la ruta del levantamiento de que se trate o en las fechas de levantamiento en los diferentes puntos muestrales a la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5238-2700 extensión 10068 y/o al correo electrónico angeles.lopez@imss.gob.mx y jesus.floresca@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato); tratándose de caso fortuito o de fuerza mayor deberá informar a la CIE de dichos eventos de forma inmediata (en cuanto tenga conocimiento de los mismos), adjuntando la evidencia que soporte su dicho.

c.1.2. De los coordinadores regionales de campo

- Participar en al menos una capacitación presencial, y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, siempre que así lo autorice la CIE.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Reportar al coordinador general las incidencias en campo o cualquier otra información relevante.
- Coordinar el levantamiento de campo en la región que les corresponda, debiendo asignar: rutas de levantamiento validadas por la CIE a los supervisores de campo y encuestadores, número de contactos en cada punto muestral, rutas de acceso y demás información que consideren conveniente.
- Asegurarse que los supervisores de campo y los encuestadores cuenten con todo el material necesario para realizar las encuestas (impreso y electrónico - cuando sea el caso-) y permanezcan de forma continua en la unidad médica (Partida 1, Concepto A y Concepto B y Concepto C).
- Garantizar que el levantamiento de las encuestas en la región bajo su cargo se realice con calidad y oportunidad, lo que implica asignar cargas de trabajo a supervisores de campo, encuestadores e identificadores (éstos últimos en el caso particular de la Partida 1, Concepto C) de acuerdo con el calendario de trabajo establecido por la CIE y monitorear al personal, para que den cumplimiento a la metodología descrita en el manual de levantamiento.
- Asegurarse de que el número máximo de encuestadores por cada supervisor de campo sea de cinco, de lo contrario, si la CIE detecta el incumplimiento de este estándar, podrá cancelar el levantamiento del punto muestral en el que el equipo se encuentre encuestando en ese momento y de aquellos en los que dicho equipo haya trabajado.

c.1.3. De los supervisores de campo del proyecto

- Participar en al menos una capacitación presencial, y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, siempre que así lo autorice la CIE.
- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado: nombre de las unidades médicas (Partida 1, Concepto A, Concepto B y Concepto C) o de las guarderías a visitar (Partida 2), el domicilio, la localidad donde se encuentran, fechas de levantamiento, rutas de acceso y medios de transporte.
- Mantener la información sobre las rutas de levantamiento en estricta confidencialidad; es decir, no deberán entregar dicha información a personas

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ajenas al levantamiento y ajenas a la Dirección de Planeación Estratégica Institucional del Instituto, aun siendo personal del IMSS.

- El día del levantamiento deberán llegar con al menos 20 minutos de anticipación al inicio de la jornada de servicio, a fin de presentarse en la dirección de la unidad médica (Partida 1, Concepto A, Concepto B y Concepto C) o de la guardería (Partida 2) para mostrar el oficio que ampara su estancia y labor a desempeñar. Asimismo, deberán solicitar el sello de la unidad médica (Partida 1, Concepto A, Concepto B y Concepto C) o de la guardería (Partida 2), el cual deberá indicar la hora en que el equipo inició el levantamiento de encuestas.
- Una vez cumplido este protocolo, deberán dirigir al equipo de encuestadores para iniciar el levantamiento.
- Asegurarse que el equipo de encuestadores cumpla con la metodología señalada por la CIE: selección adecuada de población objetivo de acuerdo con la muestra previamente entregada, lectura fluida y clara, registro de no respuesta, etc.
- Vigilar que todo el personal de campo tenga buena presentación y porte en un lugar visible la credencial vigente con fotografía, sellada y firmada por el licitante ganador.
- Llevar material impreso suficiente, esto es, los cuestionarios a aplicar a los usuarios al momento de levantar las encuestas; en el supuesto de que el levantamiento se efectúe con dispositivos móviles únicamente deberán llevar 5 ejemplares de cada uno de los cuestionarios a utilizar, por cada uno de los encuestadores asignados.
- Permanecer de forma continua en la unidad médica (Partida 1, Concepto A, Concepto B y Concepto C).
- Solicitar el sello de la unidad médica (Partida 1, Concepto A, Concepto B y Concepto C) o de la guardería (Partida 2) al finalizar la jornada, el cual deberá indicar la hora en que el equipo finalizó el levantamiento de encuestas.

c.1.4. De los encuestadores del proyecto

c.1.4.1. Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C)

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Participar en al menos una capacitación presencial, y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, siempre que así lo autorice la CIE.
- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado: nombre de la o las unidades médicas a visitar, fechas de levantamiento, rutas de acceso y medios de transporte.
- Llegar el día del levantamiento con al menos 20 minutos de anticipación al inicio de su jornada, según lo establecido en el manual de levantamiento, a la unidad médica donde realizarán su labor y reportarse con su supervisor de campo.
- Ubicarse a la salida de la unidad médica y lejos del personal que labora en ella, o en el área de ventanillas, según sea el caso, evitando obstaculizar el tránsito de las personas y/o las salidas de emergencia.
- Abordar únicamente a los(as) derechohabientes que formen parte de la población objetivo, según el nivel de atención que corresponda, y que hayan concluido su visita a esa unidad médica (no está permitido encuestar a personas que estén en salas de espera aguardando su turno para ser atendidas, en la fila de la farmacia, etc.).
- Permanecer de forma continua en la unidad médica. El levantamiento se llevará a cabo durante **un día típico** de servicio (Partida 1, Concepto A y Concepto B), o bien durante **al menos un día típico** de servicio (Partida 1, Concepto C), esto es de 8 am a 8 pm, de lunes a viernes, cumpliendo con las características metodológicas establecidas en el manual diseñado para tales fines y aquellas señaladas durante las sesiones de capacitación, a excepción de las unidades médicas que determine la CIE, en las cuales la selección se realizará con base a lo establecido en el citado manual de levantamiento. En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.
- Al momento de estar aplicando encuestas, los encuestadores deberán estar con buena presentación y debidamente identificados con la credencial vigente expedida por el licitante ganador del servicio, con

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.

- La población que deberán contactar, según la Partida y el Concepto de que se trate (Partida 1, Concepto A, Concepto B y Concepto C), son derechohabientes que hicieron uso de los servicios médicos establecidos en los filtros, derechohabientes que solicitaron atención médica pero que ésta les fue negada (Partida 1, Concepto B) y derechohabientes que utilizaron el servicio de trámites en ventanilla de la unidad médica (Partida 1, concepto B); independientemente de que conteste o no la encuesta, cada contacto constituye en sí mismo un registro para la base de datos:
 - Encuesta completa: Las respuestas deberán registrarse en el cuestionario.
 - Encuesta incompleta o rechazo: Se deberá llenar el formato de no respuesta.

c.1.4.2 Partida 2

- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado: nombre de la guardería a visitar, fechas de levantamiento, rutas de acceso y medios de transporte.
- Llegar el día del levantamiento con al menos 20 minutos de anticipación al inicio de las labores de la guardería donde realizarán su función y reportarse con su supervisor de campo.
- Ubicarse afuera de la guardería y lejos del personal que labora en ella, evitando obstaculizar el tránsito de las personas y las salidas de emergencia.
- Abordar a las madres, padres, tutores o personas que lleven o recojan a los niños(as) al menos dos veces a la semana, permaneciendo en el sitio hasta concluir los contactos solicitados.
- Al momento de estar levantando encuestas, los encuestadores deberán estar con buena presentación y debidamente identificados con la

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

credencial vigente expedida por el licitante ganador del servicio, con fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.

- La población que deberán contactar son madres, padres, tutores o personas autorizadas que lleven o recojan al niño(a) al menos dos veces a la semana; independientemente de que conteste o no la encuesta, cada contacto constituye en sí mismo un registro para la base de datos:
 - Encuesta completa: Las respuestas deberán registrarse en el cuestionario.
 - Encuesta incompleta o rechazo: Se deberá llenar el formato de no respuesta.

c.1.5 De los Identificadores del proyecto

c.1.5.1 Partida 1 (Concepto C)

- Participar en al menos una capacitación presencial, y posteriormente en capacitaciones por medios remotos, siempre que así lo autorice la CIE.
- Planear el arribo oportuno a los puntos muestrales que le sean asignados; para ello, deberán contar con la logística de levantamiento por anticipado: nombre de la o las unidades médicas a visitar, fechas de levantamiento, rutas de acceso y medios de transporte.
- Llegar el día del levantamiento con al menos 20 minutos de anticipación al inicio de su jornada, según lo establecido en el manual de levantamiento, a la unidad médica donde realizarán su labor y reportarse con su supervisor de campo.
- Contar con el material necesario para identificar a la población objetivo, de acuerdo a lo especificado en el manual de levantamiento.
- Dependiendo a la iniciativa de que se trate, deberá de identificar a la población objetivo, de acuerdo a lo especificado en el manual de levantamiento, evitando obstaculizar el tránsito de personas y/o las salidas de emergencia.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Informar al Supervisor sobre la identificación y captación de derechohabientes usuarios de la iniciativa de la que se trate, de acuerdo a lo especificado en el manual de levantamiento.
- Permanecer de forma continua en la unidad médica. El levantamiento se llevará a cabo durante un día típico de servicio, esto es de 8 am a 8 pm, de lunes a viernes, cumpliendo con las características metodológicas establecidas en el manual diseñado para tales fines y aquellas señaladas durante las sesiones de capacitación, a excepción de las unidades médicas que determine la CIE, en las cuales la selección se realizará con base a lo establecido en el citado manual de levantamiento. En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE.
- Al momento de estar identificando potenciales encuestados, deberán estar con buena presentación y debidamente identificados con la credencial vigente expedida por el licitante ganador del servicio, con fotografía, sellada y firmada, misma que deberán portar en un lugar visible.

d. Contactos en las encuestas

d.1 Partida 1 (Concepto A)

Primer y segundo levantamiento

En el primer levantamiento, se realizarán cuando menos **34,771 encuestas cara a cara**, en aproximadamente **383 unidades médicas** localizadas en las **35 delegaciones del IMSS**.

En el segundo levantamiento, se realizarán cuando menos **34,771 encuestas cara a cara**, en aproximadamente **383 unidades médicas** localizadas en las **35 delegaciones del IMSS**.

El número total de contactos finales contempla la tasa de no respuesta (encuestas rechazadas e incompletas) estimada por la CIE que es alrededor del 10% por unidad médica; por lo tanto, no se dará por aceptado el servicio si el número de encuestas efectivas registradas en la base de datos final es menor al 90% por unidad médica de la muestra final avalada por la CIE.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El número de encuestas finales a pagar al licitante ganador (encuestas efectivas más encuestas incompletas) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final avalada por la CIE.

d.2 Partida 1 (Concepto B)

Levantamiento del CENSO en unidades médicas

En el levantamiento, se realizarán **99,000 encuestas cara a cara**, en aproximadamente **1385 unidades médicas** localizadas en las **35 delegaciones del IMSS**

El número total de contactos finales contempla la tasa de no respuesta (encuestas rechazadas e incompletas) estimada por la CIE que es alrededor del 10% por unidad médica; por lo tanto, no se dará por aceptado el servicio si el número de encuestas efectivas registradas en la base final de datos es menor al 90% por unidad médica de la muestra final avalada por la CIE.

El número de encuestas finales a pagar al licitante ganador (encuestas efectivas más encuestas incompletas) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final avalada por la CIE.

d.3 Partida 1 (Concepto C)

Levantamiento (iniciativas)

En el levantamiento, se realizarán cuando menos **34,477 encuestas cara a cara**, en aproximadamente **592 unidades médicas** localizadas en las **35 delegaciones del IMSS**.

El número total de contactos finales contempla la tasa de no respuesta (encuestas rechazadas e incompletas) estimada por la CIE que es alrededor del 10% por unidad médica; por lo tanto, no se dará por aceptado el servicio si el número de encuestas efectivas registradas en la base de datos final es menor al 90% por unidad médica de la muestra final avalada por la CIE.

El número de encuestas finales a pagar al licitante ganador (encuestas efectivas más encuestas incompletas) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final avalada por la CIE.

d.4 Partida 2

Levantamiento del CENSO en Guarderías

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

En el levantamiento, se realizarán **79,502 encuestas cara a cara**, en aproximadamente **1,348 guarderías** localizadas en las **35 delegaciones del IMSS**.

El número total de contactos finales contempla la tasa de no respuesta (encuestas rechazadas e incompletas) estimada por la CIE que es alrededor del 10% por guardería; por lo tanto, no se dará por aceptado el servicio si el número de encuestas efectivas registradas en la base de datos final es menor al 90% por guardería de la muestra final avalada por la CIE.

El número de encuestas finales a pagar al licitante ganador (encuestas efectivas más encuestas incompletas) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final avalada por la CIE.

e. Construcción y validación de los datos recabados en el levantamiento de encuestas, incluyendo la recodificación de preguntas abiertas

Las especificaciones de la base de datos (nombre, tipo y longitud de variables), se establecerán en el catálogo de variables que para tal efecto diseñará la CIE, si existiera alguna duda, el responsable del equipo de consolidación y validación de información deberá contactar al Titular de la División de Información y Procesos Estadísticos al teléfono 5238-2700 extensión 10054 y/o a la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5238-2700 extensión 10068.

2.6.2 Partida 3

El objeto de las microsesiones (5 a 6 participantes) será identificar si existen variables que los derechohabientes usuarios de las iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del IMSS, tomen en cuenta para determinar su nivel de satisfacción con los servicios brindados en dichas unidades y que no estén siendo contemplados en los instrumentos de recolección de información utilizados en la última medición de la encuesta a derechohabientes usuarios de las iniciativas en unidades médicas de primer y segundo nivel de atención. Por lo anterior, el licitante adjudicado deberá:

a) Preparación de las microsesiones

- Elaborar y entregar la propuesta de las ciudades en las que se distribuirán las 10 microsesiones, así como el perfil de los participantes en cada una de ellas

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

(características específicas sociodemográficas y de utilización de las iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del IMSS para poder intervenir en las mismas), para ser avalada por la CIE, al menos 5 días hábiles antes del inicio de la primer microsesión.

- Elaborar y entregar la(s) guía(s) de tópicos para ser revisada(s) y avalada(s) por la CIE, al menos 5 días hábiles antes del inicio de la primer microsesión.

b) Coordinación y logística

- Entregar a la CIE el calendario con la planeación (sedes, fechas y horarios) de las microsesiones, al menos 5 días hábiles antes del inicio de la primer microsesión.
- Realizar el reclutamiento de las personas que participarán en las microsesiones, con base en los perfiles avalados por la CIE.
- Coordinar la logística de las microsesiones (con 5 o 6 participantes) de acuerdo con el calendario entregado a la CIE.

c) Realización de las microsesiones

- Llevar a cabo las microsesiones (con 5 o 6 participantes) de acuerdo con los lineamientos establecidos por la CIE y con base a la guía de tópicos avalados por la CIE.
- Informar de la inclusión o exclusión de algún punto de la guía de tópicos durante la realización de las microsesiones, con su respectiva justificación, para ser avalada por la CIE.
- Video-grabar y/o audio-grabar cada una de las microsesiones.

d) Análisis de la información y presentación de resultados

- Realizar el análisis de la información, obtenida en las microsesiones, y elaborar un reporte completo (con el detalle de todos los hallazgos y resultados) y un reporte ejecutivo.
- Elaborar un reporte con las recomendaciones de cambios a los cuestionarios que fueron utilizados en la última medición de la encuesta a derechohabientes usuarios de las iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del IMSS en el primer y segundo nivel de atención.
- Elaborar una propuesta final de cuestionarios para ser aplicados en el levantamiento de las encuestas correspondientes a la **Partida 1, Concepto C**.

e) Actividad del personal solicitado

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

e.1) Coordinador General del Proyecto de las Microsesiones.

- Mantener comunicación diaria con el Administrador del Contrato, o bien, con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al teléfono 5238-2700 ext. 10068 y/o con el Titular de la División de Información y procesos Estadísticos al teléfono 5238-2700 ext. 10054 o bien vía correo electrónico en las cuentas: alejandra.ramirezca@imss.gob.mx, angeles.lopez@imss.gob.mx y jesus.floresca@imss.gob.mx, durante todo el periodo de realización de las microsesiones, para reportar incidencias o cualquier otra información importante.
- Coordinar la logística y realización de todas las etapas del servicio y asegurarse de llevar a cabo las entregas a la CIE, de acuerdo con lo descrito en el numeral 4 del presente Anexo Técnico, con base en los tiempos y las características establecidas en el presente documento.

e.2) Moderador

- Responsable de moderar las microsesiones.
- Realizar el análisis de la información obtenida.

e.3) Analista

- Responsable de la transcripción de las microsesiones.
- Realizar el análisis de la información obtenida.

e.4) Experto en diseño de Instrumentos de recolección de Información

- Responsable de la elaboración de la propuesta final de cuestionarios para el levantamiento de las encuestas de la **Partida 1, Concepto C.**

f) Reposición de microsesiones

- El personal de la CIE con apoyo DEPEI desplegará supervisiones para asegurar la calidad de la información recabada en las microsesiones. Por tal motivo, si detectara que alguna persona está participando en una microsesión sin cumplir con el perfil establecido previamente, que el número de personas que participan sea menor de 5, o detecta cualquier irregularidad, la microsesión correspondiente será invalidada y deberá volver a programarse sin que cause un costo adicional al IMSS, aunado al hecho que se hará acreedor a las deducciones correspondientes.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

g) Análisis de los datos recabados en el desarrollo de las microsesiones

g.1) Video-grabaciones y audio-grabaciones

- Todas las microsesiones deberán ser video-grabadas y/o audio-grabadas; dichas grabaciones deberán ser entregadas a la CIE, con sus transcripciones correspondientes.
- Se deberá anexar un catálogo que identifique y relacione el nombre de cada grabación y con la fecha y la plaza en la que se realizaron sus microsesiones correspondientes.

Tanto las grabaciones como las transcripciones deberán ser entregadas a más tardar 7 días hábiles posteriores a la última microsesión.

g.2 Reportes de resultados

- El reporte completo deberá detallar la metodología del estudio, la descripción y justificación de los perfiles de las personas que participaron en las microsesiones, además de los resultados y todos los hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida en dichas microsesiones, el cual se entregará máximo 7 días hábiles después de la realización de la última microsesión.
- El reporte ejecutivo deberá contener el resumen de la metodología empleada, la descripción de los perfiles de las personas que participaron en las microsesiones y los principales hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida en las microsesiones, el cual se entregará máximo 7 días hábiles después de la realización de la última microsesión.
- Además, se deberá elaborar un reporte con las recomendaciones de cambios a los cuestionarios que se utilizaron en la última medición con base a los resultados y hallazgos encontrados en las microsesiones el cual se entregará máximo 7 días hábiles después de la realización de la última microsesión.
- Propuesta final de cuestionarios para ser aplicados en el levantamiento de las encuestas correspondientes a la partida 1, concepto C, la cual se entregará máximo 7 días hábiles después de la realización de la última microsesión.

3. Supervisión al trabajo de campo

3.1 Partida 1 (Concepto, Concepto B y Concepto C) y Partida 2

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
---	--	---	---

El licitante ganador deberá implementar una estrategia de supervisión para asegurarse que el equipo de encuestadores cumpla con la metodología señalada en las sesiones de capacitación: selección adecuada de población objetivo de acuerdo con el manual de levantamiento elaborado por la CIE, lectura fluida y clara, llenado del formato de no respuesta, etc. El número máximo de encuestadores por cada supervisor será de cinco, de lo contrario la CIE podrá cancelar el levantamiento del punto muestral en el que se encuentren en ese momento y de los anteriores en los que haya trabajado dicho equipo.

Por otra parte, el licitante ganador deberá reportar a la CIE, de forma inmediata, las incidencias, obstáculos u anomalías presentadas durante el levantamiento, así como las modificaciones al calendario de trabajo o cualquier otra que consideren necesaria, a los teléfonos 52-38-27-00 ext. 10027, 10093 y 10071. Además, deberá comunicarlas diariamente vía correo electrónico a la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al correo electrónico angeles.lopez@imss.gob.mx, con copia a jesus.floresca@imss.gob.mx y al administrador del contrato.

Dicho reporte deberá contener como mínimo la siguiente información: día, hora, delegación, punto muestral de la incidencia, breve descripción, resolución, persona que reporta del licitante ganador y persona de la CIE a quien le reportaron dicha incidencia. El formato que se sugiere es el siguiente:

Partida 1 (Concepto A y Concepto B)
Servicios Médicos

Delegación	ID	Unidad médica	Fecha	Hora	Incidencia	Emisor del reporte de la incidencia	Persona de la CIE a quien le reportaron	Solución
Chihuahua	075	UMF 23 Delicias	18/05/2018	15:35 horas	Inicio tardío del levantamiento por impedimento del director de la unidad	Licitante Ganador Sr. Lucio Hernández	Colocar Nombre Completo	Los encuestadores mostraron oficio de levantamiento, la secretaria del director habló a la CIE y se inició el levantamiento

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR019-E11-2018	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
--	---	---	--

Partida 1 (Concepto C)
Iniciativas

Delegación	ID	Unidad médica	Iniciativa	Fecha	Hora	Incidencia	Emisor del reporte de la incidencia	Persona de la CIE a quien le reportaron	Solución
Chihuahua	075	UMF 23 Delicias	Unifila	18/05/2018	15:35 horas	Inicio tardío del levantamiento por impedimento del director de la unidad	Licitante Ganador Sr. Lucio Hernández	Colocar Nombre Completo	Los encuestadores mostraron oficio de levantamiento, la secretaria del director habló a la CIE y se inició el levantamiento

Partida 2
Servicio de Guardería

Delegación	ID	Guardería	Fecha	Hora	Incidencia	Emisor del reporte de la incidencia	Persona de la CIE a quien le reportaron	Solución
Oaxaca	021	Patito feo	20/09/2018	07:35 horas	Inicio tardío del levantamiento por impedimento de la directora de la guardería	Licitante Ganador Sr. Lucio Hernández	Colocar Nombre Completo	Los encuestadores mostraron oficio de levantamiento, la secretaria de la directora habló a la CIE y se inició el levantamiento

3.2 Partida 3

El licitante ganador deberá implementar una estrategia para asegurarse de que el equipo encargado del reclutamiento y realización de las microsiones cumpla con la metodología avalada por la CIE. De lo contrario se podrá cancelar la microsesión para su reposición, solicitar el cambio del moderador y/o analista, e incluso requerir la reposición de las microsiones anteriores en las que haya participado dicho personal.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

Por otra parte, el licitante ganador deberá reportar a la CIE, de forma inmediata, las incidencias, obstáculos u anomalías presentadas durante las microsesiones, así como las modificaciones al calendario de trabajo o cualquier otra que consideren necesaria, a los teléfonos 52-38-27-00 ext. 10027, 10093 y 10071. Además, deberá comunicarlás vía correo electrónico a la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios al correo electrónico angeles.lopez@imss.gob.mx, con copia a jesus.floresca@imss.gob.mx y al administrador del contrato.

4. Productos requeridos del proveedor del servicio y requerimientos específicos de los entregables

El punto citado se encuentra precisado en el numeral **II.1** del documento términos y condiciones relacionado con el presente servicio.

5. Requerimientos mínimos de estructura y recursos del licitante ganador del servicio

Para la realización del servicio, el licitante ganador deberá cumplir como mínimo con los siguientes elementos:

5.1. Personal

5.1.1. Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C) y Partida 2

Para cada uno de los levantamientos solicitados, el licitante ganador requiere contar con el siguiente personal:

a) Un coordinador general del proyecto

Perfil

- Mínimo nivel Maestría en Estadística, Mercadotecnia, Administración o Maestrías en las ramas de físico-matemáticas, ciencias sociales o humanidades.
- Experiencia mínima comprobable de **6 años** en realización de estudios de salud pública, estudios de opinión, levantamiento de encuestas sobre temas de salud, evaluación de programas y/o estadística aplicada.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional a nivel maestría o bien en su defecto del certificado de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos de la maestría cursada.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Constancia de empleo emitida por su patrón o patrones anteriores con las cuales acredite su experiencia mínima de **6 años** específicamente en realización de estudios de salud pública, estudios de opinión, levantamiento de encuestas sobre temas de salud, evaluación de programas y/o estadística aplicada.

Funciones

- Enlace entre el licitante ganador y la CIE.
- Coordinación del equipo de trabajo.
- Responsable de reportar la información relativa al avance de los trabajos a la CIE.
- Responsable final de cada uno de los entregables.

b) 3 coordinadores regionales del proyecto

Perfil

- Mínimo nivel Preparatoria o Bachillerato terminado o Carrera Técnica.
- Experiencia mínima comprobable de **3 años** en la organización de la logística de levantamiento de encuestas.

Requisitos

- Copia simple de su currículum vitae.
- Copia simple de su certificado de estudios a nivel preparatoria o bachillerato o bien en su caso diploma de la carrera técnica realizada.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Constancia de empleo emitida por su patrón o patrones anteriores con los cuales acredite su experiencia mínima de **3 años** específicamente en la organización de la logística de levantamiento de encuestas.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

c) Un responsable de consolidación de bases de datos

Perfil

- Mínimo nivel Licenciatura terminada en cualesquiera de las siguientes carreras: ingeniería en sistemas, ingeniería en computación, matemáticas, informática, actuaría o estadística.
- Experiencia mínima comprobable de **2 años** en diseño, construcción y consolidación de bases de datos.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional de Licenciatura.
- Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.
- Copia simple de la constancia de empleo emitida por su patrón o patrones anteriores que acredite su experiencia específicamente en diseño, construcción y consolidación de bases de datos.
- Copia simple de constancias o certificaciones de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en manejo y construcción de bases de datos o temas relacionados con bases de datos.

Funciones

- Enlace entre el licitante ganador y la CIE para este tema.
- Coordinar la consolidación de las bases de datos.
- Implantación de acciones y distribución de recursos necesarios para la consolidación de la base de datos.
- Responsable final de la validación de las bases de datos.

5.1.2. Partida 3

a) Un Coordinador General del Proyecto de las Microsesiones

Perfil

- Mínimo nivel Licenciatura en Psicología, Mercadotecnia, Antropología Social, Administración de Empresas, Turismo, Sociología o Licenciaturas de las ramas de ciencias sociales o humanidades.
- Experiencia mínima comprobable de **3 años** en coordinación de estudios cualitativos.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional de Licenciatura.
- Copia simple de la constancia de empleo emitida por su empleador que acredite su experiencia en coordinación de estudios cualitativos.

Funciones

- Enlace entre el licitante ganador y la CIE.
- Coordinación del equipo de trabajo.
- Responsable de coordinar el diseño, la planeación, logística, supervisión y realización de las microsiones.
- Responsable de definir los perfiles y las plazas para la realización de las microsiones.
- Responsable de reportar la información relativa al avance de los trabajos a la CIE.
- Responsable de coordinar y supervisar la transcripción y el análisis de la información obtenida.
- Responsable de realizar la entrega del servicio a la CIE, en tiempo y forma, con base a lo establecido en el presente Anexo Técnico.

b) Un moderador

Perfil

- Mínimo nivel Licenciatura en psicología, mercadotecnia, antropología social o Licenciaturas de las ramas de ciencias sociales o humanidades.
- Experiencia mínima comprobable de **1 año** moderando grupos de enfoque o microsiones y analizando la información obtenida en estudios cualitativos.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional de Licenciatura.
- Copia simple de la constancia de empleo emitida por su empleador que acredite su experiencia moderando grupos de enfoque o microsiones y analizando la información obtenida en estudios cualitativos.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

Funciones

- Definir los perfiles y las plazas para la realización de las microsesiones.
- Responsable de moderar las microsesiones.
- Realizar el análisis de la información obtenida.

c) Un analista

Perfil

- Mínimo nivel Licenciatura en Psicología, Mercadotecnia, Antropología Social o Licenciaturas de las ramas de ciencias sociales o humanidades.
- Experiencia mínima comprobable de **1 año** en el análisis de información de estudios cualitativos.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional de Licenciatura.
- Copia simple de la constancia de empleo emitida por su empleador que acredite su experiencia en análisis de información de estudios cualitativos.

Funciones

- Responsable de tomar las notas en las microsesiones.
- Apoyar en el análisis de la información obtenida.

d) Un experto en diseño de instrumentos de recolección de información

Perfil

- Mínimo nivel Licenciatura en Psicología, Mercadotecnia, Antropología Social o Licenciaturas de las ramas de ciencias sociales o humanidades.
- Experiencia mínima comprobable de **1 año** en el diseño de herramientas de recolección de datos en temas sociales y estudios de opinión pública.

Requisitos

- Copia simple del currículum vitae.
- Copia simple del título o cédula profesional de Licenciatura.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div>
---	--

- Copia simple de la constancia de empleo emitida por su empleador que acredite su experiencia en el diseño de herramientas de recolección de datos en temas sociales y estudios de opinión pública.
- Copia simple de constancias o certificaciones de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en diseño de herramientas de recolección de datos en temas sociales y estudios de opinión pública.

Funciones

- Responsable del elaborar las recomendaciones de modificación a los cuestionarios y de la propuesta de cuestionarios finales.

5.2. Recursos materiales

5.2.1 Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2

- Un centro de acopio de información que cuente como mínimo con un equipo de telefonía fija mediante el cual el IMSS pueda establecer contacto con el licitante ganador y su personal, computadora e impresora.
- Disponibilidad de auditorios o aulas adecuadas para las sesiones presenciales de capacitación y de trabajo respectivamente y en su caso, cuando así lo autorice previamente la CIE, medios remotos para capacitaciones virtuales (equipo de cómputo de escritorio o portátil con cámara frontal, micrófono, altavoces y/o auriculares).

Es importante precisar que no es necesario que dichos espacios sean propiedad del licitante y por tanto también se aceptarán para acreditar este requisito (además de las fotografías) facturas donde se demuestre que han rentado dichos espacios en el ejercicio fiscal 2017.

- Recursos suficientes para brindar el servicio sin pago anticipado alguno.

5.2.2 Partida 3

- Disponibilidad de cámaras de Gesell en al menos 3 de las principales ciudades del país (Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey).
- Disponibilidad de infraestructura para llevar a cabo microsesiones en ciudades donde no se cuente con cámaras Gesell (salas adecuadas y circuito cerrado).

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

- Disponibilidad de Aulas adecuadas para las sesiones de trabajo respectivamente.
- Un centro de acopio de información que cuente como mínimo con un equipo de telefonía fija mediante el cual el IMSS pueda establecer contacto con el licitante ganador y su personal, computadora e impresora.
- Recursos suficientes para brindar el servicio sin pago anticipado alguno.

Es importante precisar que no es necesario que dichos espacios sean propiedad del licitante y por tanto también se aceptarán para acreditar este requisito (además de las fotografías) facturas donde se demuestre que han rentado dichos espacios en el ejercicio fiscal 2017.

6. Perfil del licitante

6.1 Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2

Para la realización de estos servicios se requiere que el proveedor cubra con los siguientes elementos que constituyen el perfil requerido por el IMSS.

- a. Licitante con experiencia en al menos una de las siguientes áreas: consultoría aplicada a servicios de gobierno, estudios de opinión, investigación en salud o estadística aplicada, para entender los comportamientos, preferencias y actitudes de usuarios de servicios.
- b. Licitante con experiencia en la aplicación de métodos cuantitativos en estudios de opinión y en temas de salud.
- c. Licitante con experiencia en diseño y realización de estudios cuantitativos de investigación en salud o en temas sociales.
- d. Licitante con mínimo 3 años de antigüedad de haberse constituido.
- e. Licitante miembro de la AMAI (*Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercado*) o en su defecto cuente con cualquiera de las siguientes certificaciones de calidad: ISO 9001 o ISO 20252 o ESIMM (Estándar de Servicio para la Investigación de Mercados en México).

El licitante deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los incisos d) y e). Se considerará causal de desechamiento de la propuesta técnica por

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

insolvente el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en los citados numerales d) y e).

Para acreditar el inciso d), se deberá adjuntar en la propuesta técnica:

Copia simple, completa y legible del acta constitutiva de la empresa, o bien de su aviso de inscripción al RFC o en su defecto los acuses de recibo correspondientes a la declaración anual del ISR que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente a los ejercicios 2015, 2016, 2017; con dichos documentos se deberá acreditar que la empresa tiene cuando menos 3 años de haberse constituido.

Para acreditar el inciso e) se deberá adjuntar en la propuesta técnica:

Copia simple, completa y legible del documento que lo acredite como miembro de la AMAI, o bien del certificado vigente con respecto al ISO 9001 o ISO 20252 obtenido o en su defecto el documento que acredite su certificación en el ESIMM.

6.2 Partida 3

Para la realización de estos servicios se requiere que el proveedor cubra con los siguientes elementos que constituyen el perfil requerido por la CIE.

- a.** Licitante con experiencia suficiente en al menos una de las siguientes áreas: consultoría, estudios de opinión, investigación en salud o estadística aplicada, para entender los comportamientos, preferencias y actitudes de usuarios de servicios y ciudadanos.
- b.** Licitante con experiencia en la aplicación de métodos cualitativos en estudios de opinión y en temas de salud.
- c.** Licitante con experiencia en diseños cualitativos de estudios de investigación en salud o en temas sociales.
- d.** Licitante con experiencia en grupos de enfoque y microsésiones.
- e.** Licitante con mínimo 3 años de antigüedad de haberse constituido.
- f.** Licitante miembro de la AMAI (*Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercado*) o en su defecto cuente con cualquiera de las

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

siguientes certificaciones de calidad: ESIMM (Estándar de Servicio para la Investigación de Mercados en México), ISO 9001 y/o ISO 20252.

El licitante deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los incisos e) y f). Se considerará causal de desechamiento de la propuesta técnica por insolvente el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en los citados numerales e) y f).

Para acreditar el inciso e), se deberá adjuntar en la propuesta técnica:

Copia simple, completa y legible del acta constitutiva de la empresa, o bien de su aviso de inscripción al RFC o en su defecto los acuses de recibo correspondientes a la declaración anual del ISR que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente a los ejercicios 2015, 2016, 2017; con dichos documentos se deberá acreditar que la empresa tiene cuando menos 3 años de haberse constituido.

Para acreditar el inciso f) se deberá adjuntar en la propuesta técnica:

Copia simple, completa y legible del documento que lo acredite como miembro de la AMAI, o bien del certificado vigente con respecto al ISO 9001 o ISO 20252 obtenido o en su defecto el documento que acredite su certificación en el ESIMM.

7. Condiciones de uso de la información obtenida a través del servicio

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3

El IMSS tiene la propiedad única y exclusiva sobre la información brindada al licitante ganador y de la que sea obtenida a través de los 5 levantamientos de las encuestas y las microsesiones; el licitante ganador deberá garantizar en todo momento que su servicio se realice con estricta seguridad y confidencialidad.

Asimismo, se restringe al licitante ganador el uso parcial o total de esa información, así como de divulgarla en cualquiera de los ámbitos en los que se pudiera utilizarla.

Para efecto de lo anterior, el proveedor debe presentar un escrito dirigido al administrador del contrato en papel membretado y firmado en el que se comprometa a dar cumplimiento a lo señalado en este apartado y a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento. Dicho escrito deberá ser entregado personalmente previa recepción de la información descrita en el apartado 2.3 del presente Anexo Técnico, Anexo Número 1 en la oficina de la CIE ubicada en Av. Paseo de la

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

Reforma No. 476, Planta Baja (Ala Poniente), Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los presentes Términos y Condiciones se habilitan para el siguiente servicio, dividido en 3 partidas:

“Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara sobre los servicios proporcionados por las unidades médicas y guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social (por sus siglas IMSS) en el 2018 y Estudio Cuantitativo y Cualitativo con usuarios de las Iniciativas Prioritarias implementadas en las Unidades Médicas para la Actualización de Instrumentos de Recolección de Datos”

Partida 1 (Uno)

Concepto A

Dos levantamientos con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de los servicios médicos, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.

Concepto B

Levantamiento de CENSO con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de los servicios en las unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS, a usuarios no atendidos, y a usuarios del servicio de ventanillas de unidades médicas de primer nivel.

Concepto C

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  MÉXICO <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  IMSS </div> </div>
---	--

Un levantamiento con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de las iniciativas implementadas para el fortalecimiento de la atención médica en unidades médicas del IMSS.

Partida 2 (Dos)

Un levantamiento de CENSO con cobertura nacional y representatividad nacional, por modalidad, delegacional y por guardería tanto de la modalidad de prestación directa así como de prestación indirecta, dentro de sus tres esquemas: Esquema Ordinario, Esquema Madres IMSS, y Esquema Vecinal Comunitario Único, de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios del servicio de guardería que provee el IMSS.

Partida 3 (Tres)

Microsesiones con derechohabientes usuarios de las iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del IMSS.

I. Propuesta económica

Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la cantidad de encuestas y el precio unitario por encuesta exitosa (efectiva) y el precio unitario por encuesta incompleta, desglosando el IVA.

Se considera encuesta incompleta aquella que una vez iniciada se logra un avance de cuando menos el 15% y posterior a ello es abandonada por el entrevistado. El precio unitario por encuesta incompleta deberá ser hasta del 15% del precio unitario por encuesta exitosa (efectiva).

De conformidad con lo señalado en el *ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

puntuación igual o superior al mínimo establecido en la convocatoria (52.5 puntos) para las propuestas técnicas.

Partida 1, (Concepto A, Concepto B y Concepto C)

El precio de la encuesta exitosa e incompleta que cotice el licitante aplicará para todos los Conceptos de esta Partida, es decir que debe ser el mismo precio unitario para el Concepto A, Concepto B y Concepto C. La máxima puntuación a obtener en la evaluación de la propuesta económica será de 30 puntos, dicho puntaje máximo de 30 puntos se le asignará a quien oferte el precio más bajo por encuesta exitosa (efectiva), el resto de las ofertas económicas presentadas serán evaluadas de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

Toda vez que el criterio de evaluación es por puntos y porcentajes, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición cumpla los requisitos legales, su proposición técnica sea solvente por obtener 52.5 o mayor puntuación y la suma de ésta con la puntuación que obtenga en su propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación de entre todas las propuestas evaluadas.

El número de encuestas finales a pagar al proveedor (encuestas exitosas -efectivas- más encuestas incompletas) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final proporcionada por la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE) para cada concepto (A, B y C) de esta partida.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la contratante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 30 / MPi.$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		 IMSS
--	--	---	---

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
 TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
 PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

PARTIDA 1

CONCEPTO	CANTIDAD ENCUESTAS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
<p>Concepto A Dos levantamientos con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de los servicios médicos, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.</p> <p>Concepto B Levantamiento de CENSO con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de los servicios en las unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS, a usuarios no atendidos, y a usuarios del servicio de ventanillas de unidades médicas de primer nivel.</p> <p>Concepto C Un levantamiento con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de las iniciativas implementadas para el fortalecimiento de la atención médica en unidades médicas del IMSS.</p>	<p>Concepto A 69,542encuestas</p> <p>Concepto B 99,000 Encuestas</p> <p>Concepto C 34,477Encuestas</p>	<p><i>Precio unitario por encuesta exitosa (efectiva). Aplica para el Concepto A, Concepto B y Concepto C.</i> \$ XX.XX sin IVA</p> <p><i>Precio unitario por encuesta incompleta. Aplica para el Concepto A, Concepto B y Concepto C.</i> \$ XX.XX sin IVA</p>	<p><i>Precio unitario por encuesta exitosa (efectiva). Aplica para el Concepto A, Concepto B y Concepto C.</i> \$ XX.XX con IVA</p> <p><i>Precio unitario por encuesta incompleta. Aplica para el Concepto A, Concepto B y Concepto C.</i> \$ XX.XX con IVA</p>

Partida 2

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	  
---	--

El licitante deberá ofertar el precio por la encuesta exitosa y por la encuesta incompleta. La máxima puntuación a obtener en la evaluación de la propuesta económica será de 30 puntos, dicho puntaje máximo de 30 puntos se le asignará a quien oferte el precio más bajo por encuesta exitosa (efectiva), el resto de las ofertas económicas presentadas serán evaluadas de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

Toda vez que el criterio de evaluación es por puntos y porcentajes, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición cumpla los requisitos legales, su proposición técnica sea solvente por obtener 52.5 o mayor puntuación y la suma de ésta con la puntuación que obtenga en su propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación de entre todas las propuestas evaluadas.

El número de encuestas finales a pagar al licitante proveedor (encuestas exitosas - efectivas- más encuestas incompletas) no podrá exceder el total de contactos especificado en la muestra final proporcionada por la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE) para esta partida.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la contratante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 30 / MPi.$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		
--	--	---	---

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

PARTIDA 2			
CONCEPTO	CANTIDAD ENCUESTAS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
Un levantamiento de CENSO con cobertura nacional y representatividad nacional, por modalidad, delegacional y por guardería tanto de la modalidad de prestación directa así como de prestación indirecta, dentro de sus tres esquemas: Esquema Ordinario, Esquema Madres IMSS, y Esquema Vecinal Comunitario Único, de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios del servicio de guardería que provee el IMSS.	79,502 encuestas	<p><i>Precio unitario por encuesta exitosa (efectiva).</i> \$ XX.XX sin IVA</p> <p><i>Precio unitario por encuesta incompleta.</i> \$ XX.XX sin IVA</p>	<p><i>Precio unitario por encuesta exitosa (efectiva).</i> \$ XX.XX con IVA</p> <p><i>Precio unitario por encuesta incompleta.</i> \$ XX.XX con IVA</p>

Partida 3

La propuesta económica deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando el concepto, la descripción y el precio unitario por microsesión, desglosando el IVA.

La máxima puntuación a obtener en la evaluación de la propuesta económica será de 30 puntos, dicho puntaje máximo de 30 puntos se le asignará a quien oferte el precio más bajo por microsesión, el resto de las ofertas económicas presentadas serán evaluadas de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

Toda vez que el criterio de evaluación es por puntos y porcentajes, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición cumpla los requisitos legales, su proposición técnica sea solvente por obtener 52.5 o mayor puntuación y la suma de ésta con la puntuación que obtenga en su propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación de entre todas las propuestas evaluadas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la contratante aplicará la siguiente fórmula:

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	  
--	--

$$PPE = MPemb \times 30 / MPi.$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR019-E11-2018	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
--	---	---	--

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
Microsesiones con derechohabientes usuarios de las iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del IMSS.	10 microsesiones de 5 a 6 participantes con derechohabientes usuarios de las iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del IMSS.	<i>Precio unitario por microsesión de 5 a 6 participantes con derechohabientes usuarios de las iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del IMSS.</i> \$ XX.XX sin IVA	<i>Precio unitario por microsesión de 5 a 6 participantes con derechohabientes usuarios de las iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del IMSS.</i> \$ XX.XX con IVA

II. Programa, plazo, lugar y condiciones de entrega

II.1. Entrega de resultados de los proveedores a la Coordinación de Investigación Estratégica -CIE- (ENTREGABLES).

El lugar de entrega del servicio a la CIE por parte del proveedor con respecto a los productos pactados en cada uno de los levantamientos de encuestas y con respecto a las microsesiones, se realizará previa coordinación con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, y/o con el Titular de la División de Información y Procesos Estadísticos, al teléfono 52-38-27-00 ext. 10068 y 10054 respectivamente, en las oficinas de la CIE ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Planta Baja (Ala Poniente), Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas, siendo constituido por lo siguiente:

II.2 Productos requeridos del proveedor del servicio y requerimientos específicos de los entregables.

Partida 1 (Concepto A)

Para cada uno de los dos levantamientos el proveedor deberá entregar lo siguiente:

- Logística de levantamiento en campo, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara de que se trate.
- Bases de datos finales: para el **primer levantamiento** deberán de proporcionar las bases de datos a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

levantamiento. Para el **segundo levantamiento** a más tardar a los 3 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. Cada una de estas bases deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

La base de datos del levantamiento deberá presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS. La entrega deberá ser con un CD debidamente identificado y rotulado con la carta que especifique detalladamente lo que se presenta, número total de contactos, número de contactos exitosos y de encuestas rechazadas o incompletas.

b) Estructura

La base de datos se estructurará atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de delegación; columna 3 – clave de delegación, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).
- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.
- Dentro de la misma base de datos se deberá incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.
- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas, deberá tener una codificación de las opciones de respuesta; es decir englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.
- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercer columna la transcripción completa de la respuesta, tal cual la dijo el derechohabiente, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la unidad médica que le corresponda.

- Las bases de datos deberán ser entregadas con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

Las bases de datos deben estar validadas; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en los cuestionarios y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios.

d) Plazo de Entrega

- Bases de datos finales, que el licitante ganador presentará según la encuesta correspondiente, a más tardar: a) a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento del primer levantamiento y b) a los 3 días hábiles posteriores al último día de levantamiento del segundo levantamiento.

Partida 1 (Concepto B)

Para el levantamiento de la Partida 1, Concepto B, el proveedor deberá entregar lo siguiente:

- Logística de levantamiento en campo, el cual deberá ser entregado al menos 6 días hábiles antes de iniciar el levantamiento de las encuestas cara a cara.
- Bases de datos preliminares las cuales contendrán al menos el diez por ciento y el cincuenta por ciento del total de los casos a levantar, incluyendo no respuesta (encuestas rechazadas o incompletas), con la finalidad de que el personal de la CIE revise que cumpla con los lineamientos técnicos requeridos, y en caso necesario, señale las correcciones que deban realizarse. Estas bases de datos preliminares se entregarán durante el período de levantamiento y cuando se tenga al menos el 10% y el 50% de la muestra capturada.
- Bases de datos finales, que el licitante ganador presentará a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

- Las bases de datos deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

Las bases de datos deberán presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS. La entrega deberá ser con un CD debidamente identificado y rotulado, junto con la carta que especifique detalladamente lo que se presenta, número total de contactos, número de contactos exitosos y de encuestas rechazadas o incompletas.

b) Estructura

Las bases de datos se estructurarán atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de delegación; columna 3 – clave de delegación, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).
- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.
- Dentro de la misma base de datos se deberá incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.
- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas, deberá tener una codificación de las opciones de respuesta, es decir, englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.
- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercer columna la transcripción completa de la respuesta, tal cual la dijo

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

el derechohabiente, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la unidad médica que le corresponda.

- Las bases de datos deberán ser entregadas con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

Las bases de datos deben estar validadas; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en los cuestionarios y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios.

d) Plazo de Entrega

Las bases de datos finales deberán entregarse a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento.

Partida 1 (Concepto C)

Para el levantamiento de la Partida 1, Concepto C, el proveedor deberá entregar lo siguiente:

- Logística de levantamiento en campo, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara.
- Bases de datos finales a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. Cada una de estas bases deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

Las bases de datos del levantamiento deberán presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS. La entrega deberá ser con un CD debidamente identificado y rotulado con la carta que especifique detalladamente lo que se presenta, número total de contactos, número de contactos exitosos y de encuestas rechazadas o incompletas.

b) Estructura

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

Las bases de datos se estructurarán atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de delegación; columna 3 – clave de delegación, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).
- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.
- Dentro de la misma base de datos se deberá incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.
- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas, deberá tener una codificación de las opciones de respuesta; es decir englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.
- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercer columna la trascripción completa de la respuesta, tal cual la dijo el derechohabiente, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la unidad médica que le corresponda.
- Las bases de datos deberán ser entregadas con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

Las bases de datos deben estar validadas; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en los cuestionarios y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios.

d) Plazo de Entrega

Las bases de datos del levantamiento deberán entregarse a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento.

Partida 2

Para el levantamiento de la Partida 2 el proveedor deberá entregar lo siguiente:

- Logística de levantamiento en campo, el cual deberá ser entregado al menos 6 días hábiles antes de iniciar el levantamiento de las encuestas cara a cara.
- Bases de datos preliminares, las cuales contendrán al menos el diez por ciento y el cincuenta por ciento del total de los casos a levantar, incluyendo no respuesta (encuestas rechazadas o incompletas), con la finalidad de que el personal de la CIE revise que cumpla con los lineamientos técnicos requeridos, y en caso necesario, señale las correcciones que deban realizarse. Estas bases de datos preliminares se entregarán durante el período de levantamiento y cuando se tenga al menos el 10% y el 50% de la muestra capturada.
- Base de datos final, que el licitante ganador presentará a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. Cada una de estas bases deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Formato

Las bases de datos deberán presentarse en medio magnético, en formato STATA o SPSS. La entrega deberá ser con un CD debidamente identificado y rotulado, junto con la carta que especifique detalladamente lo que se presenta, número total de contactos, número de contactos exitosos y de encuestas rechazadas o incompletas.

b) Estructura

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	  
---	--

Las bases de datos se estructurarán atendiendo los siguientes puntos:

- Las variables ocuparán siempre la primera fila de la carpeta de datos, definiendo todas las columnas, desde la primera (p.e. columna 1 – folio de encuesta; columna 2 – nombre de delegación; columna 3 – clave de delegación, y así sucesivamente hasta tener todas y cada una de las variables).
- Los nombres de las variables se referirán al nombre que viene entre corchetes en los cuestionarios y en el formato de no respuesta, las cuales estarán detalladas en el catálogo de variables que la CIE entregará al licitante ganador.
- Dentro de la misma base de datos se deberá incluir las variables correspondientes a los formatos de no respuesta.
- En el caso de las preguntas abiertas, se deberán crear dos variables: la primera de ellas, deberá tener una codificación de las opciones de respuesta, es decir, englobará en una respuesta las opciones que sean similares, y la segunda deberá contener las respuestas textuales de los encuestados.
- Para las preguntas abiertas se debe realizar un catálogo en formato de texto (.txt) u hoja de datos de Excel (.xlsx) teniendo en la primera columna el número de la categoría que se le asignó a la opción de respuesta, en la segunda columna la etiqueta de la categoría y en la tercer columna la transcripción completa de la respuesta, tal cual la dijo el derechohabiente, cada una de ellas deberá tener asociado el número de folio y la clave de la unidad médica que le corresponda.
- Las bases de datos deberán ser entregadas con etiquetas para las variables y todas sus categorías de respuesta.

c) Validación

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Las bases de datos deben estar validadas; es decir, se deben respetar los filtros y pases incluidos en los cuestionarios y en las respuestas de las preguntas cerradas deben anexarse únicamente las categorías que contienen los cuestionarios.

d) Plazo de Entrega

Las bases de datos finales deberán entregarse a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento.

Partida 3

Para las microsesiones el proveedor deberá entregar lo siguiente:

- Documento con la propuesta de las ciudades en las que se realizarán las 10 microsesiones, así como el perfil de los participantes en cada una de ellas en formato electrónico en Word (.docx) o Power Point (.pptx), y de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. Este entregable deberá ser proporcionado al menos 5 días hábiles antes del inicio de la primer microsesión.
- Documento con la guía de tópicos inicial en formato electrónico en Word (.doc) y de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado al menos 5 días hábiles antes del inicio de la primer microsesión.
- Documento con la guía de tópicos final en formato electrónico en Word (.doc), que incorpore los cambios surgidos, y avalados por la CIE, derivados de los hallazgos encontrados durante la realización de las microsesiones y de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7 días hábiles siguientes a la última microsesión.
- Video-grabaciones y/o audio-grabaciones de todas las microsesiones en formato de video y/o audio, según corresponda y de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7 días hábiles siguientes a la última microsesión.
- Transcripciones de las audio-grabaciones de todas las microsesiones en formato electrónico en Word (.docx) y catálogo que identifique y relacione el nombre de

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



cada grabación y transcripción con la fecha y la ciudad en la que se realizó la microsesión correspondiente en formato electrónico en Excel (.xlsx); ambos de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7 días hábiles siguientes a la última microsesión.

- Documento en formato electrónico en Word (.docx) o Power Point (.pptx) que contenga el reporte completo con el detalle de la metodología del estudio, la descripción y justificación de los perfiles de las personas que participaron en las microsesiones, además de los resultados y todos los hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida en las microsesiones y de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7 días hábiles siguientes a la última microsesión.
- Documento en formato electrónico en Word (.docx) que contenga el reporte ejecutivo con el resumen de la metodología empleada, la descripción de los perfiles de las personas que participaron en las microsesiones y los principales hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida en las microsesiones y de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7 días hábiles siguientes a la última microsesión.
- Documento en formato electrónico en Word (.docx) con las recomendaciones de cambios a los cuestionarios que fueron utilizados en la última medición de la encuesta a derechohabientes usuarios en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención y de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7 días hábiles siguientes a la última microsesión.
- Propuesta final de cuestionarios para ser aplicados en el levantamiento de las encuestas correspondiente a la Partida 1, Concepto C, en formato electrónico en Word (.docx) y de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7 días hábiles siguientes a la última microsesión.

II.3. Calendario de trabajo

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Partida	Concepto	Fechas de Levantamiento	Entrega del Servicio a la Coordinación de Investigación Estratégica, por sus siglas CIE
1	<p style="text-align: center;">"A"</p> <p>Dos levantamientos con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de los servicios médicos, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.</p>	<p>El primer levantamiento de las encuestas deberá iniciarse el mes de abril de 2018.</p> <p>El segundo levantamiento de las encuestas deberá iniciarse a más tardar el 12 de noviembre de 2018.</p> <p>Cada uno de dichos levantamientos sólo se realizará durante días hábiles, y abarcará un máximo de 10 días hábiles, donde se incluye, si fuera el caso, el relevamiento de puntos muestrales.</p>	<p>Para el levantamiento el proveedor deberá proporcionar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Logística de levantamiento en campo, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara de que se trate. 2) Bases de datos finales: para el primer levantamiento deberán de proporcionar las bases de datos a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. Para el segundo levantamiento a más tardar a los 3 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. <p>La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.</p>
1	<p style="text-align: center;">"B"</p> <p>Levantamiento de CENSO con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de los servicios en las unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS, a usuarios no atendidos, y a usuarios del servicio de ventanillas de unidades médicas de primer nivel.</p>	<p>El levantamiento de las encuestas deberá iniciarse a más tardar el 02 de julio de 2018.</p> <p>Dicho levantamiento sólo se realizará durante días hábiles, y abarcará un máximo de 30 días hábiles, donde se incluye, si fuera el caso, el relevamiento de puntos muestrales.</p>	<p>Para el levantamiento el proveedor deberá proporcionar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Logística de levantamiento en campo, el cual deberá ser entregado al menos 6 días hábiles antes de iniciar el levantamiento de las encuestas cara a cara. 2) Bases de datos preliminares las cuales contendrán al menos el diez por ciento y el cincuenta por ciento del total de los casos a levantar, incluyendo no respuesta (encuestas rechazadas o incompletas), con la finalidad de que el personal de la CIE revise que cumpla con los lineamientos técnicos requeridos, y en caso necesario, señale las correcciones que deban realizarse. Estas bases de datos preliminares se entregarán durante el período de levantamiento y cuando se tenga al menos el 10% y el 50% de la muestra capturada. 3) Bases de datos finales, que el licitante ganador presentará a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. <p>La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.</p>
1	<p style="text-align: center;">"C"</p> <p>Un levantamiento con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de las iniciativas implementadas para el fortalecimiento de la atención médica en unidades médicas del IMSS.</p>	<p>El levantamiento de las encuestas deberá iniciar a más tardar en mayo de 2018.</p> <p>Dicho levantamiento sólo se realizará durante días hábiles, y abarcará un máximo de 10 días hábiles, donde se incluye, si fuera el caso, el relevamiento de puntos muestrales.</p>	<p>Para el levantamiento el proveedor deberá proporcionar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Logística de levantamiento en campo, la cual deberá ser entregada al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara. 2) Bases de datos finales a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento. <p>La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.</p>
2	<p>Un levantamiento de CENSO con cobertura nacional y representatividad nacional,</p>	<p>El levantamiento de las encuestas iniciará a más tardar el 10 de</p>	<p>Para el levantamiento el proveedor deberá proporcionar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Logística de levantamiento en campo, el cual deberá ser

Convocatoria**Licitación Pública
Nacional Electrónica****Núm. LA-019GYR019-E11-2018**


MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Partida	Concepto	Fechas de Levantamiento	Entrega del Servicio a la Coordinación de Investigación Estratégica, por sus siglas CIE
	<p>por modalidad, delegacional y por guardería tanto de la modalidad de prestación directa así como de prestación indirecta, dentro de sus tres esquemas: Esquema Ordinario, Esquema Madres IMSS, y Esquema Vecinal Comunitario Único, de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios del servicio de guardería que provee el IMSS.</p>	<p>septiembre de 2018.</p> <p>Dicho levantamiento sólo se realizará durante días hábiles, y abarcará un máximo de 30 días hábiles, donde se incluye, si fuera el caso, el relevamiento de puntos muestrales.</p>	<p>entregado al menos 6 días hábiles antes de iniciar el levantamiento de las encuestas cara a cara.</p> <p>2) Bases de datos preliminares, las cuales contendrán al menos el diez por ciento y el cincuenta por ciento del total de los casos a levantar, incluyendo no respuesta (encuestas rechazadas o incompletas), con la finalidad de que el personal de la CIE revise que cumpla con los lineamientos técnicos requeridos, y en caso necesario, señale las correcciones que deban realizarse. Estas bases de datos preliminares se entregarán durante el período de levantamiento y cuando se tenga al menos el 10% y el 50% de la muestra capturada.</p> <p>3) Base de datos final, que el licitante ganador presentará a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día de levantamiento.</p> <p>La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.</p>
3	<p>Microsesiones con derechohabientes usuarios de las iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del IMSS.</p>	<p>Las microsesiones se realizarán durante un plazo máximo 20 días hábiles posteriores al fallo.</p>	<p>Para las microsesiones el proveedor deberá proporcionar:</p> <p>1) Documento con la propuesta de las ciudades en las que se realizarán las 10 microsesiones, así como el perfil de los participantes en cada una de ellas en formato electrónico en Word (.docx) o Power Point (.pptx), y de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. Este entregable deberá ser proporcionado al menos 5 días hábiles antes del inicio de la primer microsesión.</p> <p>2) Documento con la guía de tópicos inicial en formato electrónico en Word (.doc) y de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado al menos 5 días hábiles antes del inicio de la primer microsesión.</p> <p>3) Documento con la guía de tópicos final en formato electrónico en Word (.doc), que incorpore los cambios surgidos, y avalados por la CIE, derivados de los hallazgos encontrados durante la realización de las microsesiones y de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7 días hábiles siguientes a la última microsesión.</p> <p>4) Video-grabaciones y/o audio-grabaciones de todas las microsesiones en formato de video y/o audio, según corresponda y de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7 días hábiles siguientes a la última microsesión.</p> <p>5) Transcripciones de las audio-grabaciones de todas las microsesiones en formato electrónico en Word (.docx) y catálogo que identifique y relacione el nombre de cada grabación y transcripción con la fecha y la ciudad en la que se realizó la microsesión correspondiente en formato electrónico en Excel (.xlsx); ambos de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente servicio. Este</p>

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	  
--	--

Partida	Concepto	Fechas de Levantamiento	Entrega del Servicio a la Coordinación de Investigación Estratégica, por sus siglas CIE
			<p>entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7 días hábiles siguientes a la última microsesión.</p> <p>6) Documento en formato electrónico en Word (.docx) o Power Point (.pptx) que contenga el reporte completo con el detalle de la metodología del estudio, la descripción y justificación de los perfiles de las personas que participaron en las microsesiones, además de los resultados y todos los hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida en las microsesiones y de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7 días hábiles siguientes a la última microsesión.</p> <p>7) Documento en formato electrónico en Word (.docx) que contenga el reporte ejecutivo con el resumen de la metodología empleada, la descripción de los perfiles de las personas que participaron en las microsesiones y los principales hallazgos encontrados en el análisis de la información obtenida en las microsesiones y de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7 días hábiles siguientes a la última microsesión.</p> <p>8) Documento en formato electrónico en Word (.docx) con las recomendaciones de cambios a los cuestionarios que fueron utilizados en la última medición de la encuesta a derechohabientes usuarios en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención y de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7 días hábiles siguientes a la última microsesión.</p> <p>9) Propuesta final de cuestionarios para ser aplicados en el levantamiento de las encuestas correspondiente a la Partida 1, Concepto C, en formato electrónico en Word (.docx) y acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente servicio. Este entregable deberá ser proporcionado a más tardar a los 7 días hábiles siguientes a la última microsesión.</p> <p>La hora máxima para la entrega de cada uno de estos entregables será las 17:00 horas.</p>

III. Documento que se levantará para hacer constatar la prestación del servicio

Partida 1 (Concepto A)

Para cada levantamiento, se procederá del modo siguiente:

Una vez que el proveedor entregue las bases de datos finales de acuerdo al **II.3. Calendario de trabajo**, específicamente en el apartado de la **Partida 1 Concepto A**, la CIE por conducto

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

del servidor público designado como área técnica efectuará su revisión de acuerdo a los plazos siguientes:

Primer levantamiento: En un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

Segundo levantamiento: En un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

En caso de detectar errores y/o inconsistencias, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará vía correo electrónico las observaciones correspondientes al coordinador general del proyecto y al representante legal del proveedor y dentro del citado plazo, quien deberá realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente los entregables en un tiempo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que el proveedor no solvente debidamente las observaciones formuladas dentro del plazo antes citado, se le aplicará la sanción económica que corresponda, con independencia de que prevalecerá la obligación del proveedor de solventar las observaciones que le fueron formuladas por el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica.

De existir conformidad con el servicio prestado, esto es, que se tengan por recibidos la logística de levantamiento en campo y las bases finales cumpliendo los requisitos determinados y a entera satisfacción de la CIE, se hará constar este hecho mediante carta de conformidad con el servicio, expedida por el administrador del contrato y acta entrega-recepción, para que el proveedor pueda presentar la factura a efecto de gestionar su pago en la División de Trámite de Erogaciones.

Partida 1 (Concepto B) y Partida 2

Tanto para el levantamiento de la Partida 1, Concepto B como para el levantamiento de la Partida 2, se procederá del modo siguiente:

Una vez que el proveedor entregue las bases de datos finales (a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día del levantamiento de las encuestas cara a cara de que se trate), la CIE por conducto del servidor público designado como área técnica efectuará su revisión en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



En caso de detectar errores y/o inconsistencias, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará vía correo electrónico las observaciones correspondientes al coordinador general del proyecto y al representante legal del proveedor y dentro del citado plazo, quien deberá realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente los entregables en un tiempo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que el proveedor no solvente debidamente las observaciones formuladas dentro del plazo antes citado, se le aplicará la sanción económica que corresponda, con independencia de que prevalecerá la obligación del proveedor de solventar las observaciones que le fueron formuladas por el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica.

De existir conformidad con el servicio prestado, esto es, que se tengan por recibidos la logística de levantamiento en campo, las bases de datos preliminares con el 10% -primera entrega- y el 50% -segunda entrega- para la Partida 1, Concepto B y Partida 2, y las bases finales cumpliendo los requisitos determinados y a entera satisfacción de la CIE, se hará constar este hecho mediante carta de conformidad con el servicio, expedida por el administrador del contrato y acta entrega-recepción, para que el proveedor pueda presentar la factura a efecto de gestionar su pago en la División de Trámite de Erogaciones.

Partida 1 (Concepto C)

Para el levantamiento de la Partida 1, Concepto C, se procederá del modo siguiente:

Una vez que el proveedor entregue las bases de datos finales (a más tardar a los 5 días hábiles posteriores al último día del levantamiento de las encuestas cara a cara), la CIE por conducto del servidor público designado como área técnica efectuará su revisión en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega.

En caso de detectar errores y/o inconsistencias, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará vía correo electrónico las observaciones correspondientes al coordinador general del proyecto y al representante legal del proveedor y dentro del citado plazo, quien deberá realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente los entregables en un tiempo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que el proveedor no solvente debidamente las observaciones formuladas dentro del plazo antes citado, se le aplicará la sanción económica que corresponda, con independencia de que prevalecerá la obligación del proveedor de solventar las

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

observaciones que le fueron formuladas por el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica.

De existir conformidad con el servicio prestado, esto es, que se tengan por recibidos la logística de levantamiento en campo, y las bases finales cumpliendo los requisitos determinados y a entera satisfacción de la CIE, se hará constar este hecho mediante carta de conformidad con el servicio, expedida por el administrador del contrato y acta entrega-recepción, para que el proveedor pueda presentar la factura a efecto de gestionar su pago en la División de Trámite de Erogaciones.

Partida 3

Una vez que el proveedor proporcione la totalidad de los entregables señalados en el numeral **II.3. Calendario de trabajo**, específicamente en el apartado de la **Partida 3**, la CIE por conducto del servidor público designado como área técnica efectuará su revisión en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega del último producto pactado.

En caso de detectar errores y/o inconsistencias, el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica enviará vía correo electrónico las observaciones correspondientes al coordinador general del proyecto de las Microsesiones y al representante legal del proveedor y dentro del citado plazo, quien deberá realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente los entregables en un tiempo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío del referido correo electrónico.

En caso de que el proveedor no solvente debidamente las observaciones formuladas dentro del plazo antes citado, se le aplicará la sanción económica que corresponda, con independencia de que prevalecerá la obligación del proveedor de solventar las observaciones que le fueron formuladas por el Administrador del Contrato y/o el Área Técnica.

De existir conformidad con el servicio prestado, esto es, que se tengan por recibidos todos los entregables señalados en el **II.3. Calendario de trabajo**, específicamente en el apartado de la **Partida 3**, y a entera satisfacción de la CIE, se hará constar este hecho mediante carta de conformidad con el servicio, expedida por el administrador del contrato y acta entrega-recepción, para que el proveedor pueda presentar la factura a efecto de gestionar su pago en la División de Trámite de Erogaciones.

IV. Tipo de abastecimiento

Se requiere una sola fuente de prestación de servicios para cada partida.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

V. Forma y condiciones de pago

No se otorgarán anticipos.

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C)

El pago de esta partida se realizará en **4 (cuatro)** exhibiciones en pesos mexicanos, cada exhibición por cada levantamiento efectuado por el proveedor y contra entrega de los productos pactados en el levantamiento de que se trate, gestionándose con la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, con domicilio en Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, Col. San Miguel Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, C. P. 11850, en la Ciudad de México, México, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

Cada exhibición se cubrirá dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

1. Carta de conformidad con el servicio prestado especificando el concepto y levantamiento de que se trate (Concepto A “primer levantamiento”, Concepto A “segundo levantamiento”, Concepto B “levantamiento del CENSO en unidades médicas” y Concepto C “Levantamiento iniciativas”) y el número de encuestas efectivas e incompletas levantadas, firmada por el administrador del contrato, a la que se refiere el numeral III del presente documento, así como el Acta Entrega-Recepción, donde se haga constar la recepción de los servicios.
2. Factura original, con los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado -indicando partida, concepto del que se trate (Concepto A “primer levantamiento”, Concepto A “segundo levantamiento”, Concepto B “levantamiento del CENSO en unidades médicas” y Concepto C “Levantamiento iniciativas”), número total de encuestas exitosas y de encuestas incompletas levantadas, precio unitario, subtotal, I.V.A., importe total, nombre del representante legal del proveedor, número del contrato y número de fianza, incluyendo copia de la impresión de pantalla con la validación de dicha factura en el portal del IMSS. Previo a la entrega de la factura, el proveedor por conducto de su representante legal deberá suscribirla y recabar la firma de autorización del administrador del contrato y del Coordinador Administrativo de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

3. Copia simple de la póliza de fianza a favor del IMSS para garantizar las obligaciones contractuales a las que se obligó.
4. Copia simple de la constancia vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social expedida a través del portal del IMSS a favor del licitante, firmada por el representante legal del proveedor.

El proveedor podrá optar por que el Instituto efectúe el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, Col. San Miguel Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, C. P. 11850, en la Ciudad de México, México, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas. Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Partida 2

El pago se realizará en **1 (una)** sola exhibición en pesos mexicanos una vez concluido el levantamiento efectuado por el proveedor y contra entrega de los productos pactados en la partida, gestionándose con la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, con

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

domicilio en Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, Col. San Miguel Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, C. P. 11850, en la Ciudad de México, México, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

La exhibición se cubrirá dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

1. Carta de conformidad con el servicio prestado en dicha partida que especifique el número de encuestas efectivas e incompletas levantadas, firmada por el administrador del contrato, a la que se refiere el numeral III del presente documento, así como el Acta Entrega-Recepción, donde se haga constar la recepción de los servicios.
2. Factura original, con los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado -indicando partida, número total de encuestas exitosas y de encuestas incompletas levantadas, precio unitario, subtotal, I.V.A., importe total, nombre del representante legal del proveedor, número del contrato y número de fianza, incluyendo copia de la impresión de pantalla con la validación de dicha factura en el portal del IMSS. Previo a la entrega de la factura, el proveedor por conducto de su representante legal deberá suscribirla y recabar la firma de autorización del administrador del contrato y del Coordinador Administrativo de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3. Copia simple de la póliza de fianza a favor del IMSS para garantizar las obligaciones contractuales a las que se obligó.
4. Copia simple de la constancia vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social expedida a través del portal del IMSS a favor del licitante, firmada por el representante legal del proveedor.

El proveedor podrá optar por que el Instituto efectúe el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, Col. San Miguel Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, C. P. 11850, en la Ciudad de México, México, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	  
---	--

facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas. Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Partida 3

El pago se realizará en **1 (una)** exhibición en pesos mexicanos, una vez realizadas las microsesiones y entregados todos los productos pactados, gestionándose con la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, con domicilio en Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, Planta Baja, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal, en México, Distrito Federal, en días y horas hábiles.

La exhibición se cubrirá dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

1. Carta de conformidad con el servicio prestado en dicha partida que especifique el número de microsesiones efectuadas, firmada por el administrador del contrato, a la que se refiere el numeral III del presente documento, así como el Acta Entrega-Recepción, donde se haga constar la recepción de los servicios.
2. Factura original, con los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado -indicando partida, número total de microsesiones realizadas, precio unitario, subtotal, I.V.A., importe total, nombre del representante legal del proveedor, número del contrato y número de fianza,

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



incluyendo copia de la impresión de pantalla con la validación de dicha factura en el portal del IMSS. Previo a la entrega de la factura, el proveedor por conducto de su representante legal deberá suscribirla y recabar la firma de autorización del administrador del contrato y del Coordinador Administrativo de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3. Copia simple de la póliza de fianza a favor del IMSS para garantizar las obligaciones contractuales a las que se obligó.
4. Copia simple de la constancia vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social expedida a través del portal del IMSS a favor del licitante, firmada por el representante legal del proveedor.

El proveedor podrá optar por que el Instituto efectúe el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, Col. San Miguel Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, C. P. 11850, en la Ciudad de México, México, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas. Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div>
---	--

cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

VI. Tipo de contrato

El “Contrato” que derive del presente procedimiento de licitación será cerrado por cantidades.

VII. Vigencia del contrato

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3

La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre del 2018. La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

VIII. Mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como el cumplimiento de los requerimientos de cada entregable

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C) y Partida 2

La CIE y el personal de apoyo de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional, por sus siglas DPEI, realizarán supervisiones aleatorias durante la prestación de los servicios, sin previo aviso al proveedor, para verificar la correcta aplicación de la metodología en el levantamiento de las encuestas de que se trate.

Durante el desarrollo de la supervisión, el personal de la CIE o de apoyo de la DPEI levantará un reporte donde se harán constar los hallazgos detectados durante la visita.

Relevantamientos

La CIE a través del administrador del contrato tendrá la facultad de solicitar relevantamientos sin costo adicional para el Instituto en el caso de que durante las supervisiones en campo detecte fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en este documento, en el anexo técnico o en el manual de levantamiento que se entregue al proveedor que resulte ganador, asimismo, se podrán aplicar sanciones económicas por incumplimientos del proveedor. De igual forma, se podrán solicitar estos relevantamientos sin costo adicional en caso de no contar con el 90% de encuestas efectivas por unidad médica o guardería en las bases finales del levantamiento de que se trate, o bien por alguna otra irregularidad que contravenga lo establecido en este documento o en el

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



anexo técnico y no necesariamente encontrada en campo, ello con independencia de la aplicación de las sanciones económicas al proveedor a las que haya lugar.

Los eventuales levantamientos que deriven de las fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en este documento, en el anexo técnico o en el manual de levantamiento detectadas durante las supervisiones de campo o por alguna otra irregularidad detectada durante el periodo de levantamiento que contravenga lo establecido en este documento o en el anexo técnico y no necesariamente encontrada en campo, se deberán realizar dentro del mismo período en el cual se solicita el servicio; es decir, no existe posibilidad de prórroga en el tiempo de levantamiento de información de que se trate, ni en el cumplimiento de los entregables correspondientes.

En caso de que la CIE detecte fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en este documento, en el anexo técnico o en el manual de levantamiento, durante el periodo de revisión del entregable final (un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega), es decir fuera del plazo para realizar el relevantamiento, el proveedor invariablemente deberá de proporcionar el servicio de acuerdo a como se obligó a realizarlo en un plazo no mayor a 2 días hábiles posteriores a la notificación del Administrador del Contrato. Además de ello, será acreedor a la sanción que corresponda.

Partida 3

La CIE y el personal de apoyo de la DPEI, realizará supervisiones aleatorias durante la prestación de los servicios para verificar que el desarrollo de las microsesiones con derechohabientes usuarios de las iniciativas prioritarias implementadas en los servicios médicos del Instituto Mexicano del Seguro Social se realice de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente servicio.

La CIE tendrá la facultad de solicitar la reprogramación de cualquier microsesión sin costo adicional para el Instituto en el caso de que durante las supervisiones detecte fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos para estas microsesiones.

Las eventuales reprogramaciones de las microsesiones se deberán realizar dentro del mismo periodo en el cual se solicita el servicio; es decir, no existe posibilidad de prórroga en cuanto al tiempo para su realización, ni en el cumplimiento de los entregables respectivos.

Durante el desarrollo de las supervisiones, el personal de la CIE o de apoyo de la DPEI levantará un reporte donde se harán constar los hallazgos detectados durante la microsesión.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

IX. Penas convencionales y Deductivas

IX.1. Penas convencionales por atraso en la prestación del servicio

El IMSS en el caso de la Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3, aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio de que se trate, por el equivalente al **2% (dos por ciento)**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente: cuando el proveedor no preste alguno de los servicios pactados que se le hayan requerido dentro del plazo convenido en el presente documento o en el anexo técnico, considerándose este plazo como entrega oportuna.

Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe total de facturación del levantamiento de que se trate, lo anterior aplica para el caso de la Partida 1 Concepto A, Partida 1 Concepto B, Partida 1 Concepto C y Partida 2. Asimismo y para el caso de la Partida 3, se considerará como valor total de lo incumplido, al importe total de facturación de dicha partida.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso de que se trate, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía. El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

La pena convencional se calculará considerando lo antes expresado y de acuerdo con la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

$\%d$ = porcentaje determinado en la convocatoria por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspsa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Para mayor comprensión de la fórmula antes expuesta, se adjunta el siguiente cuadro:

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
---	---	---	--

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C) y Partida 2

INDICADOR	NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	PENA CONVENCIONAL	VALOR DE LA PENALIZACIÓN	EXPLICACIÓN Y FÓRMULA DE APLICACIÓN
<p>Entregar la logística de levantamiento en campo dentro del plazo pactado entre las partes.</p>	<p>Realizar la entrega de la logística de levantamiento en campo que corresponde a la Partida 1 Concepto A (primer y/o segundo levantamiento), o Partida 1 Concepto B, Partida 1 Concepto C; o bien a la partida 2, descrita en el presente documento dentro de los plazos convenidos para éste producto (al menos 6 días hábiles antes del inicio del levantamiento de las encuestas cara a cara de que se trate).</p>	<p>Proporcionar la logística de levantamiento en campo fuera del plazo pactado.</p>	<p>2% (dos por ciento), por cada día natural de atraso en la entrega de la logística de levantamiento en campo (que corresponde a la partida 1 Concepto A (primer y/o segundo levantamiento), o Partida 1 Concepto B, Partida 1 Concepto C; o bien a la partida 2, sobre el valor total de lo incumplido.</p> <p>Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del levantamiento de que se trate.</p>	<p>Si el proveedor no proporciona la logística de levantamiento en campo que corresponde a la Partida 1 Concepto A (primer y/o segundo levantamiento), o Partida 1 Concepto B, Partida 1 Concepto C; o bien a la partida 2, en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita.</p> <p>Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas:</p> <ol style="list-style-type: none"> (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de la logística de levantamiento en campo - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.
<p>Entregar cualquiera de las bases de datos finales dentro del plazo pactado entre las partes.</p>	<p>Realizar la entrega de cualquiera de las bases de datos finales que corresponden a la Partida 1 Concepto A (primer y/o segundo levantamiento), o Partida 1 Concepto B, Partida 1 Concepto C; o bien a la partida 2, descritas en el presente documento en el numeral II.2, dentro de los plazos convenidos para estos productos en el citado numeral (II.2).</p>	<p>Proporcionar cualquiera de las bases de datos finales fuera del plazo pactado.</p>	<p>2% (dos por ciento), por cada día natural de atraso en la entrega de cualquiera de las bases de datos finales (que corresponden a la partida 1 Concepto A (primer y/o segundo levantamiento), o Partida 1 Concepto B, Partida 1 Concepto C; o bien a la partida 2, sobre el valor total de lo incumplido.</p> <p>Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe de facturación del levantamiento de que se trate.</p>	<p>Si el proveedor no proporciona cualquiera de las bases de datos finales que corresponden a la Partida 1 Concepto A (primer y/o segundo levantamiento), o Partida 1 Concepto B, Partida 1 Concepto C; o bien a la partida 2, en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas:</p> <ol style="list-style-type: none"> (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de cualquiera de las bases de datos finales - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR019-E11-2018	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
--	---	---	--

			que se trate.	
--	--	--	---------------	--

*Las penas convencionales descritas en el cuadro que antecede, serán aplicables contra factura por el levantamiento del que se trate.

Partida 3

INDICADOR	NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	PENA CONVENCIONAL	VALOR DE LA PENALIZACIÓN	EXPLICACIÓN Y FÓRMULA DE APLICACIÓN
Entregar cada uno de los productos requeridos en el presente concepto dentro del plazo pactado entre las partes.	Realizar la entrega de cada uno de los productos pactados descritos en el presente documento en el numeral II.2 dentro de los plazos convenidos para estos productos en el citado numeral (II.2).	Proporcionar cualquiera de los entregables pactados en esta partida fuera del plazo convenido.	2% (dos por ciento) , por cada día natural de atraso en la entrega de cualquiera de los productos pactados en esta partida, sobre el valor total de lo incumplido. Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe total de facturación de la presente partida.	Si el proveedor no proporciona cualquiera de los entregables pactados en esta partida en el plazo convenido, se aplicará la pena convencional descrita. Para medir y aplicar la pena convencional se utilizarán las siguientes fórmulas: 1. (Total de días ocupados por el proveedor para realizar la entrega de determinado entregable - Total de días autorizados para la entrega de dicho entregable) = Días de atraso 2. (Días de atraso) * (Valor de la Penalización) = Importe por pena convencional a pagar por el proveedor.

IX.2. Deductivas para asegurar la calidad en la prestación de cada uno de los servicios

Las deductivas se aplicarán por alguno de los incumplimientos que enseguida se relacionan:

Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2

NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
Proporcionar con las características solicitadas los entregables pactados para la partida 1 (Concepto A - primer y/o segundo levantamiento, Concepto B y Concepto C), y Partida 2.	Proporcionar cualquiera de los entregables que corresponden a la Partida 1 Concepto A (primer y/o segundo levantamiento), o Partida 1 Concepto B, Partida 1 Concepto C; o bien a la partida 2, sin las características descritas en el presente documento.	2% (dos por ciento) , sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento de este tipo, se	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
		aplicará dicho porcentaje del 2% como deducción.	
Levantamiento de encuestas en los puntos muestrales con estricto apego a lo establecido en la logística de levantamiento en campo de que se trate.	No levantar las encuestas en los puntos muestrales con estricto apego a lo establecido en la logística de levantamiento en campo de que se trate, determinada por el proveedor y avalada por la CIE.	1% (uno por ciento) , sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión o monitoreo que se realice, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Notificación de modificación de logística de levantamiento en campo, con al menos 48 horas de anticipación a la CIE.	Modificación de la logística de campo, sin contar con la aprobación de la CIE al menos con 48 horas de anticipación.	1% (uno por ciento) , sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CIE, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Aplicación de criterios establecidos en el presente documento, anexo técnico, manual de levantamiento y/o en las sesiones de capacitación al momento de encuestar a los usuarios, esto es, durante trabajo en campo.	No aplicar los criterios establecidos en el presente documento, anexo técnico, manual de levantamiento y/o en las sesiones de capacitación, al momento de encuestar a los usuarios, esto es, durante el trabajo en campo.	1% (uno por ciento) , sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate. Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CIE, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

Convocatoria**Licitación Pública
Nacional Electrónica****Núm. LA-019GYR019-E11-2018**


MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
<p>Levantar encuestas con personal que haya sido capacitado previamente al levantamiento y portar credencial vigente expedida por proveedor del servicio, con fotografía, sellada, firmada y colocada en un lugar visible al momento de realizar el levantamiento.</p>	<p>Levantar encuestas con personal que no haya sido capacitado previamente al levantamiento y no portar credencial vigente expedida por proveedor del servicio, con fotografía, sellada, firmada y colocada en un lugar visible al momento de realizar el levantamiento.</p>	<p>0.5% (cero punto cinco por ciento), sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate.</p> <p>Por cada evento de este tipo detectado por personal de la CIE, se aplicará dicho porcentaje del 0.5% como deducción.</p>	<p>Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.</p>
<p>Levantar encuestas a población objetivo y que la información recabada sea veraz y confiable.</p>	<p>Levantar encuestas a población no objetivo o bien completarlas con información falsa o autollenado por parte los encuestadores o supervisores de campo.</p>	<p>2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate.</p> <p>Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión, se aplicará dicho porcentaje del 2.5% como deducción.</p>	<p>Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.</p>
<p>Llevar material impreso suficiente, esto es, los cuestionarios a aplicar a los usuarios al momento de levantar las encuestas; en el supuesto de que el levantamiento se efectúe con dispositivos móviles únicamente deberán llevar 5 ejemplares de cada uno de los cuestionarios a utilizar, por cada uno de los encuestadores asignados.</p>	<p>No llevar material impreso solicitado, de acuerdo con el manual de levantamiento, en cada día de trabajo en campo. Esto es, no llevar al menos 5 ejemplares de cada uno de los cuestionarios a utilizar, por cada uno de los encuestadores asignados.</p>	<p>0.5% (cero punto cinco por ciento), sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate.</p> <p>Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión, se aplicará dicho porcentaje del</p>	<p>Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.</p>

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
--	---	---	--

NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
		0.5% como deducción.	
Permanecer de forma continua en la unidad médica en tratándose de la Partida 1, Concepto A, Concepto B y Concepto C.	No permanecer el supervisor de campo y/o su grupo de encuestadores e identificadores (de forma continua y durante el día típico) en la unidad médica programada para levantar las encuestas.	<p>1% (uno por ciento), sobre el importe de facturación del levantamiento de que se trate.</p> <p>Por cada evento de este tipo detectado por personal del Instituto en las visitas de supervisión, se aplicará dicho porcentaje del 1% como deducción.</p>	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

*Las deductivas descritas en el cuadro que antecede, serán aplicables contra factura por el levantamiento de que se trate.

Partida 3

NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
Microsesiones de 5 o 6 personas cada una, las cuales se llevarán a cabo en diferentes ciudades del país.	Realizar microsesiones con menos de 5 participantes derechohabientes usuarios de los servicios médicos.	<p>2% (dos por ciento), sobre el importe de facturación de esta partida.</p> <p>Por cada evento de este tipo detectado, se aplicará dicho porcentaje del 2% como deducción.</p>	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Los perfiles de los participantes en las microsesiones deberán ser aceptados y validados por la CIE.	Efectuar microsesiones con personas que no cubran el perfil aceptado y avalado por la CIE.	<p>5% (cinco por ciento), sobre el importe de facturación de esta partida.</p> <p>Por cada evento de este tipo detectado, se aplicará dicho porcentaje del 5% como deducción.</p>	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

Convocatoria**Licitación Pública
Nacional Electrónica****Núm. LA-019GYR019-E11-2018****MÉXICO**
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
Las microsесiones deberán prestarse en cuando menos cuando menos 5 ciudades del país distribuidas en diferentes regiones del país, mismas que deberán ser autorizadas por la CIE.	Efectuar las microsесiones en un menor número de ciudades de que se requieren o en ciudades distintas a las autorizadas por la CIE.	5% (cinco por ciento) , sobre el importe de facturación de esta partida. Por cada evento de este tipo detectado, se aplicará dicho porcentaje del 5% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Abordar todos los temas contemplados en la guía de tópicos avalada por la CIE.	Que el moderador no aborde los temas contemplados en la guía de tópicos avalada por la CIE, esto es, que el moderador omita algún tema de dicha guía de tópicos, durante el desarrollo de cualquiera de las microsесiones.	2% (dos por ciento) , sobre el importe de facturación de esta partida. Por cada evento de este tipo detectado, se aplicará dicho porcentaje del 2% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Proporcionar los entregables pactados con las características descritas en el presente documento y/o en el anexo técnico.	Proporcionar cualquiera de los entregables relacionados con las microsесiones sin las características descritas en el presente documento y/o en el anexo técnico.	2% (dos por ciento) , sobre el importe de facturación de esta partida. Por cada evento de este tipo detectado, se aplicará dicho porcentaje del 2% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Proporcionar todas las microsесiones video-grabadas y/o audio-grabadas sin edición, que muestren la continuidad del desarrollo de la microsесión.	Entregar editadas las video-grabaciones y/o audio-grabaciones de cualquiera de las microsесiones, esto es, que no muestren la continuidad espacio-temporal con la que se desarrolló la microsесión.	2% (dos por ciento) , sobre el importe de facturación de esta partida. Por cada evento de este tipo detectado, se aplicará dicho porcentaje del 2% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR019-E11-2018	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
--	---	---	--

NIVEL DE SERVICIO A CUMPLIR	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
Proporcionar la transcripción de las microsesiones idénticas a lo video-grabado y/o audio-grabado en las estas.	No proporcionar la transcripción de las microsesiones idénticas a lo video-grabado y/o audio-grabado en las estas.	2% (dos por ciento) , sobre el importe de facturación de esta partida. Por cada evento de este tipo detectado, se aplicará dicho porcentaje del 2% como deducción.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

Adicionalmente para el caso de la **Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C) y Partida 2**, en caso de que el personal de la CIE acuda a realizar supervisiones aleatorias y no encuentre a su llegada al supervisor de campo y/o su grupo de encuestadores, el proveedor deberá cubrir también por concepto de deductiva el costo del boleto viaje redondo (aéreo o terrestre) o bien de los gastos de camino para el traslado a la unidad médica del personal comisionado, así como los viáticos otorgados por el IMSS y devengados por el servidor público comisionado.

Para lo anterior, el administrador del contrato enviará al proveedor correo electrónico notificando el importe a cubrir, adjuntando copia simple del comprobante de la comisión realizada y de los gastos efectuados.

El proveedor al momento de presentar la documentación para gestionar el pago por el servicio deberá acompañar con la factura correspondiente, la nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el importe de la sanción económica por concepto de la deductiva impuesta.

La suma de las deductivas no podrá exceder del importe de la garantía de cumplimiento.

X. Garantía de Cumplimiento de Contrato

El proveedor para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo asignado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

XI. Garantía de los Servicios

El Licitante Adjudicado, en caso de que aplique, se obliga a garantizar contra vicios ocultos los entregables que esté obligado a proporcionar, respecto de los servicios relacionados en la **Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3.**

El Licitante Adjudicado garantiza que para la prestación del servicio relacionado en la **Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3,** sean prestados con el personal, supervisión y equipo señalados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, a entera satisfacción del IMSS.

Además de las garantías estipuladas en la ley y demás disposiciones, el Licitante Adjudicado invariablemente deberá de responder por dolo, negligencia e impericia o daños ocasionados por la prestación de los servicios relacionados a la **Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3.**

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	  
---	--

Los servicios que se presten bajo este contrato serán realizados por personal capacitado y profesional del Proveedor y de conformidad con las especificaciones y alcances acordados por las partes.

XII. Área Técnica y Administrador del Contrato

Administrador del Contrato: Titular de la Coordinación de Investigación Estratégica.

Área Técnica: Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios.

CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

**TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES
PARTIDA 1 Y 2**

El criterio de evaluación de la presente licitación es por puntos y porcentajes.

El presente servicio es estandarizado, en términos de lo dispuesto en el inciso A, del Décimo Primero de los *Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación.*

Servicios estandarizados. Aquellos que impliquen el desarrollo de soluciones o metodologías eficientes para resolver problemas comunes, recurrentes o de complejidad menor que se presentan en la Administración Pública Federal.

La puntuación o unidades porcentuales que se podrán asignar en la evaluación de las proposiciones será de hasta un máximo de **70** para la propuesta técnica y de **30** para la propuesta económica.

La evaluación técnica representa el 70% de la calificación, conforme a los rubros que se detallan:

Rubro	Valor
a) Capacidad del licitante	27.50 puntos
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	10.00 puntos
c) Propuesta de Trabajo	21.00 puntos
d) Cumplimiento de los contratos	11.50 puntos
Total máximo de puntos	70.00 puntos

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

El 30% restante será la propuesta económica.

La convocante solamente procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido en la convocatoria (52.5 puntos), es decir, el 75% del valor de la propuesta técnica.

La presente tabla aplica tanto para la evaluación técnica de la partida 1, Concepto A, B y C, como para la de la Partida 2 y contiene los rubros y documentos solicitados a los licitantes para la evaluación de las propuestas técnicas que se reciban.

A.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio requerido, así como los recursos económicos y de equipamiento del licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad definidos por la convocante.

Subrubros:

- a) Capacidad de recursos humanos
- b) Capacidad de recursos económicos y de equipamiento
- c) Participación de personas con Discapacidad
- d) Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género.

Convocatoria**Licitación Pública
Nacional Electrónica****Núm. LA-019GYR019-E11-2018****MÉXICO**
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

SUBRUBRO	PUNTOS																				
a) CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS	18.50																				
a.1) Experiencia del personal	Subtotal a.1) 18.50																				
<p>Para la obtención de puntos, el licitante deberá demostrar que su personal cuenta con la experiencia siguiente:</p> <p>1 Coordinador General del Proyecto.</p> <p>Experiencia (asuntos relacionados con la materia de los servicios): El Coordinador General de Proyecto deberá contar con experiencia mínima comprobable de 6 años en realización de estudios de salud pública, estudios de opinión, levantamiento de encuestas sobre temas de salud, evaluación de programas y/o estadística aplicada, lo cual se acreditará con:</p> <p>a) Copia simple, completa y legible del currículum vitae.</p> <p>b) Copia simple de la constancia de empleo emitida por su patrón o patrones anteriores con los cuales acredite su experiencia mínima de 6 años en realización de estudios de salud pública, estudios de opinión, levantamiento de encuestas sobre temas de salud, evaluación de programas y/o estadística aplicada. Se aceptaran únicamente como constancias de empleo las siguientes: el contrato del trabajador o la carta suscrita por el empleador o ex patrón del trabajador en la que se especifique que la persona ha realizado alguna de las actividades mencionadas.</p> <p>Conocimiento: El Coordinador General de Proyecto deberá contar con nivel mínimo de maestría en Estadística, Mercadotecnia, Administración o Maestrías en las ramas de físico-matemáticas, ciencias sociales o humanidades, lo cual se acreditará con:</p> <p>c) Copia simple de título o cédula profesional a nivel maestría o bien en su defecto el certificado de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos de la maestría cursada en cualquiera de esas ramas. Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.</p>	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Experiencia Coordinador General del Proyecto (total 2.50 puntos)</th> </tr> <tr> <th style="text-align: left;">Documento</th> <th style="text-align: center;">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Presenta currículum vitae completo y legible.</td> <td style="text-align: center;">1.00</td> </tr> <tr> <td>a) No presenta el currículum vitae con las características solicitadas (legible y completo).</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>b) Acredita experiencia mínima de 6 años.</td> <td style="text-align: center;">1.50</td> </tr> <tr> <td>b) No acredita experiencia mínima de 6 años.</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Conocimiento Coordinador General del Proyecto (total 3.75 puntos)</th> </tr> <tr> <th style="text-align: left;">Nivel Académico</th> <th style="text-align: center;">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>c) Presenta título o cédula profesional a nivel maestría o certificado con avance del 100% de los créditos.</td> <td style="text-align: center;">3.75</td> </tr> <tr> <td>c) No presenta título o cédula profesional a nivel maestría o certificado con avance del 100% de los créditos.</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>	Experiencia Coordinador General del Proyecto (total 2.50 puntos)		Documento	Puntos	a) Presenta currículum vitae completo y legible.	1.00	a) No presenta el currículum vitae con las características solicitadas (legible y completo).	0	b) Acredita experiencia mínima de 6 años .	1.50	b) No acredita experiencia mínima de 6 años .	0	Conocimiento Coordinador General del Proyecto (total 3.75 puntos)		Nivel Académico	Puntos	c) Presenta título o cédula profesional a nivel maestría o certificado con avance del 100% de los créditos.	3.75	c) No presenta título o cédula profesional a nivel maestría o certificado con avance del 100% de los créditos.	0
Experiencia Coordinador General del Proyecto (total 2.50 puntos)																					
Documento	Puntos																				
a) Presenta currículum vitae completo y legible.	1.00																				
a) No presenta el currículum vitae con las características solicitadas (legible y completo).	0																				
b) Acredita experiencia mínima de 6 años .	1.50																				
b) No acredita experiencia mínima de 6 años .	0																				
Conocimiento Coordinador General del Proyecto (total 3.75 puntos)																					
Nivel Académico	Puntos																				
c) Presenta título o cédula profesional a nivel maestría o certificado con avance del 100% de los créditos.	3.75																				
c) No presenta título o cédula profesional a nivel maestría o certificado con avance del 100% de los créditos.	0																				

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



3 Coordinadores Regionales del Proyecto.

Experiencia (asuntos relacionados con la materia de los servicios):

Cada uno de los Coordinadores Regionales del Proyecto deberá contar con experiencia mínima comprobable de **3 años** en la organización de la logística de levantamiento de encuestas, lo cual se acreditará con:

- a) Copia simple, completa y legible del currículum vitae de cada uno de los tres Coordinadores Regionales del Proyecto.
- b) Copia simple de la constancia de empleo de cada uno de los tres Coordinadores Regionales del Proyecto, emitida por su patrón o patrones anteriores con los cuales que acredite su experiencia mínima de **3 años** en la organización de la logística de levantamiento de encuestas. Se aceptaran únicamente como constancias de empleo las siguientes: el contrato del trabajador o la carta suscrita por el empleador o ex patrón del trabajador en la que se especifique que la persona ha realizado la actividad mencionada.

Conocimiento:

Cada uno de los 3 Coordinadores Regionales del Proyecto deberá contar con nivel mínimo de preparatoria o bachillerato o bien en su caso diploma de la carrera técnica realizada, lo cual se acreditará con:

- c) Copia simple de certificado de estudios a nivel preparatoria o bachillerato o bien en su caso diploma de la carrera técnica realizada. Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.

Experiencia 3 Coordinadores Regionales del Proyecto (total 2.49 puntos)	
Documento	Puntos
a) Presenta currículum vitae completo y legible de cada uno de los 3 Coordinadores Regionales del Proyecto.	0.33 por cada currículum vitae con las características solicitadas, en total 0.99
a) No presenta currículum vitae con las características solicitadas (legible y completo) de cada uno de los 3 Coordinadores Regionales del Proyecto.	0
b) Acredita experiencia mínima de 3 años de cada uno de los 3 Coordinadores Regionales del Proyecto.	0.50 por la experiencia acreditada de cada Coordinador Regional del Proyecto, en total 1.50
b) No acredita experiencia mínima de 3 años de cada uno de los 3 Coordinadores Regionales del Proyecto.	0

Conocimiento 3 Coordinadores Regionales del Proyecto (total 3.00 puntos)	
Nivel Académico	Puntos
c) Certificado de estudios a nivel preparatoria o bachillerato o bien en su caso diploma de la carrera técnica realizada de los 3 Coordinadores Regionales del Proyecto.	1.00 por cada candidato que cumpla, en total 3.00 puntos
c) No presenta certificado de estudios a nivel preparatoria o bachillerato o bien	0 por candidato que no cumpla

Convocatoria**Licitación Pública
Nacional Electrónica****Núm. LA-019GYR019-E11-2018****MÉXICO**
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

en su caso diploma de la carrera técnica realizada de los 3 Coordinadores Regionales del Proyecto.	
--	--

1 Responsable de Consolidación de Bases de Datos**Experiencia** (asuntos relacionados con la materia de los servicios):

El Responsable de Consolidación de Bases de Datos, deberá contar con experiencia mínima comprobable de **2 años** en diseño, construcción y consolidación de bases de datos, lo cual se acreditará con:

- a) Copia simple, completa y legible del currículum vitae.
- b) Copia simple de la constancia de empleo emitida por su patrón o patrones anteriores con los cuales que acredite su experiencia mínima de **2 años** en diseño, construcción y consolidación de bases de datos. Se aceptaran únicamente como constancias de empleo las siguientes: el contrato del trabajador o la carta suscrita por el empleador o ex patrón del trabajador en la que se especifique que la persona ha realizado de la actividad mencionada.

Conocimiento:

El Responsable de Consolidación de Bases de Datos deberá contar con nivel mínimo de Licenciatura terminada en cualquiera de las siguientes carreras: ingeniería en sistemas, ingeniería en computación, matemáticas, informática, actuaría o estadística, lo cual se acreditará con:

- c) Copia simple del título o cédula profesional a nivel Licenciatura. Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.

Dominio:

- d) Copia simple de constancias o certificaciones de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en manejo y construcción de bases de datos o temas relacionados con bases de datos. En caso de que la constancia o certificación expedida se encuentre en otro idioma distinto al español, deberá adjuntarse la traducción simple al idioma español.

Nota:

La experiencia o asuntos relacionados con la materia de los servicios La experiencia corresponde al 40% del subrubro **(7.40 puntos)**.

Experiencia Responsable de Consolidación de Bases de Datos (total 2.41 puntos)	
Documento	Puntos
a) Presenta currículum vitae completo y legible.	1.00
a) No presenta currículum vitae con las características solicitadas (legible y completo).	0
b) Acredita experiencia mínima de 2 años.	1.41
b) No acredita experiencia mínima de 2 años.	0

Conocimiento Responsable de Consolidación de Bases de Datos (total 2.50 puntos)	
Nivel Académico	Puntos
c) Título o cédula a nivel licenciatura	2.50
c) No presenta título o cédula a nivel licenciatura	0

Dominio Responsable de Consolidación de Bases de Datos (total 1.85 puntos)	
Documento	Puntos
d) Constancia o certificaciones.	1.85
d) No presenta constancia o certificaciones.	0

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	  IMSS
---	---	---

<p>El conocimiento corresponde al 50% del subrubro (9.25 puntos). El dominio corresponde al 10% del subrubro (1.85 puntos)</p>															
SUBRUBRO	PUNTOS														
b). CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO	8.00 Puntos														
b.1) Capacidad de recursos económicos	Subtotal b.1) 6.00														
<p>a) Copia simple, completa y legible de la declaración fiscal anual normal y/o complementaria del ISR correspondiente a los ejercicios 2014, 2015 y 2016 presentada por el licitante, todas con fotocopia del acuse de recibo correspondiente que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>b) Acreditar un ingreso mínimo en el ejercicio fiscal 2016 respecto del total de la propuesta económica del licitante.</p> <p>Para efecto de la presente evaluación, el total de la propuesta económica del licitante, se obtiene:</p> <p>Partida 1 Se multiplica la cantidad de encuestas a realizar en la Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C) por el precio unitario sin IVA por encuesta efectiva ofertado por el licitante.</p> <p>Partida 2 Se multiplica la cantidad de encuestas a realizar en la Partida 2 por el precio unitario sin IVA por encuesta efectiva ofertado por el licitante.</p> <p>Finalmente y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Titular de la Coordinación de Investigación Estratégica, con el carácter de titular del área requirente, manifiesta que es necesario que el licitante acredite contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente y por lo consiguiente autoriza establecer como requisito para los licitantes que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta; lo anterior deberá acreditarse mediante la declaración fiscal anual 2016 del ISR presentada por el licitante ante el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Criterio</th> <th style="text-align: center;">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Presenta las declaraciones fiscales del ISR de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 con su acuse respectivo.</td> <td style="text-align: center;"><u>2.00</u></td> </tr> <tr> <td>a) No presenta las declaraciones fiscales del ISR de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 con su acuse respectivo.</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>b) Acredita un ingreso en el ejercicio fiscal (2016) de al menos el 20% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA.</td> <td style="text-align: center;"><u>4.00</u></td> </tr> <tr> <td>b) Acredita un ingreso en el ejercicio fiscal (2016) de al menos el 15% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA.</td> <td style="text-align: center;">2.00</td> </tr> <tr> <td>b) Acredita un ingreso en el ejercicio fiscal (2016) de al menos el 10% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA.</td> <td style="text-align: center;">1.00</td> </tr> <tr> <td>b) Acredita un ingreso en el ejercicio fiscal (2016) menor del 10% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA.</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>	Criterio	Puntos	a) Presenta las declaraciones fiscales del ISR de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 con su acuse respectivo.	<u>2.00</u>	a) No presenta las declaraciones fiscales del ISR de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 con su acuse respectivo.	0	b) Acredita un ingreso en el ejercicio fiscal (2016) de al menos el 20% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA.	<u>4.00</u>	b) Acredita un ingreso en el ejercicio fiscal (2016) de al menos el 15% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA.	2.00	b) Acredita un ingreso en el ejercicio fiscal (2016) de al menos el 10% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA.	1.00	b) Acredita un ingreso en el ejercicio fiscal (2016) menor del 10% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA.	0
Criterio	Puntos														
a) Presenta las declaraciones fiscales del ISR de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 con su acuse respectivo.	<u>2.00</u>														
a) No presenta las declaraciones fiscales del ISR de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 con su acuse respectivo.	0														
b) Acredita un ingreso en el ejercicio fiscal (2016) de al menos el 20% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA.	<u>4.00</u>														
b) Acredita un ingreso en el ejercicio fiscal (2016) de al menos el 15% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA.	2.00														
b) Acredita un ingreso en el ejercicio fiscal (2016) de al menos el 10% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA.	1.00														
b) Acredita un ingreso en el ejercicio fiscal (2016) menor del 10% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA.	0														

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR019-E11-2018	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	  IMSS
--	---	---

SUBRUBRO	PUNTOS										
b.2) Equipamiento y conexos para llevar a cabo el servicio Para la obtención de puntos el licitante deberá presentar evidencia visible y legible (fotografías, facturas, etc.) que demuestre que cuenta con la infraestructura mínima indicada en el numeral 5.2 del Anexo Técnico, para llevar a cabo el servicio: 1) Centro de acopio de información que cuente como mínimo con un equipo de telefonía fija mediante el cual el IMSS pueda establecer contacto con el licitante ganador y su personal, computadora e impresora. 2) Auditorios y aulas adecuadas para las sesiones presenciales de capacitación y de trabajo respectivamente y medios remotos para capacitaciones virtuales (equipo de cómputo de escritorio o portátil con cámara frontal, micrófono, altavoces y/o auriculares). Es importante precisar que no es necesario que dichos espacios sean propiedad del licitante y por tanto también se aceptarán para acreditar este requisito (además de las fotografías) facturas donde se demuestre que el licitante ha rentado dichos espacios en el ejercicio fiscal 2017.	Subtotal b.2) 2.00 <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Criterio</th> <th style="text-align: center;">Puntos (total 2.00 puntos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1) Acredita que cuenta con un centro de acopio de información con teléfono, computadora e impresora.</td> <td style="text-align: center;">1.00</td> </tr> <tr> <td>1) No acredita que cuenta con un centro de acopio de información con teléfono, computadora e impresora.</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>2) Acredita que cuenta con auditorios o aulas y equipo para medios remotos.</td> <td style="text-align: center;">1.00</td> </tr> <tr> <td>2) No acredita que cuenta con auditorios o aulas y equipo para medios remotos.</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>	Criterio	Puntos (total 2.00 puntos)	1) Acredita que cuenta con un centro de acopio de información con teléfono, computadora e impresora.	1.00	1) No acredita que cuenta con un centro de acopio de información con teléfono, computadora e impresora.	0	2) Acredita que cuenta con auditorios o aulas y equipo para medios remotos.	1.00	2) No acredita que cuenta con auditorios o aulas y equipo para medios remotos.	0
Criterio	Puntos (total 2.00 puntos)										
1) Acredita que cuenta con un centro de acopio de información con teléfono, computadora e impresora.	1.00										
1) No acredita que cuenta con un centro de acopio de información con teléfono, computadora e impresora.	0										
2) Acredita que cuenta con auditorios o aulas y equipo para medios remotos.	1.00										
2) No acredita que cuenta con auditorios o aulas y equipo para medios remotos.	0										
c). PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0.50 Puntos										
El licitante que cuente con trabajadores con personal discapacidad en una	Subtotal c) 0.50										

Convocatoria**Licitación Pública
Nacional Electrónica****Núm. LA-019GYR019-E11-2018****MÉXICO**
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

proporción de, cuando menos, 5% de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, deberá anexar lo siguiente a manera de comprobación:

- 1) Comprueben, mediante copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, contar con al menos 5% de la totalidad de su planta de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. Así mismo deberá presentarse fotocopia del certificado de discapacidad expedido por la Secretaría de Salud de cada uno de sus trabajadores con discapacidad.

De no encontrarse la Licitante en el presente caso, no será necesario entregar carta o documento alguno que avale el porcentaje de personas con discapacidad dentro de su plantilla laboral.

criterio	Puntos (total 0.50 puntos)
1) Comprueban con aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS y con los certificados de discapacidad contar con al menos el 5% o más de trabajadores con discapacidad.	0.50
1) No comprueban con aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS y con los certificados de discapacidad contar con al menos el 5% o más de trabajadores con discapacidad.	0.00

SUBRUBRO**PUNTOS****d). CERTIFICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO****0.50 Puntos**

Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, a manera de comprobación presentar:

Subtotal d) 0.50

- 1) Copia simple del certificado emitido por las autoridades y organismos facultados.

En su caso, el licitante deberá presentar copia del certificado emitido por las autoridades de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. De no encontrarse el Licitante en el presente caso no será necesario entregar carta o documento alguno.

criterio	Puntos (total 0.50 puntos)
1) Presente copia simple del certificado emitido por autoridades que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género	0.50
1) No presente copia simple del certificado emitido por autoridades que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género	0

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



B.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD

En la experiencia se tomará en cuenta el número de años en qué el licitante ha prestado a cualquier otra persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate, sin que la convocante pueda solicitar una experiencia superior a diez años.

En la especialidad se tomará en cuenta entre otros aspectos, el número de contratos con los que se acredite que el licitante ha realizado servicios iguales o muy similares a la naturaleza, característicos, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se está solicitando la convocante.

Subrubros:

- a)** Experiencia
- b)** Especialidad

Convocatoria**Licitación Pública
Nacional Electrónica****Núm. LA-019GYR019-E11-2018****MÉXICO**
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

SUBRUBRO	10.00 PUNTOS																						
a) EXPERIENCIA	Subtotal a) 4.00																						
<p>Se tomará en cuenta el número de años que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza a los requeridos en este procedimiento.</p> <p>Para demostrar los años de experiencia, se deberá presentar copia simple, completa y legible de contratos o convenios o pedidos debidamente formalizados incluyendo sus respectivos anexos o documentos que se mencionen que demuestren la experiencia del licitante en el servicio de levantamiento de encuestas cara a cara.</p> <p>El número de contratos o convenios o pedidos a presentar será mínimo de uno y máximo de seis, desglosados del siguiente modo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primer contrato o convenio o pedido que demuestre la realización de cuando menos un total de 15,000 encuestas cara a cara. - Segundo contrato o convenio o pedido que demuestre la realización de cuando menos un total de 15,000 encuestas cara a cara. - Tercer contrato o convenio o pedido que demuestre la realización de cuando menos un total de 60,000 encuestas cara a cara. - Cuarto contrato o convenio o pedido que demuestre la realización de cuando menos un total de 60,000 encuestas cara a cara. <p>O bien:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Primer contrato o convenio o pedido que demuestre la realización de cuando menos un total de 15,000 encuestas cara a cara. b) Segundo contrato o convenio o pedido que demuestre la realización de cuando menos un total de 15,000 encuestas cara a cara. c) Tercer y Cuarto contrato o convenio o pedido que demuestren en conjunto ambos instrumentos jurídicos la realización de cuando menos un total de 60,000 encuestas cara a cara. En caso de optar por exhibir 2 contratos para acreditar las 60,000 encuestas cara a cara, ambos instrumentos deberán de haber sido suscritos en el mismo ejercicio fiscal, ya que serán considerados como un solo instrumento jurídico. d) Quinto y Sexto contrato o convenio o pedido que demuestren en conjunto ambos instrumentos jurídicos la realización de cuando menos un total de 60,000 encuestas cara a cara. En caso de optar por exhibir 2 contratos para acreditar las 60,000 encuestas cara a cara, ambos instrumentos deberán de haber sido suscritos en el mismo ejercicio fiscal, ya que serán considerados como un solo instrumento 	<table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Criterio</th> <th style="text-align: center;">Puntos (total 4.00 puntos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Años de experiencia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1) Primer contrato: completo y objeto levantamiento de encuestas cara a cara, que cumpla cuando menos con un total de 15,000 encuestas cara a cara realizadas</td> <td style="text-align: center;">0.30</td> </tr> <tr> <td>2) Primer contrato: cobertura del servicio</td> <td style="text-align: center;">0.30</td> </tr> <tr> <td>3) Primer contrato: ejercicio presupuestal entre 2008 y 2017 (de diferente año que los otros contratos presentados)</td> <td style="text-align: center;">0.20</td> </tr> <tr> <td>4) Primer contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT</td> <td style="text-align: center;">0.20</td> </tr> <tr> <td>1) Segundo contrato: completo y objeto levantamiento de encuestas cara a cara, que cumpla cuando menos con un total de 15,000 encuestas cara a cara realizadas</td> <td style="text-align: center;">0.30</td> </tr> <tr> <td>2) Segundo contrato: cobertura del servicio</td> <td style="text-align: center;">0.30</td> </tr> <tr> <td>3) Segundo contrato: ejercicio presupuestal entre 2008 y 2017 (de diferente año que los otros contratos presentados)</td> <td style="text-align: center;">0.20</td> </tr> <tr> <td>4) Segundo contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT</td> <td style="text-align: center;">0.20</td> </tr> <tr> <td>1) Tercer contrato: completo y objeto</td> <td style="text-align: center;">0.30</td> </tr> </tbody> </table>	Criterio	Puntos (total 4.00 puntos)	Años de experiencia		1) Primer contrato: completo y objeto levantamiento de encuestas cara a cara, que cumpla cuando menos con un total de 15,000 encuestas cara a cara realizadas	0.30	2) Primer contrato: cobertura del servicio	0.30	3) Primer contrato: ejercicio presupuestal entre 2008 y 2017 (de diferente año que los otros contratos presentados)	0.20	4) Primer contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT	0.20	1) Segundo contrato: completo y objeto levantamiento de encuestas cara a cara, que cumpla cuando menos con un total de 15,000 encuestas cara a cara realizadas	0.30	2) Segundo contrato: cobertura del servicio	0.30	3) Segundo contrato: ejercicio presupuestal entre 2008 y 2017 (de diferente año que los otros contratos presentados)	0.20	4) Segundo contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT	0.20	1) Tercer contrato: completo y objeto	0.30
Criterio	Puntos (total 4.00 puntos)																						
Años de experiencia																							
1) Primer contrato: completo y objeto levantamiento de encuestas cara a cara, que cumpla cuando menos con un total de 15,000 encuestas cara a cara realizadas	0.30																						
2) Primer contrato: cobertura del servicio	0.30																						
3) Primer contrato: ejercicio presupuestal entre 2008 y 2017 (de diferente año que los otros contratos presentados)	0.20																						
4) Primer contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT	0.20																						
1) Segundo contrato: completo y objeto levantamiento de encuestas cara a cara, que cumpla cuando menos con un total de 15,000 encuestas cara a cara realizadas	0.30																						
2) Segundo contrato: cobertura del servicio	0.30																						
3) Segundo contrato: ejercicio presupuestal entre 2008 y 2017 (de diferente año que los otros contratos presentados)	0.20																						
4) Segundo contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT	0.20																						
1) Tercer contrato: completo y objeto	0.30																						

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



jurídico.

Aclarándose que en caso de que el licitante presente un mayor número de instrumentos, únicamente serán evaluados los primeros seis integrados a su propuesta en este rubro de experiencia.

Se aceptan contratos, convenios o pedidos plurianuales; en cuyo caso, se considerará el año o ejercicio fiscal de suscripción del instrumento que sea distinto al de los otros 3 contratos presentados, lo anterior en caso de que se presenten 4 instrumentos (2 de 15,000 encuestas cara a cara y 2 de 60,000 encuestas cara a cara).

Aclarándose que para el caso de que se presenten 6 instrumentos (2 de 15,000 encuestas cara a cara, 2 para acreditar 60,000 encuestas cara a cara y 2 más para acreditar otras 60,000 encuestas cara a cara), se aplicará la misma regla vertida en el párrafo que antecede, a excepción de los bloques de 2 instrumentos presentados para acreditar las 60,000 encuestas cara a cara, los cuales deberán de haber sido suscritos en el mismo ejercicio fiscal y ser de diferente año que los otros contratos presentados.

Cada uno de los contratos celebrados deberá cumplir principalmente con los siguientes requisitos:

- 1) Contrato completo (incluir los anexos o documentos a los que haga mención, firmas de quienes lo celebran o rúbricas en los anexos o documentos que deben adjuntarse), legible y en idioma español donde se especifique claramente el objeto de los contratos, convenios o pedidos perfectamente definido, relativo a la **prestación del servicio de levantamiento de encuestas cara a cara y que cumpla con el número de encuestas solicitadas.**
- 2) Señalar la cobertura del servicio, la cual debe ser nacional, esto es, el levantamiento de encuestas cara a cara debió haberse pactado y efectuado en todo el territorio nacional, se considerara que el levantamiento se realizó en todo el territorio nacional cuanto se hayan levantado encuestas cara a cara en al menos 25 entidades federativas y así lo debe especificar el contrato, convenio o pedido o el documento expedido por el cliente.

En caso de que el contrato o convenio o pedido (incluyendo sus respectivos anexos o documentos) no precise la cobertura geográfica del servicio, el tipo de entrevistas que deben ser necesariamente cara a cara y/o el número final de encuestas realizadas se deberá incluir la factura correspondiente si contiene dichos datos o el documento expedido por el cliente en hoja

levantamiento de encuestas cara a cara, que cumpla cuando menos con un total de 60,000 encuestas cara a cara realizadas	
2) Tercer contrato: cobertura del servicio	0.30
3) Tercer contrato: ejercicio presupuestal entre 2008 y 2017 (de diferente año que los otros contratos presentados)	0.20
4) Tercer contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT	0.20

1) Cuarto contrato: completo y objeto levantamiento de encuestas cara a cara, que cumpla cuando menos con un total de 60,000 encuestas cara a cara realizadas	0.30
2) Cuarto contrato: cobertura del servicio	0.30
3) Cuarto contrato: ejercicio presupuestal entre 2008 y 2017 (de diferente año que los otros contratos presentados)	0.20
4) Cuarto contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT	0.20

En caso de presentar dos contratos que a la suma den cuando menos 60,000 encuestas cara a cara:

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



membretada donde se haga constar lo anterior. El IMSS podrá en cualquier momento corroborar la información reportada.

- 3)** Los contratos, convenios o pedidos deben ser de los ejercicios presupuestales 2008 al 2017. Los contratos, convenios o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que en caso de presentar 2 o más contratos de un mismo ejercicio fiscal, solamente se contabilizará para este rubro, un contrato presentado.

De presentarse bloques de 2 contratos para demostrar la realización de cuando menos con un total de 60,000 encuestas cara a cara, estos serán considerados como un solo instrumento jurídico y por tanto invariablemente deben ambos contratos corresponder a un mismo ejercicio fiscal y ser de diferente año que los otros contratos presentados.

La asignación de puntos por lo establecido en el presente numeral se hará siempre y cuando el instrumento cumpla las características requeridas en los numerales 1 y 2 de este apartado.

- 4)** Agregar a cada contrato, convenio o pedido, la factura expedida relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR presentada por el licitante con el acuse de recibo correspondiente que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se haya declarado dicho importe recibido como pago por el servicio; se verificará que el total de ingresos manifestados por el licitante en la declaración anual del ISR de que se trate, sea cuando menos por el importe de la factura expedida relacionada con el contrato, lo anterior, a efecto de corroborar la autenticidad de los instrumentos jurídicos presentados.

No se considerará la documentación para otorgar los puntos correspondientes, en los siguientes casos:

- a)** En caso de presentar el contrato incompleto, sin adjuntar los anexos o documentos a los que haga mención, sin firmas de quienes lo celebran o rúbricas en los anexos o documentos que deben adjuntarse.
- b)** En caso de que el contrato se presente en un idioma distinto al español y no se agregue su traducción completa y simple al español.
- c)** En caso de presentar documentación ilegible en la cual no se pueda identificar con claridad la información solicitada.
- d)** En caso de que el contrato no tenga por objeto el levantamiento de encuestas cara a cara.

1) Tercer y Cuarto contrato: completos y objeto levantamiento de encuestas cara a cara, que cumpla cuando menos con un total de 60,000 encuestas cara a cara realizadas	0.30
2) Tercer y Cuarto contrato: cobertura del servicio	0.30
3) Tercer y Cuarto contrato: ejercicio presupuestal entre 2008 y 2017 (los 2 contratos se consideran como 1 solo contrato por tanto deben ser mismo ejercicio fiscal y de diferente año que los otros contratos presentados)	0.20
4) Tercer y Cuarto contrato: facturas relacionadas con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT	0.20

1) Quinto y Sexto contrato: completos y objeto levantamiento de encuestas cara a cara, que cumpla cuando menos con un total de 60,000 encuestas cara a cara realizadas	0.30
2) Quinto y Sexto contrato: cobertura del servicio	0.30
3) Quinto y Sexto contrato: ejercicio presupuestal entre 2008 y 2017 (los 2 contratos se consideran como 1 solo contrato por tanto deben ser mismo ejercicio fiscal y de diferente año que los otros contratos presentados)	0.20
4) Quinto y Sexto contrato: facturas relacionadas con el pago del servicio contratado y	0.20

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



<p>e) En caso de que el contrato no cubra como mínimo el número de encuestas cara a cara solicitadas o si se opta por presentar bloques de 2 contratos para alcanzar las 60,000 encuestas, la suma de las encuestas realizadas en ambos instrumentos sea menor a ese número o bien cuando aun cubriendo ese número (60,000 encuestas cara a cara) los citados contratos que serán considerados como uno solo hayan sido celebrados en distintos ejercicios fiscales.</p> <p>f) En caso de que el servicio no se haya prestado con cobertura nacional, es decir, en cuando menos 25 entidades federativas.</p> <p>g) En caso de ser un contrato cuya fecha de vigencia sea distinta a los años establecidos.</p> <p>h) En caso de que no se exhiba la factura relacionada con el pago del servicio plasmado en el contrato, convenio o pedido de que se trate.</p> <p>i) En caso de que no se exhiba la declaración la declaración anual del ISR presentada por el licitante con el acuse de recibo correspondiente que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se haya declarado dicho importe recibido como pago por el servicio.</p>	<p>la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT</p>	
<p>El máximo de puntos posibles para el subrubro de experiencia es de 4 puntos:</p> <p>Si se cumplió con cada una de las características de los 2 contratos de las cuando menos 15,000 encuestas cara a cara, se podrá obtener un punto completo por cada uno de los instrumentos.</p> <p>Si se cumplió con cada una de las características de los 2 contratos de las cuando menos 60,000 encuestas cara a cara, se podrá obtener un punto completo por cada uno de los instrumentos.</p> <p>O bien, en caso de que se haya proporcionado bloques de 2 instrumentos, que a la suma de ellos dé cuando menos 60,000 encuestas cara a cara y cumplan con las características solicitadas de manera conjunta se proporcionará un punto completo.</p> <p>No se proporcionará punto alguno en los contratos Tres y Cuatro y/o Cinco y Seis, si se presentan de manera aislada. Es decir que no cumplan con la regla de que deberán ser 2 contratos que sumen cuando menos la cantidad de 60,000 encuestas cara a cara y que sean del mismo ejercicio fiscal y de diferente año que los otros contratos presentados.</p> <p>Asimismo, tampoco se proporcionará el puntaje correspondiente si uno de los 2 instrumentos presentados conjuntamente incumple con alguno de los puntos (1, 2, 3 y 4). Es decir que deberá de entenderse que los mismos equivalen a UN solo instrumento.</p>		

Convocatoria**Licitación Pública
Nacional Electrónica****Núm. LA-019GYR019-E11-2018****MÉXICO**
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA**S U B R U B R O****10.00 PUNTOS****b) ESPECIALIDAD****Subtotal b) 6.00 Puntos**

La especialidad se acreditará con lo siguiente:

Para demostrar la especialidad, se deberá presentar copia simple, completa y legible de contratos o convenios o pedidos debidamente formalizados incluyendo sus respectivos anexos o documentos que se mencionen y que demuestren especialidad del licitante en el servicio de levantamiento de encuestas cara a cara.

El número de contratos o convenios o pedidos a presentar será mínimo de uno y máximo de seis, desglosados del siguiente modo:

- Primer contrato o convenio o pedido que demuestre la realización de cuando menos un total de 15,000 encuestas cara a cara.
- Segundo contrato o convenio o pedido que demuestre la realización de cuando menos un total de 15,000 encuestas cara a cara.
- Tercer contrato o convenio o pedido que demuestre la realización de cuando menos un total de 60,000 encuestas cara a cara.
- Cuarto contrato o convenio o pedido que demuestre la realización de cuando menos un total de 60,000 encuestas cara a cara.

O bien:

- Primer contrato o convenio o pedido que demuestre la realización de cuando menos un total de 15,000 encuestas cara a cara.
- Segundo contrato o convenio o pedido que demuestre la realización de cuando menos un total de 15,000 encuestas cara a cara.
- Tercer y Cuarto contrato o convenio o pedido que demuestren en conjunto ambos instrumentos jurídicos la realización de cuando menos un total de 60,000 encuestas cara a cara. En caso de optar por exhibir 2 contratos para acreditar las 60,000 encuestas cara a cara, ambos instrumentos deberán de haber sido suscritos en el mismo ejercicio fiscal, ya que serán considerados como un solo instrumento jurídico.
- Quinto y Sexto contrato o convenio o pedido que demuestren en conjunto ambos instrumentos jurídicos la realización de cuando menos un total de 60,000 encuestas cara a cara. En caso de optar por exhibir 2 contratos para acreditar las 60,000 encuestas cara a cara, ambos instrumentos deberán de haber sido suscritos en el mismo ejercicio fiscal, ya que serán considerados como un solo instrumento jurídico.

Critero Especialidad	Puntos (total 6.00 puntos)
1) Primer contrato: completo y objeto levantamiento de encuestas cara a cara, que cumpla cuando menos con un total de 15,000 encuestas cara a cara realizadas	0.50
2) Primer contrato: cobertura del servicio	0.50
3) Primer contrato: ejercicio presupuestal entre 2008 y 2017	0.25
4) Primer contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT	0.25

1) Segundo contrato: completo y objeto levantamiento de encuestas cara a cara, que cumpla cuando menos con un total de 15,000 encuestas cara a cara realizadas	0.50
2) Segundo contrato: cobertura del servicio	0.50
3) Segundo contrato: ejercicio presupuestal entre 2008 y 2017	0.25
4) Segundo contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT	0.25

1) Tercer contrato: completo y objeto levantamiento de encuestas cara a cara, que cumpla cuando menos con un total de 60,000 encuestas cara a cara realizadas	0.50
2) Tercer contrato:	0.50

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Aclarándose que en caso de que el licitante presente un mayor número, únicamente serán evaluados los primeros seis integrados a su propuesta en este rubro de especialidad.

Se aceptan contratos, convenios o pedidos plurianuales, aclarándose que se contabilizarán como uno solo presentado.

Cada uno de los contratos celebrados deberá cumplir principalmente con los siguientes requisitos:

- 1) Contrato completo (incluir los anexos o documentos a los que haga mención, firmas de quienes lo celebran o rúbricas en los anexos o documentos que deben adjuntarse), legible y en idioma español donde se especifique claramente el objeto de los contratos, convenios o pedidos debe ser la **prestación del servicio de levantamiento de encuestas cara a cara y que cumpla con el número de encuestas solicitadas.**
- 2) Señalar la cobertura del servicio debe ser nacional, esto es, el levantamiento de encuestas cara a cara debió haberse pactado y efectuado en todo el territorio nacional, se considerara que el levantamiento se realizó en todo el territorio nacional cuanto se hayan levantado encuestas cara a cara en al menos 25 entidades federativas y así lo debe especificar el contrato, convenio o pedido o el documento expedido por el cliente.

En caso de que el contrato o convenio o pedido (incluyendo sus respectivos anexos o documentos) no precise la cobertura geográfica del servicio, el tipo de entrevistas que deben ser necesariamente cara a cara y/o el número final de encuestas realizadas se deberá incluir la factura si contiene dichos datos correspondiente o el documento expedido por el cliente en hoja membretada donde se haga constar lo anterior. El IMSS podrá en cualquier momento corroborar la información reportada.

- 3) Los contratos, convenios o pedidos deben ser de los ejercicios presupuestales 2008 al 2017. Se aceptan 2 o más contratos, convenios o pedidos que correspondan a un mismo ejercicio fiscal de los establecidos, siempre y cuando cumpla con las características requeridas en los numerales 1 y 2 de este apartado.
- 4) Agregar a cada contrato, convenio o pedido, la factura expedida relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR presentada por el licitante con el acuse de recibo

cobertura del servicio	
3) Tercer contrato: ejercicio presupuestal entre 2008 y 2017	0.25
4) Tercer contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT	0.25

1) Cuarto contrato: completo y objeto levantamiento de encuestas cara a cara, que cumpla cuando menos con un total de 60,000 encuestas cara a cara realizadas	0.50
2) Cuarto contrato: cobertura del servicio	0.50
3) Cuarto contrato: ejercicio presupuestal entre 2008 y 2017	0.25
4) Cuarto contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT	0.25

En caso de presentar dos contratos que a la suma den cuando menos 60,000 encuestas cara a cara:

1) Tercer y Cuarto contrato: completos y objeto levantamiento de encuestas cara a cara, que cumplan cuando menos con un total de 60,000 encuestas cara a cara realizadas	0.50
2) Tercer y Cuarto contrato: cobertura del servicio	0.50
3) Tercer y Cuarto contrato: ejercicio presupuestal entre 2008 y 2017.	0.25
4) Tercer y Cuarto contrato: facturas relacionadas con el pago del servicio contratado y	0.25

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018



correspondiente que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se haya declarado dicho importe recibido como pago por el servicio; se verificará que el total de ingresos manifestados por el licitante en la declaración anual del ISR de que se trate, sea cuando menos por el importe de la factura expedida relacionada con el contrato, lo anterior, a efecto de corroborar la autenticidad de los instrumentos jurídicos presentados.

No se considerará la documentación para acreditar el rubro en los siguientes casos:

- a) En caso de presentar el contrato incompleto, sin adjuntar los anexos o documentos a los que haga mención, sin firmas de quienes lo celebran o rúbricas en los anexos o documentos que deben adjuntarse.
- b) En caso de que el contrato se presente en un idioma distinto al español y no se agregue su traducción completa y simple al español.
- c) En caso de presentar documentación ilegible en la cual no se pueda identificar con claridad la información solicitada.
- d) En caso de que el contrato no tenga por objeto el levantamiento de encuestas cara a cara.
- e) En caso de que el contrato no cubra como mínimo el número de encuestas cara a cara solicitadas. O bien si se opta por presentar bloques de 2 contratos para alcanzar las 60,000 encuestas, la suma de las encuestas realizadas en ambos contratos sea menor a ese número.
- f) En caso de que el servicio no se haya prestado con cobertura nacional, es decir, en cuando menos 25 entidades federativas.
- g) En caso de ser un contrato cuya fecha de vigencia sea distinta a los años establecidos.
- h) En caso de que no se exhiba la factura relacionada con el pago del servicio plasmado en el contrato, convenio o pedido de que se trate.
- i) En caso de que no se exhiba la declaración la declaración anual del ISR presentada por el licitante con el acuse de recibo correspondiente que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se haya declarado dicho importe recibido como pago por el servicio.

la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT	
--	--

1) Quinto y Sexto contrato: completos y objeto levantamiento de encuestas cara a cara, que cumplan cuando menos con un total de 60,000 encuestas cara a cara realizadas	0.50
2) Quinto y Sexto contrato: cobertura del servicio	0.50
3) Quinto y Sexto contrato: ejercicio presupuestal entre 2008 y 2017	0.25
4) Quinto y Sexto contrato: facturas relacionadas con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT	0.25

El máximo de puntos posibles para el subrubro de especialidad es de 6 puntos:

Si se cumplió con cada una de las características de los 2 contratos de las cuando menos 15,000 encuestas cara a cara, se podrá obtener 1.50 puntos completo por cada uno de los instrumentos.

Si se cumplió con cada una de las características de los 2 contratos de las cuando menos 60,000 encuestas cara a cara, se podrá obtener 1.50 puntos completo por cada uno de los instrumentos.

O bien, en caso de que se hayan proporcionado bloques de 2 instrumentos, que a la suma de ellos dé cuando menos 60,000 y cumplan con las características solicitadas de manera conjunta se proporcionará 1.50 puntos completo.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
---	---	---	--

	<p>No se proporcionará punto alguno en los contratos Tres y Cuatro y/o Cinco y Seis, si se presentan de manera aislada. Es decir que no cumplan con la regla de que deberán ser 2 contratos que sumen cuando menos la cantidad de 60,000 encuestas cara a cara.</p> <p>Asimismo, tampoco se proporcionará el puntaje correspondiente si uno de los 2 instrumentos presentados conjuntamente incumple con alguno de los puntos (1, 2, 3 y 4). Es decir que deberá de entenderse que los mismos equivalen a UN solo instrumento.</p>
--	--

C.- PROPUESTA DE TRABAJO

Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato.

Subrubros:

- a) Metodología.
- b) Plan de trabajo propuesto por el licitante.
- c) Esquema estructural de la organización.

SUBRUBRO	PUNTOS
PROPUESTA DE TRABAJO	21.00 puntos
a) METODOLOGIA	Subtotal 7.00
El licitante deberá presentar la metodología considerando el anexo técnico y	

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



términos y condiciones, **desarrollarla de forma separada para la partida 1 como para la partida 2** y estará compuesta de los siguientes documentos:

- 1) Documento en papel membretado y firmado autógrafamente por el representante legal del licitante, en máximo 4 hojas tamaño carta, escrita en fuente de tamaño 11, a espacio simple, donde se explique la metodología que implementará para verificar la validez y confiabilidad de la información de las encuestas levantadas durante el trabajo de campo, así como para verificar la validez y la confiabilidad de la información obtenida en las bases de datos.
- 2) Documento en papel membretado y firmado autógrafamente por el representante legal del licitante, en máximo 2 hojas tamaño carta, escrita en fuente de tamaño 11, a espacio simple, donde se explique la metodología que implementará para supervisar el trabajo de campo (dicha metodología deberá ser adicional a la ya señalada en el Anexo Técnico).

Criterio	Puntos (total 7.00 puntos)
1) Presentar documento donde se explique la metodología que implementará para la validación de las encuestas levantadas.	3.50
1) No presentar documento donde se explique la metodología que implementará para la validación de las encuestas levantadas.	0
2) Presentar documento donde se explique la metodología que implementará para supervisar el trabajo de campo.	3.50
2) No presentar documento donde se explique la metodología que implementará para supervisar el trabajo de campo.	0
b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE	
Subtotal 7.00	

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El licitante deberá presentar un plan de trabajo en papel membretado y firmado autógrafamente por el representante legal del licitante, escrita en fuente de tamaño 11, a espacio simple con base en los términos y condiciones y su anexo técnico, **desarrollándolo de forma separada para la partida 1 como para la partida 2** y que contenga mínimamente los siguientes puntos:

- 1) Nombre, objeto, descripción del servicio.
- 2) Plazo de entrega y documentos que recibirá el licitante con respecto a la información que se le proporcionará para la prestación de los servicios requeridos, por cada uno de los levantamientos de encuestas cara a cara solicitado.
- 3) Horario establecido para levantar las encuestas cara a cara sobre servicios médicos (Partida 1) y de guardería (Partida 2).
- 4) Plazo para entrega del licitante con respecto a la programación (sedes, fechas y horarios) de las sesiones de capacitación para cada levantamiento de encuestas cara a cara solicitado.
- 5) Duración por sesión de la videograbación de la capacitación y plazo de entrega del concentrado de grabaciones de las sesiones de capacitación.
- 6) Periodos de tiempo en los cuales se realizaran los levantamientos de encuestas cara a cara solicitados (calendario).
- 7) Plazo para entrega del informe de incidencias y sobre el número de encuestas efectivas y de no respuesta obtenidas en cada uno de los puntos muestrales y con respecto al concretado de todos estos informes.
- 8) Plazo máximo para la entrega de avisos sobre cualquier cambio en la ruta del levantamiento de que se trate o en las fechas de levantamiento en los diferentes puntos muestrales.
- 9) Horario de llegada de los supervisores de campo, encuestadores e identificadores del proyecto a la unidad médica (partida 1) y guardería (partida 2) donde se levantarán las encuestas cara a cara.
- 10) Plazos para la entrega de cada uno de los productos pactados, en cada levantamiento solicitado.
- 11) Plazos máximos para la revisión de los entregables por parte del área técnica.
- 12) Plazos para la corrección de los entregables por parte del licitante.
- 13) Plazo máximo para la presentación de la garantía de cumplimiento.

Critero	Puntos (total 7.00 puntos)
1) Nombre, objeto, descripción del servicio	0.50
2) Plazo de entrega y documentos que recibirá el licitante	0.50
3) Horario establecido para levantar las encuestas cara a cara sobre servicios médicos (partida 1) y de guardería (partida 2)	0.50
4) Plazo para entrega del licitante con respecto a la programación (sedes, fechas y horarios) de las sesiones de capacitación	0.50
5) Duración por sesión de la videograbación de la capacitación y plazo de entrega del concentrado de grabaciones	0.50
6) Periodos de tiempo en los cuales se realizaran los levantamientos de encuestas cara a cara solicitados (calendario).	0.50
7) Plazo para entrega del informe de incidencias y sobre el número de encuestas efectivas y de no respuesta obtenidas en cada uno de los puntos muestrales	0.50
8) Plazo máximo para la entrega de avisos sobre cualquier cambio en la ruta del levantamiento de que se trate o en las fechas de levantamiento	0.50
9) Horario de llegada de los supervisores de campo, encuestadores e identificadores del proyecto a la unidad médica (partida 1) y	0.50

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	  IMSS
--	---	---

	<table border="1"> <tr> <td>guardería (partida 2)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>10) Plazos para la entrega de cada uno de los entregables pactados,</td> <td style="text-align: center;">1.00</td> </tr> <tr> <td>11) Plazos máximos para la revisión de los entregables por parte del área técnica.</td> <td style="text-align: center;">0.50</td> </tr> <tr> <td>13) Plazos para la corrección de los entregables por parte del licitante.</td> <td style="text-align: center;">0.5</td> </tr> <tr> <td>14)Plazo máximo para la presentación de la garantía de cumplimiento.</td> <td style="text-align: center;">0.5</td> </tr> <tr> <td>12. Plazos para la corrección de los entregables por parte del licitante</td> <td style="text-align: center;">0.50</td> </tr> <tr> <td>13. Plazo máximo para la presentación de la garantía de cumplimiento</td> <td style="text-align: center;">0.50</td> </tr> </table>	guardería (partida 2)		10) Plazos para la entrega de cada uno de los entregables pactados,	1.00	11) Plazos máximos para la revisión de los entregables por parte del área técnica.	0.50	13) Plazos para la corrección de los entregables por parte del licitante.	0.5	14)Plazo máximo para la presentación de la garantía de cumplimiento.	0.5	12. Plazos para la corrección de los entregables por parte del licitante	0.50	13. Plazo máximo para la presentación de la garantía de cumplimiento	0.50
guardería (partida 2)															
10) Plazos para la entrega de cada uno de los entregables pactados,	1.00														
11) Plazos máximos para la revisión de los entregables por parte del área técnica.	0.50														
13) Plazos para la corrección de los entregables por parte del licitante.	0.5														
14)Plazo máximo para la presentación de la garantía de cumplimiento.	0.5														
12. Plazos para la corrección de los entregables por parte del licitante	0.50														
13. Plazo máximo para la presentación de la garantía de cumplimiento	0.50														
c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN	Subtotal 7.00														
<p>El licitante deberá presentar la estructura de la organización (organigrama) de los recursos humanos desarrollándolo de forma separada para la partida 1 como para la partida 2 en papel membretado y firmado autógrafamente por el representante legal del licitante, escrita en fuente de tamaño 11, a espacio simple con base en los términos y condiciones y su anexo técnico que contenga mínimamente lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Distribución de personal. 2) Funciones y actividades del personal requerido conforme al Anexo Técnico. 	<table border="1"> <thead> <tr> <th> criterio</th> <th> Puntos (total de 7.00 puntos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1) Distribución de personal</td> <td style="text-align: center;">3.50</td> </tr> <tr> <td>2) Funciones y actividades del personal requerido conforme al Anexo Técnico.</td> <td style="text-align: center;">3.50</td> </tr> </tbody> </table>	criterio	Puntos (total de 7.00 puntos)	1) Distribución de personal	3.50	2) Funciones y actividades del personal requerido conforme al Anexo Técnico.	3.50								
criterio	Puntos (total de 7.00 puntos)														
1) Distribución de personal	3.50														
2) Funciones y actividades del personal requerido conforme al Anexo Técnico.	3.50														

D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante, el cual no podrá ser superior a diez años.

SUBRUBRO	PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	11.50 Puntos

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Contratos, convenios o pedidos cumplidos satisfactoriamente y finiquitados antes de la publicación de la convocatoria.

Para acreditar el cumplimiento de los contratos, se cuantificará la cantidad de contratos, convenios o pedidos cumplidos presentados en los rubros de "Experiencia y/o Especialidad del Licitante" que cumplan con las características descritas en el inciso B.- de la presente tabla.

Se considerará que el contrato cumple con las características solicitadas cuando obtenga dentro de su evaluación de experiencia y/o especialidad cuando menos el 50% de los puntos de esa sección.

Los documentos de cumplimiento de contratos que se evaluarán y considerarán para otorgar puntos serán únicamente los cuatro primeros adjuntados en la proposición del licitante y relacionados con contratos, convenios o pedidos presentados en el rubro de "Experiencia y/o Especialidad del Licitante".

Cabe aclarar que si se opta por presentar bloques de 2 contratos para demostrar la realización de 60,000 encuestas cara a cara, toda vez que ambos instrumentos se consideran que equivalen a UN solo contrato, se requiere forzosamente para obtener el puntaje correspondiente adjuntar las cartas de cumplimiento de ambos contratos presentados de forma conjunta para demostrar que se efectuaron las 60,000 encuestas cara a cara, dichas cartas de cumplimiento para efectos de este rubro únicamente se tomarán como 1 documento de cumplimiento de contrato. En caso de que el licitante únicamente presente una carta de cumplimiento, de uno solo de los contratos de los dos que exhibió para demostrar la realización de las 60,000 encuestas cara a cara, no se otorgará puntaje alguno.

Se aceptarán como documentos de cumplimiento de contrato los siguientes:

1) Fianza Cancelada.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que la fianza que ampara el contrato, convenio o pedido presentado en el rubro de "Experiencia y/o Especialidad del Licitante", se encuentra cancelada.

2) Liberación de Fianzas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por el área contratante de que se trate, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa sobre el cumplimiento total del contrato, convenio o pedido presentado en el rubro "Experiencia y/o Especialidad del Licitante".

criterio	Puntos (total 11.50 puntos)
Presenta cualquiera de los documentos señalados respecto del cumplimiento de los contratos indicados en los rubros de experiencia y/o especialidad, documentos que se tomarán en cuenta si y solo si el contrato con el que se relacionen cumple con las características solicitadas en los rubros de experiencia y/o especialidad.	
4 documentos de cumplimiento de contratos	11.50
3 documentos de cumplimiento de contratos	8.625
2 documentos de cumplimiento de contratos	5.75
1 documento de cumplimiento de contrato	2.875

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

<p>3) Conformidad con el servicio.- Se deberá acreditar mediante carta de conformidad con el servicio expedida en favor de la empresa que brindó el servicio, por el administrador del contrato, convenio o pedido tratándose de contratos celebrados con entes públicos o por el representante legal de la empresa tratándose de contratos, convenios o pedidos celebrados con la iniciativa privada, en ambos casos deberá relacionarse con los contratos, convenios o pedidos presentados en el rubro de “Experiencia y/o Especialidad del Licitante.”</p>	
---	--

La información que acredite el cumplimiento de los rubros de “Experiencia y Especialidad del Licitante” y “Cumplimiento de Contratos”, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información:

- a) Nombre del licitante.
- b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato, convenio y/o pedido.
- c) Descripción detallada de los servicios adjudicados.
- d) Fecha de formalización del contrato, convenio y/o pedido.
- e) El contrato, convenio o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa.

En caso de que la información contenida en los contratos, convenios y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	  
---	--

**TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES
PARTIDA 3**

El criterio de evaluación de la presente licitación es por puntos y porcentajes.

El presente servicio es estandarizado, en términos de lo dispuesto en el inciso A, del Décimo Primero de los *Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación.*

Servicios estandarizados. Aquellos que impliquen el desarrollo de soluciones o metodologías eficientes para resolver problemas comunes, recurrentes o de complejidad menor que se presentan en la Administración Pública Federal.

La puntuación o unidades porcentuales que se podrán asignar en la evaluación de las proposiciones será de hasta un máximo de **70** para la propuesta técnica y de **30** para la propuesta económica.

La evaluación técnica representa el 70% de la calificación, conforme a los rubros que se detallan:

Rubro	Valor
a) Capacidad del licitante	27.50 puntos
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	10.00 puntos
c) Propuesta de Trabajo	21.00 puntos
d) Cumplimiento de los contratos	11.50 puntos
Total máximo de puntos	70.00 puntos

El 30% restante será la propuesta económica.

La convocante solamente procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido en la convocatoria (52.5 puntos), es decir, el 75% del valor de la propuesta técnica.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<p style="text-align: center;"> MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"></p>
---	---

La presente tabla aplica para la evaluación técnica de la partida 3 y contiene los rubros y documentos solicitados a los licitantes para la evaluación de las propuestas técnicas que se reciban.

A.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio requerido, así como los recursos económicos y de equipamiento del licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad definidos por la convocante.

Subrubros:

- a)** Capacidad de recursos humanos
- b)** Capacidad de recursos económicos y de equipamiento
- c)** Participación de personas con Discapacidad
- d)** Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género.

Convocatoria**Licitación Pública
Nacional Electrónica****Núm. LA-019GYR019-E11-2018****MÉXICO**
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

SUBRUBRO	PUNTOS																				
a) CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS	18.50																				
a.1) Experiencia del personal	Subtotal a.1) 18.50																				
<p>Para la obtención de puntos, el licitante deberá demostrar que su personal cuenta con la experiencia siguiente:</p> <p>1 Coordinador General del Proyecto de las Microsesiones.</p> <p>Experiencia (asuntos relacionados con la materia de los servicios): El Coordinador General del Proyecto de las Microsesiones deberá contar con experiencia mínima comprobable de 3 años en coordinación de estudios cualitativos, lo cual se acreditará con:</p> <p>a) Copia simple, completa y legible del currículum vitae.</p> <p>b) Copia simple de la constancia de empleo emitida por su patrón o patrones anteriores con los cuales acredite su experiencia mínima de 3 años en coordinación de estudios cualitativos. Se aceptaran únicamente como constancias de empleo las siguientes: el contrato del trabajador o la carta suscrita por el empleador o ex patrón del trabajador en la que se especifique que la persona ha realizado las actividades mencionadas.</p> <p>Conocimiento: El Coordinador General del Proyecto de las Microsesiones deberá contar con nivel mínimo de Licenciatura en Psicología, Mercadotecnia, Antropología Social, Administración de Empresas, Turismo o Licenciaturas de las ramas de ciencias sociales o humanidades, lo cual se acreditará con:</p> <p>c) Copia simple del título o cédula profesional a nivel Licenciatura. Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Experiencia Coordinador General del Proyecto de las Microsesiones (total 1.85 puntos)</th> </tr> <tr> <th style="width: 70%;">Documento</th> <th style="width: 30%;">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Presenta currículum vitae completo y legible.</td> <td style="text-align: center;">0.85</td> </tr> <tr> <td>a) No presenta el currículum vitae con las características solicitadas (legible y completo).</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>b) Acredita experiencia mínima de 3 años.</td> <td style="text-align: center;">1.00</td> </tr> <tr> <td>b) No acredita experiencia mínima de 3 años.</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Conocimiento Coordinador General del Proyecto de las Microsesiones (total 2.32 puntos)</th> </tr> <tr> <th style="width: 70%;">Nivel Académico</th> <th style="width: 30%;">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>c) Presenta título o cédula profesional a nivel Licenciatura</td> <td style="text-align: center;">2.32</td> </tr> <tr> <td>c) No presenta título o cédula profesional a nivel Licenciatura</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>	Experiencia Coordinador General del Proyecto de las Microsesiones (total 1.85 puntos)		Documento	Puntos	a) Presenta currículum vitae completo y legible.	0.85	a) No presenta el currículum vitae con las características solicitadas (legible y completo).	0	b) Acredita experiencia mínima de 3 años .	1.00	b) No acredita experiencia mínima de 3 años .	0	Conocimiento Coordinador General del Proyecto de las Microsesiones (total 2.32 puntos)		Nivel Académico	Puntos	c) Presenta título o cédula profesional a nivel Licenciatura	2.32	c) No presenta título o cédula profesional a nivel Licenciatura	0
Experiencia Coordinador General del Proyecto de las Microsesiones (total 1.85 puntos)																					
Documento	Puntos																				
a) Presenta currículum vitae completo y legible.	0.85																				
a) No presenta el currículum vitae con las características solicitadas (legible y completo).	0																				
b) Acredita experiencia mínima de 3 años .	1.00																				
b) No acredita experiencia mínima de 3 años .	0																				
Conocimiento Coordinador General del Proyecto de las Microsesiones (total 2.32 puntos)																					
Nivel Académico	Puntos																				
c) Presenta título o cédula profesional a nivel Licenciatura	2.32																				
c) No presenta título o cédula profesional a nivel Licenciatura	0																				
1 Moderador.																					
<p>Experiencia (asuntos relacionados con la materia de los servicios): El Moderador deberá contar con experiencia mínima comprobable de 1 año moderando grupos de enfoque o microsesiones y analizando la información obtenida en estudios cualitativos, lo cual se acreditará con:</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Experiencia Moderador (total 1.85 puntos)</th> </tr> <tr> <th style="width: 70%;">Documento</th> <th style="width: 30%;">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Presenta currículum vitae completo y legible.</td> <td style="text-align: center;">0.85</td> </tr> <tr> <td>a) No presenta el</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>	Experiencia Moderador (total 1.85 puntos)		Documento	Puntos	a) Presenta currículum vitae completo y legible.	0.85	a) No presenta el	0												
Experiencia Moderador (total 1.85 puntos)																					
Documento	Puntos																				
a) Presenta currículum vitae completo y legible.	0.85																				
a) No presenta el	0																				

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- a) Copia simple, completa y legible del currículum vitae.
- b) Copia simple de la constancia de empleo emitida por su patrón o patrones anteriores con los cuales acredite su experiencia mínima de 1 año moderando grupos de enfoque o microsesiones y analizando la información obtenida en estudios cualitativos. Se aceptaran únicamente como constancias de empleo las siguientes: el contrato del trabajador o la carta suscrita por el empleador o ex patrón del trabajador en la que se especifique que la persona ha realizado las actividades mencionadas.

Conocimiento:

El **Moderador** deberá contar con nivel mínimo de Licenciatura en Psicología, Mercadotecnia, Antropología Social o Licenciaturas de las ramas de ciencias sociales o humanidades, lo cual se acreditará con:

- c) Copia simple del título o cédula profesional a nivel Licenciatura. Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.

currículum vitae con las características solicitadas (legible y completo).	
b) Acredita experiencia mínima de 1 año .	1.00
b) No acredita experiencia mínima de 1 año .	0

Conocimiento Moderador (total 2.31 puntos)	
Nivel Académico	Puntos
c) Presenta título o cédula profesional a nivel Licenciatura	2.31
c) No presenta título o cédula profesional a nivel Licenciatura	0

1 Analista

Experiencia (asuntos relacionados con la materia de los servicios):

El Analista deberá contar con experiencia mínima comprobable de **1 año** analizando información obtenida en estudios cualitativos, lo cual se acreditará con:

- a) Copia simple, completa y legible del currículum vitae.
- b) Copia simple de la constancia de empleo emitida por su patrón o patrones anteriores con los cuales acredite su experiencia mínima de 1 año analizando información obtenida en estudios cualitativos. Se aceptaran únicamente como constancias de empleo las siguientes: el contrato del trabajador o la carta suscrita por el empleador o ex patrón del trabajador en la que se especifique que la persona ha realizado la actividad mencionada.

Conocimiento:

El **Analista** deberá contar con nivel mínimo de Licenciatura en Psicología, Mercadotecnia, Antropología Social o Licenciaturas de las ramas de ciencias sociales o humanidades, lo cual se acreditará con:

Experiencia Analista (total 1.85 puntos)	
Documento	Puntos
a) Presenta currículum vitae completo y legible.	0.85
a) No presenta el currículum vitae con las características solicitadas (legible y completo).	0
b) Acredita experiencia mínima de 1 año .	1.00
b) No acredita experiencia mínima de 1 año .	0

Conocimiento Analista (total 2.31 puntos)	
Nivel Académico	Puntos
c) Presenta título o cédula profesional a nivel Licenciatura	2.31
c) No presenta título o cédula	0

Convocatoria**Licitación Pública
Nacional Electrónica****Núm. LA-019GYR019-E11-2018****MÉXICO**
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

- c) Copia simple del título o cédula profesional a nivel Licenciatura. Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.

profesional a nivel Licenciatura	
----------------------------------	--

1 Experto en Diseño de Instrumentos de Recolección de Información.**Experiencia** (asuntos relacionados con la materia de los servicios):

El Experto en Diseño de Instrumentos de Recolección de Información deberán contar con experiencia mínima comprobable de **1 año** en el diseño de herramientas de recolección de datos en temas sociales y estudios de opinión pública, lo cual se acreditará con:

- a) Copia simple, completa y legible del currículum vitae.
b) Copia simple de la constancia de empleo emitida por su patrón o patrones anteriores con los cuales acredite su experiencia mínima de 1 año en el diseño de herramientas de recolección de datos en temas sociales y estudios de opinión pública. Se aceptaran únicamente como constancias de empleo las siguientes: el contrato del trabajador o la carta suscrita por el empleador o ex patrón del trabajador en la que se especifique que la persona ha realizado las actividades mencionadas.

Conocimiento:

El Experto en Diseño de Instrumentos de Recolección de Información deberá contar con nivel mínimo de Licenciatura en Psicología, Mercadotecnia, Antropología Social o Licenciaturas de las ramas de ciencias sociales o humanidades, lo cual se acreditará con:

- c) Copia simple del título o cédula profesional a nivel Licenciatura. Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.

Dominio:

- d) Copia simple de constancias o certificaciones de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en diseño de herramientas de recolección de datos en temas sociales y estudios de opinión pública. En caso de que la constancia o certificación expedida se encuentre en otro idioma distinto al español, deberá adjuntarse la traducción simple al idioma español.

Experiencia 1 Experto en Diseño de Instrumentos de Recolección de Información (total 1.85 puntos)	
Documento	Puntos

a) Presenta currículum vitae completo y legible	0.85
---	------

a) No presenta currículum vitae con las características solicitadas (legible y completo)	0
--	---

b) Acredita experiencia mínima de 1 año	1.00
---	------

b) No acredita experiencia mínima de 1 año	0
--	---

Conocimiento 1 Experto en Diseño de Instrumentos de Recolección de Información (total 2.31 puntos)	
Nivel Académico	Puntos

c) Presenta título o cédula profesional a nivel Licenciatura	2.31
--	------

c) No presenta título o cédula profesional a nivel Licenciatura	0
---	---

Dominio Responsable de Consolidación de Bases de Datos (total 1.85 puntos)	
Documento	Puntos

d) Constancia o certificaciones.	1.85
----------------------------------	------

d) No presenta constancia o certificaciones.	0
--	---

Convocatoria**Licitación Pública
Nacional Electrónica****Núm. LA-019GYR019-E11-2018****MÉXICO**
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

<p>Nota: La experiencia o asuntos relacionados con la materia de los servicios La experiencia corresponde al 40% del subrubro (7.40 puntos). El conocimiento corresponde al 50% del subrubro (9.25 puntos). El dominio corresponde al 10% del subrubro (1.85 puntos)</p>															
S U B R U B R O	PUNTOS														
b). CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO	8.00 Puntos														
<p>b.1) Capacidad de recursos económicos</p> <p>a) Copia simple, completa y legible de la declaración fiscal anual normal y/o complementaria del ISR correspondiente a los ejercicios 2014, 2015 y 2016 presentada por el licitante, todas con fotocopia del acuse de recibo correspondiente que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>b) Acreditar un ingreso mínimo en el ejercicio fiscal 2016 respecto del total de la propuesta económica del licitante.</p> <p>Para efecto de la presente evaluación, el total de la propuesta económica del licitante, se obtiene:</p> <p>Partida 3 Se multiplica la cantidad de microsiones a realizar en la partida 3 por el precio unitario sin IVA ofertado por el licitante.</p> <p>Finalmente y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Titular de la Coordinación de Investigación Estratégica, con el carácter de titular del área requirente, manifiesta que es necesario que el licitante acredite contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente y por lo consiguiente autoriza establecer como requisito para los licitantes que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta; lo anterior deberá acreditarse mediante la declaración fiscal anual 2016 del ISR presentada por el licitante ante el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p style="text-align: center;">Subtotal b.1) 6.00</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Criterio</th> <th style="width: 30%;">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Presenta las declaraciones fiscales del ISR de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 con su acuse respectivo.</td> <td style="text-align: center;">2.00</td> </tr> <tr> <td>a) No presenta las declaraciones fiscales del ISR de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 con su acuse respectivo.</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>b) Acredita un ingreso en el ejercicio fiscal (2016) de al menos el 20% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA.</td> <td style="text-align: center;">4.00</td> </tr> <tr> <td>b) Acredita un ingreso en el ejercicio fiscal (2016) de al menos el 15% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA.</td> <td style="text-align: center;">2.00</td> </tr> <tr> <td>b) Acredita un ingreso en el ejercicio fiscal (2016) de al menos el 10% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA.</td> <td style="text-align: center;">1.00</td> </tr> <tr> <td>b) Acredita un ingreso en el ejercicio fiscal (2016) menor del 10% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA.</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>	Criterio	Puntos	a) Presenta las declaraciones fiscales del ISR de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 con su acuse respectivo.	2.00	a) No presenta las declaraciones fiscales del ISR de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 con su acuse respectivo.	0	b) Acredita un ingreso en el ejercicio fiscal (2016) de al menos el 20% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA.	4.00	b) Acredita un ingreso en el ejercicio fiscal (2016) de al menos el 15% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA.	2.00	b) Acredita un ingreso en el ejercicio fiscal (2016) de al menos el 10% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA.	1.00	b) Acredita un ingreso en el ejercicio fiscal (2016) menor del 10% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA.	0
Criterio	Puntos														
a) Presenta las declaraciones fiscales del ISR de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 con su acuse respectivo.	2.00														
a) No presenta las declaraciones fiscales del ISR de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 con su acuse respectivo.	0														
b) Acredita un ingreso en el ejercicio fiscal (2016) de al menos el 20% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA.	4.00														
b) Acredita un ingreso en el ejercicio fiscal (2016) de al menos el 15% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA.	2.00														
b) Acredita un ingreso en el ejercicio fiscal (2016) de al menos el 10% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA.	1.00														
b) Acredita un ingreso en el ejercicio fiscal (2016) menor del 10% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA.	0														
b.2) Equipamiento y conexos para llevar a cabo el servicio	Subtotal b.2) 2.00														

Convocatoria**Licitación Pública
Nacional Electrónica****Núm. LA-019GYR019-E11-2018****MÉXICO**
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Para la obtención de puntos el licitante deberá presentar evidencia visible y legible (fotografías, facturas, etc.) que demuestre que cuenta con la infraestructura mínima indicada en el numeral 5.2 del Anexo Técnico, para llevar a cabo el servicio:

- 1) Cámaras de Gesell en al menos 3 de las principales ciudades del país (Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey) e infraestructura para llevar a cabo microsesiones donde no se cuente con cámaras Gesell (salas adecuadas y circuito cerrado).
- 2) Aulas adecuadas para las sesiones de capacitación y de trabajo respectivamente.
- 3) Centro de acopio de información que cuente como mínimo con un equipo de telefonía fija mediante el cual el IMSS pueda establecer contacto con el licitante ganador y su personal, computadora e impresora.

Es importante precisar que no es necesario que dichos espacios sean propiedad del licitante y por tanto también se aceptarán para acreditar este requisito (además de las fotografías) facturas donde se demuestre que han rentado dichos espacios en el ejercicio fiscal 2017.

criterio	Puntos (total 2.00 puntos)
1) Acredita que cuenta con cámaras de Gesell en al menos 3 de las principales ciudades del país e infraestructura para llevar a cabo microsesiones donde no se cuente con cámaras Gesell (salas adecuadas y circuito cerrado).	1.00
1) No acredita que cuenta con cámaras de Gesell en al menos 3 de las principales ciudades del país e infraestructura para llevar a cabo microsesiones donde no se cuente con cámaras Gesell (salas adecuadas y circuito cerrado).	0
2) Acredita que cuenta con aulas.	0.50
2) No acredita que cuenta con aulas.	0
3) Acredita que cuenta con un centro de acopio de información que tenga lo solicitado.	0.50
3) No acredita que cuenta con un centro de acopio de información que tenga lo solicitado.	

S U B R U B R O**PUNTOS****c). PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD****0.50 Puntos**

El licitante que cuente con trabajadores con personal discapacidad en una proporción de, cuando menos, 5% de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, deberá anexar lo siguiente a manera de comprobación:

Subtotal c) 0.50

criterio	Puntos (total 0.50 puntos)
1) Comprueban con aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS y con los certificados de discapacidad contar con al menos el 5% o más de trabajadores con discapacidad.	0.50

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
--	---	---	--

<p>expedido por la Secretaría de Salud de cada uno de sus trabajadores con discapacidad.</p> <p>De no encontrarse la Licitante en el presente caso, no será necesario entregar carta o documento alguno que avale el porcentaje de personas con discapacidad dentro de su plantilla laboral.</p>	<p>1) No comprueban con aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS y con los certificados de discapacidad contar con al menos el 5% o más de trabajadores con discapacidad.</p>	<p>0.00</p>							
S U B R U B R O	PUNTOS								
d). CERTIFICACIÓN DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO	0.50 Puntos								
	Subtotal d) 0.50								
<p>Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, a manera de comprobación presentar:</p> <p>1) Copia simple del certificado emitido por las autoridades y organismos facultados.</p> <p>En su caso, el licitante deberá presentar copia del certificado emitido por las autoridades de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. De no encontrarse el Licitante en el presente caso no será necesario entregar carta o documento alguno.</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Criterio</th> <th style="text-align: center;">Puntos (total 0.50 puntos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1) Presente copia simple del certificado que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género</td> <td style="text-align: center;">0.50</td> </tr> <tr> <td>1) No presente copia simple del certificado que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>	Criterio	Puntos (total 0.50 puntos)	1) Presente copia simple del certificado que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género	0.50	1) No presente copia simple del certificado que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género	0		
Criterio	Puntos (total 0.50 puntos)								
1) Presente copia simple del certificado que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género	0.50								
1) No presente copia simple del certificado que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género	0								

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<p style="text-align: center;"> MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"></p>
---	---

B.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD

En la experiencia se tomará en cuenta el número de años en qué el licitante ha prestado a cualquier otra persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate, sin que la convocante pueda solicitar una experiencia superior a diez años.

En la especialidad se tomará en cuenta entre otros aspectos, el número de contratos con los que se acredite que el licitante ha realizado servicios iguales o muy similares a la naturaleza, característicos, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se está solicitando la convocante.

Subrubros:

- a) Experiencia
- b) Especialidad

Convocatoria**Licitación Pública
Nacional Electrónica****Núm. LA-019GYR019-E11-2018****MÉXICO**
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

S U B R U B R O	10.00 PUNTOS																		
<p>a) EXPERIENCIA</p> <p>Se tomará en cuenta el número de años que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza a los requeridos en este procedimiento.</p> <p>Para demostrar los años de experiencia, se deberá presentar copia simple, completa y legible de contratos o convenios o pedidos debidamente formalizados incluyendo sus respectivos anexos o documentos que se mencionen que demuestren la experiencia del licitante en el servicio de estudios cualitativos como grupos de enfoque o microsesiones.</p> <p>El número de contratos o convenios o pedidos a presentar (será mínimo de uno y máximo de cuatro); aclarándose que en caso de que el licitante presente un mayor número, únicamente serán evaluados los primeros cuatro integrados a su propuesta en este rubro de experiencia. Se aceptan contratos, convenios o pedidos plurianuales; en cuyo caso, se considerará el año o ejercicio fiscal que sea distinto al de los otros 3 contratos presentados.</p> <p>Cada uno de los contratos celebrados deberá cumplir principalmente con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Contrato completo (incluir anexos o documentos a los que haga mención, firmas de quienes lo celebran o rúbricas en los anexos o documentos que deben adjuntarse), legible y en idioma español donde se especifique claramente el objeto de los contratos, convenios o pedidos relativo a estudios cualitativos como grupos de enfoque o microsesiones. 2) Señalar la cobertura del servicio, entendiéndose ésta en el sentido que los grupos de enfoque o las microsesiones debieron haberse efectuado en cuando menos 2 entidades federativas. En el caso de que no se precise la cobertura geográfica del servicio dentro del contrato, convenio o pedido (incluyendo sus respectivos anexos y documentos que se mencionan), se deberá incluir el documento expedido por el cliente, en hoja membretada, donde se haga constar lo anterior. 3) Los contratos, convenios o pedidos deben ser de los ejercicios presupuestales 2008 al 2017. Los contratos, convenios o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que en caso de presentar 2 o más contratos de un mismo ejercicio fiscal, solamente se contabilizará para este rubro, un contrato presentado, siempre y 	<p style="text-align: center;">Subtotal a) 4.00</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Criterio Años de experiencia</th> <th style="text-align: center;">Puntos (total 4.00 puntos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1) Primer contrato: completo y con objeto consistente en realización de estudios cualitativos como grupos de enfoque o microsesiones</td> <td style="text-align: center;">0.30</td> </tr> <tr> <td>2) Primer contrato: cobertura del servicio, en cuando menos 2 entidades federativas</td> <td style="text-align: center;">0.30</td> </tr> <tr> <td>3) Primer contrato: ejercicio presupuestal entre 2008 y 2017 (de diferente año que los otros contratos presentados)</td> <td style="text-align: center;">0.20</td> </tr> <tr> <td>4) Primer contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT</td> <td style="text-align: center;">0.20</td> </tr> <tr> <td>1) Segundo contrato: completo y con objeto consistente en realización de estudios cualitativos como grupos de enfoque o microsesiones</td> <td style="text-align: center;">0.30</td> </tr> <tr> <td>2) Segundo contrato: cobertura del servicio, en cuando menos 2 entidades federativas</td> <td style="text-align: center;">0.30</td> </tr> <tr> <td>3) Segundo contrato: ejercicio presupuestal entre 2008 y 2017 (de diferente año que los otros contratos presentados)</td> <td style="text-align: center;">0.20</td> </tr> <tr> <td>4) Segundo contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT</td> <td style="text-align: center;">0.20</td> </tr> </tbody> </table>	Criterio Años de experiencia	Puntos (total 4.00 puntos)	1) Primer contrato: completo y con objeto consistente en realización de estudios cualitativos como grupos de enfoque o microsesiones	0.30	2) Primer contrato: cobertura del servicio, en cuando menos 2 entidades federativas	0.30	3) Primer contrato: ejercicio presupuestal entre 2008 y 2017 (de diferente año que los otros contratos presentados)	0.20	4) Primer contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT	0.20	1) Segundo contrato: completo y con objeto consistente en realización de estudios cualitativos como grupos de enfoque o microsesiones	0.30	2) Segundo contrato: cobertura del servicio, en cuando menos 2 entidades federativas	0.30	3) Segundo contrato: ejercicio presupuestal entre 2008 y 2017 (de diferente año que los otros contratos presentados)	0.20	4) Segundo contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT	0.20
Criterio Años de experiencia	Puntos (total 4.00 puntos)																		
1) Primer contrato: completo y con objeto consistente en realización de estudios cualitativos como grupos de enfoque o microsesiones	0.30																		
2) Primer contrato: cobertura del servicio, en cuando menos 2 entidades federativas	0.30																		
3) Primer contrato: ejercicio presupuestal entre 2008 y 2017 (de diferente año que los otros contratos presentados)	0.20																		
4) Primer contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT	0.20																		
1) Segundo contrato: completo y con objeto consistente en realización de estudios cualitativos como grupos de enfoque o microsesiones	0.30																		
2) Segundo contrato: cobertura del servicio, en cuando menos 2 entidades federativas	0.30																		
3) Segundo contrato: ejercicio presupuestal entre 2008 y 2017 (de diferente año que los otros contratos presentados)	0.20																		
4) Segundo contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT	0.20																		

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



cuando cumpla con las características requeridas en los puntos 1 y 2 de este apartado.

- 4) Agregar a cada contrato, convenio o pedido, la factura expedida relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR presentada por el licitante con el acuse de recibo correspondiente que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se haya declarado dicho importe recibido como pago por el servicio; se verificará que el total de ingresos manifestados por el licitante en la declaración anual del ISR de que se trate, sea cuando menos por el importe de la factura expedida relacionada con el contrato, lo anterior, a efecto de corroborar la autenticidad de los instrumentos jurídicos presentados.

No se considerará la documentación para otorgar los puntos correspondientes, en los siguientes casos:

- En caso de presentar el contrato incompleto, sin adjuntar los anexos o documentos a los que haga mención, sin firmas de quienes lo celebran o rúbricas en los anexos o documentos que deben adjuntarse.
- En caso de que el contrato se presente en un idioma distinto al español y no se agregue su traducción completa y simple al español.
- En caso de presentar documentación ilegible en la cual no se pueda identificar con claridad la información solicitada.
- En caso de que el contrato no tenga por objeto la realización de estudios cualitativos como grupos de enfoque o microsesiones.
- En caso de que el servicio no se haya prestado con cobertura en cuando menos 2 entidades federativas.
- En caso de ser un contrato cuya fecha de vigencia sea distinta a los años establecidos.
- En caso de que no se exhiba la factura relacionada con el pago del servicio plasmado en el contrato, convenio o pedido de que se trate.
- En caso de que no se exhiba la declaración la declaración anual del ISR presentada por el licitante con el acuse de recibo correspondiente que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se haya declarado dicho importe recibido como pago por el servicio.

Criterio Años de experiencia	Puntos (total 4.00 puntos)
1) Tercer contrato: completo y con objeto consistente en realización de estudios cualitativos como grupos de enfoque o microsesiones	0.30
2) Tercer contrato: cobertura del servicio, en cuando menos 2 entidades federativas	0.30
3) Tercer contrato: ejercicio presupuestal entre 2008 y 2017 (de diferente año que los otros contratos presentados)	0.20
4) Tercer contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT	0.20
1) Cuarto contrato: completo y con objeto consistente en realización de estudios cualitativos como grupos de enfoque o microsesiones	0.30
2) Cuarto contrato: cobertura del servicio, en cuando menos 2 entidades federativas	0.30
3) Cuarto contrato: ejercicio presupuestal entre 2008 y 2017 (de diferente año que los otros contratos presentados)	0.20
4) Cuarto contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT	0.20

El máximo de puntos posibles para el subrubro de experiencia es de 4 puntos, si se cumplió cada una de las características para cada contrato. Por cada contrato completo, se puede obtener 1 punto.

Convocatoria**Licitación Pública
Nacional Electrónica****Núm. LA-019GYR019-E11-2018****MÉXICO**
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA**SUBRUBRO****10.00 PUNTOS****b) ESPECIALIDAD****Subtotal b) 6.00 Puntos**

La especialidad se acreditará con lo siguiente:

Para demostrar la especialidad, se deberá presentar copia simple, completa y legible de contratos o convenios o pedidos debidamente formalizados incluyendo sus respectivos anexos o documentos que se mencionen y que demuestren especialidad del licitante en el servicio de estudios cualitativos como grupos de enfoque o microsesiones.

El número de contratos o convenios o pedidos a presentar (será mínimo de uno y máximo de cuatro); aclarándose que en caso de que el licitante presente un mayor número únicamente serán evaluados los primeros cuatro integrados a su propuesta en este rubro de especialidad. Se aceptan contratos, convenios o pedidos plurianuales, aclarándose que se contabilizarán como uno solo presentado. Cada uno de los contratos celebrados deberá cumplir principalmente con los siguientes requisitos:

1. Contrato completo (incluir anexos o documentos a los que haga mención, firmas de quienes lo celebran o rúbricas en los anexos o documentos que deben adjuntarse), legible y en idioma español donde se especifique claramente el objeto de los contratos, convenios o pedidos relativo a estudios cualitativos como grupos de enfoque o microsesiones.
2. Señalar la cobertura del servicio, entendiéndose ésta en el sentido que los grupos de enfoque o las microsesiones debieron haberse efectuado en cuando menos 2 entidades federativas. En el caso de que no se precise la cobertura geográfica del servicio dentro del contrato, convenio o pedido (incluyendo sus respectivos anexos y documentos que se mencionan), se deberá incluir el documento expedido por el cliente, en hoja membretada, donde se haga constar lo anterior.
3. Los contratos, convenios o pedidos deben ser de los ejercicios presupuestales 2008 al 2017. Se aceptan 2 o más contratos, convenios o pedidos que correspondan a un mismo ejercicio fiscal de los establecidos, siempre y cuando cumpla con las características requeridas en los puntos 1 y 2 de este apartado.
4. Agregar a cada contrato, convenio o pedido, la factura expedida relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR presentada por el licitante con el acuse de recibo correspondiente que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se haya declarado dicho importe recibido como pago por el servicio; se

criterio Especialidad	Puntos (total 6.00 puntos)
1) Primer contrato: completo y con objeto consistente en realización de estudios cualitativos como grupos de enfoque o microsesiones	0.50
2) Primer contrato: cobertura del servicio, en cuando menos 2 entidades federativas	0.50
3) Primer contrato: ejercicio presupuestal entre 2008 y 2017 (del mismos o diferentes año que los otros contratos presentados)	0.25
4) Primer contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT	0.25
1) Segundo contrato: completo y con objeto consistente en realización de estudios cualitativos como grupos de enfoque o microsesiones	0.50
2) Segundo contrato: cobertura del servicio, en cuando menos 2 entidades federativas	0.50
3) Segundo contrato: ejercicio presupuestal entre 2008 y 2017 (del mismos o diferentes año que los otros contratos presentados)	0.25
4) Segundo contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT	0.25

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



verificará que el total de ingresos manifestados por el licitante en la declaración anual del ISR de que se trate, sea cuando menos por el importe de la factura expedida relacionada con el contrato, lo anterior, a efecto de corroborar la autenticidad de los instrumentos jurídicos presentados.

No se considerará la documentación para otorgar los puntos correspondientes, en los siguientes casos:

- En caso de presentar el contrato incompleto, sin adjuntar los anexos o documentos a los que haga mención, sin firmas de quienes lo celebran o rúbricas en los anexos o documentos que deben adjuntarse.
- En caso de que el contrato se presente en un idioma distinto al español y no se agregue su traducción completa y simple al español.
- En caso de presentar documentación ilegible en la cual no se pueda identificar con claridad la información solicitada.
- En caso de que el contrato no tenga por objeto la realización de estudios cualitativos como grupos de enfoque o microsiones.
- En caso de que el servicio no se haya prestado con cobertura en cuando menos 2 entidades federativas.
- En caso de ser un contrato cuya fecha de vigencia sea distinta a los años establecidos.
- En caso de que no se exhiba la factura relacionada con el pago del servicio plasmado en el contrato, convenio o pedido de que se trate.
- En caso de que no se exhiba la declaración la declaración anual del ISR presentada por el licitante con el acuse de recibo correspondiente que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se haya declarado dicho importe recibido como pago por el servicio.

Criterio Especialidad	Puntos (total 6.00 puntos)
1) Tercer contrato: completo y con objeto consistente en realización de estudios cualitativos como grupos de enfoque o microsiones	0.50
2) Tercer contrato: cobertura del servicio, en cuando menos 2 entidades federativas	0.50
3) Tercer contrato: ejercicio	0.25

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018



	presupuestal entre 2008 y 2017 (del mismo o diferentes años que los otros contratos presentados)	
	4) Tercer contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT	0.25
	1) Cuarto contrato: completo y con objeto consistente en realización de estudios cualitativos como grupos de enfoque o microsesiones	0.50
	2) Cuarto contrato: cobertura del servicio, en cuando menos 2 entidades federativas	0.50
	3) Cuarto contrato: ejercicio presupuestal entre 2008 y 2017 (del mismo o diferentes años que los otros contratos presentados)	0.25
	4) Cuarto contrato: factura relacionada con el pago del servicio contratado y la declaración anual del ISR con acuse de recibo del SAT	0.25
	El máximo de puntos posibles para el subrubro de especialidad es de 4 puntos, si se cumplió cada una de las características para cada contrato. Por cada contrato completo, se puede obtener 1.50 puntos.	

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
---	---	---	--

C.- PROPUESTA DE TRABAJO

Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato.

Subrubros:

- a) Metodología.
- b) Plan de trabajo propuesto por el licitante.
- c) Esquema estructural de la organización.

SUBRUBRO	PUNTOS								
PROPUESTA DE TRABAJO	21.00 puntos								
a) METODOLOGIA	Subtotal 7.00								
<p>El licitante deberá presentar la metodología considerando el anexo técnico y términos y condiciones compuesta de los siguientes documentos:</p> <p>1) Documento en papel membretado y firmado autógrafamente por el representante legal del licitante, en máximo 4 hojas tamaño carta, escrita en fuente de tamaño 11, a espacio simple, donde se explique la metodología que implementará para la supervisión del trabajo en campo, (dicha metodología deberá ser adicional a la ya señalada en el Anexo Técnico).</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Criterio</th> <th style="text-align: center;">Puntos (total 7.00 puntos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1) Presentar documento donde se explique la metodología que implementará para la supervisión del trabajo en campo.</td> <td style="text-align: center;"><u>7.00</u></td> </tr> <tr> <td>1) No presentar documento donde se explique la metodología que implementará para la supervisión del trabajo en campo.</td> <td style="text-align: center;"><u>0</u></td> </tr> </tbody> </table>	Criterio	Puntos (total 7.00 puntos)	1) Presentar documento donde se explique la metodología que implementará para la supervisión del trabajo en campo.	<u>7.00</u>	1) No presentar documento donde se explique la metodología que implementará para la supervisión del trabajo en campo.	<u>0</u>		
Criterio	Puntos (total 7.00 puntos)								
1) Presentar documento donde se explique la metodología que implementará para la supervisión del trabajo en campo.	<u>7.00</u>								
1) No presentar documento donde se explique la metodología que implementará para la supervisión del trabajo en campo.	<u>0</u>								
b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE	Subtotal 7.00								
<p>El licitante deberá presentar un plan de trabajo en papel membretado y firmado autógrafamente por el representante legal del licitante, escrita en fuente de tamaño 11, a espacio simple con base en los términos y condiciones y su anexo técnico, y que contenga mínimamente los siguientes puntos:</p> <p>1) Nombre, objeto y descripción del servicio</p> <p>2) Plazo de entrega y documentos que recibirá el licitante con respecto a la información que se le proporcionará para la prestación de los servicios requeridos</p> <p>3) Lugar y las condiciones de entrega del servicio</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Criterio</th> <th style="text-align: center;">Puntos (total 7.00 puntos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1) Nombre, objeto, y descripción del servicio</td> <td style="text-align: center;">1.00</td> </tr> <tr> <td>2) Plazo de entrega y documentos que recibirá el licitante con respecto a la información que se le proporcionará para la prestación de los servicios requeridos</td> <td style="text-align: center;">1.00</td> </tr> <tr> <td>3) Lugar y las condiciones de entrega</td> <td style="text-align: center;">1.00</td> </tr> </tbody> </table>	Criterio	Puntos (total 7.00 puntos)	1) Nombre, objeto, y descripción del servicio	1.00	2) Plazo de entrega y documentos que recibirá el licitante con respecto a la información que se le proporcionará para la prestación de los servicios requeridos	1.00	3) Lugar y las condiciones de entrega	1.00
Criterio	Puntos (total 7.00 puntos)								
1) Nombre, objeto, y descripción del servicio	1.00								
2) Plazo de entrega y documentos que recibirá el licitante con respecto a la información que se le proporcionará para la prestación de los servicios requeridos	1.00								
3) Lugar y las condiciones de entrega	1.00								

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	  IMSS
--	---	---

<p>4) Entregables específicos del servicio</p> <p>5) Fecha de realización de las microsesiones</p> <p>6) Recursos materiales solicitados al proveedor del servicio</p> <p>7) Mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados</p>	del servicio							
	4) Entregables específicos del servicio	1.00						
	5) Fecha de realización de las microsesiones	1.00						
	6) Recursos materiales solicitados al proveedor del servicio	1.00						
	7) Mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados	1.00						
c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN		Subtotal 7.00						
<p>El licitante deberá presentar la estructura de la organización (organigrama) de los recursos humanos en papel membretado y firmado autógrafamente por el representante legal del licitante, escrita en fuente de tamaño 11, a espacio simple con base en los términos y condiciones y su anexo técnico que contenga mínimamente lo siguiente:</p> <p>1) Distribución de personal</p> <p>2) Funciones y actividades del personal requerido conforme al Anexo Técnico</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th> criterio</th> <th> Puntos (total de puntos) 7.00</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1) Distribución de personal</td> <td>3.50</td> </tr> <tr> <td>2) Funciones y actividades del personal requerido conforme al Anexo Técnico</td> <td>3.50</td> </tr> </tbody> </table>	criterio	Puntos (total de puntos) 7.00	1) Distribución de personal	3.50	2) Funciones y actividades del personal requerido conforme al Anexo Técnico	3.50
criterio	Puntos (total de puntos) 7.00							
1) Distribución de personal	3.50							
2) Funciones y actividades del personal requerido conforme al Anexo Técnico	3.50							

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	  IMSS
--	---	---

D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante, el cual no podrá ser superior a diez años.

SUBRUBRO	PUNTOS												
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	11.50 Puntos												
<p>Contratos, convenios o pedidos cumplidos satisfactoriamente y finiquitados antes de la publicación de la convocatoria.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de los contratos, se cuantificará la cantidad de contratos, convenios o pedidos cumplidos presentados en los rubros de “Experiencia y/o Especialidad del Licitante” que cumplan con las características descritas en el inciso B.- de la presente tabla.</p> <p>Se considerará que el contrato cumple con las características solicitadas cuando obtenga dentro de su evaluación de experiencia y/o especialidad cuando menos el 50% de los puntos de esa sección.</p> <p>Los documentos de cumplimiento de contratos que se evaluarán y considerarán para otorgar puntos serán únicamente los cuatro primeros adjuntados en la proposición del licitante y relacionados con contratos, convenios o pedidos presentados en el rubro de “Experiencia y/o Especialidad del Licitante”.</p> <p>Se aceptarán como documentos de cumplimiento de contrato los siguientes:</p> <p>1) Fianza Cancelada.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que la fianza que ampara el contrato, convenio o pedido presentado en el rubro de “Experiencia y/o Especialidad del Licitante”, se encuentra cancelada.</p> <p>2) Liberación de Fianzas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por el área contratante de que se trate, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa sobre el cumplimiento total del contrato, convenio o pedido presentado en el rubro</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Criterio</th> <th style="text-align: center;">Puntos (total 11.50 puntos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta cualquiera de los documentos señalados respecto del cumplimiento de los contratos indicados en los rubros de experiencia y/o especialidad, documentos que se tomarán en cuenta si y solo si el contrato con el que se relacionen cumple con las características solicitadas en los rubros de experiencia y/o especialidad.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4 documentos de cumplimiento de contratos</td> <td style="text-align: center;">11.50</td> </tr> <tr> <td>3 documentos de cumplimiento de contratos</td> <td style="text-align: center;">8.625</td> </tr> <tr> <td>2 documentos de cumplimiento de contratos</td> <td style="text-align: center;">5.75</td> </tr> <tr> <td>1 documento de cumplimiento de contrato</td> <td style="text-align: center;">2.875</td> </tr> </tbody> </table>	Criterio	Puntos (total 11.50 puntos)	Presenta cualquiera de los documentos señalados respecto del cumplimiento de los contratos indicados en los rubros de experiencia y/o especialidad, documentos que se tomarán en cuenta si y solo si el contrato con el que se relacionen cumple con las características solicitadas en los rubros de experiencia y/o especialidad.		4 documentos de cumplimiento de contratos	11.50	3 documentos de cumplimiento de contratos	8.625	2 documentos de cumplimiento de contratos	5.75	1 documento de cumplimiento de contrato	2.875
Criterio	Puntos (total 11.50 puntos)												
Presenta cualquiera de los documentos señalados respecto del cumplimiento de los contratos indicados en los rubros de experiencia y/o especialidad, documentos que se tomarán en cuenta si y solo si el contrato con el que se relacionen cumple con las características solicitadas en los rubros de experiencia y/o especialidad.													
4 documentos de cumplimiento de contratos	11.50												
3 documentos de cumplimiento de contratos	8.625												
2 documentos de cumplimiento de contratos	5.75												
1 documento de cumplimiento de contrato	2.875												

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	  
---	--

<p>“Experiencia y/o Especialidad del Licitante”.</p> <p>3) Conformidad con el servicio.- Se deberá acreditar mediante carta de conformidad con el servicio expedida en favor de la empresa que brindó el servicio, por el administrador del contrato, convenio o pedido tratándose de contratos celebrados con entes públicos o por el representante legal de la empresa tratándose de contratos, convenios o pedidos celebrados con la iniciativa privada, en ambos casos deberá relacionarse con los contratos, convenios o pedidos presentados en el rubro de “Experiencia y/o Especialidad del Licitante.”</p>	
--	--

La información que acredite el cumplimiento de los rubros de “Experiencia y Especialidad del Licitante” y “Cumplimiento de Contratos”, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información:

- a) Nombre del licitante.
- b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato, convenio y/o pedido.
- c) Descripción detallada de los servicios adjudicados.
- d) Fecha de formalización del contrato, convenio y/o pedido.
- e) El contrato, convenio o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa.

En caso de que la información contenida en los contratos, convenios y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR019-E11-2018	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
--	---	---	--

Anexo 2.- Relación de entrega de documentación.

Procedimiento	LA-019GYR019-E[***]-2018
Fecha	
Razón Social y Dirección Completa	
Teléfonos y Correo Electrónico	

Punto de referencia	Documentación que contendrá la oferta a presentar	Presenta	
		Si	No
Requisitos legales			
Anexo 1.	4.1.1 Propuesta técnica, en la cual se contemplarán los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas.		
Anexo 3.	4.1.3.1. Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.		
Anexo 4.	4.1.3.2. Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana.		
Anexo 5.	4.1.3.3. Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la convocatoria.		
Anexo 6.	4.1.3.4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASP.		
Anexo 7.	4.1.3.5. Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.		
Anexo 8.	4.1.3.6. Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.		
Escrito Compranet	4.1.3.7. Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado Compranet".		
Anexo 10.	4.1.3.9. Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Anexo 11.	En su caso, el convenio de participación conjunta, en el cual se establezcan con precisión los aspectos contenidos en el numeral 3.5 de la Convocatoria, de conformidad con el Anexo 11, de la misma.		
Requisitos económicos			
Anexo 12	4.1.2.1. La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, conforme al Anexo 12.		

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR019-E11-2018	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
--	---	---	--

Anexo 3.- Acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas; y escrito de interés en participar en la licitación.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2018.

_____ (Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como **que cuento con facultades suficientes para comprometer y suscribir las propuestas en el procedimiento de contratación nacional Núm. _____**, a nombre y representación de.____ (Persona Física o Moral) _____.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Delegación o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.		Fecha.
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en este documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

Anexo 4.- Nacionalidad mexicana.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Adquisiciones e Infraestructura
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2018.

(____Nombre____) en mi carácter de representante legal de la (____nombre o razón social de la empresa____), y en términos de la documentación legal y administrativa de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-E***-2018.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana y, en el caso de resultar adjudicado los servicios que oferte y entregaré serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional requerido.

Lugar y fecha

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	  
--	--

Anexo 5.- Cumplimiento de normas.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Adquisiciones e Infraestructura
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Ciudad de México, a ____ de _____ de _____

(_____Nombre_____) en mi carácter de representante legal de la (_____nombre o razón social de la empresa_____), y en términos de la documentación legal y administrativa de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-E***-2018.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cumpliré con las normas oficiales mexicanas y con las normas mexicanas, según corresponda, y a falta de éstas, con las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Lugar y fecha

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Adquisiciones e Infraestructura
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Ciudad de México, a ____ de _____ de _____

____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_ (Persona Física o Moral) _. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación al procedimiento de contratación de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-E***-2018.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)

*Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

Anexo 7.- Declaración de integridad.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Adquisiciones e Infraestructura
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Ciudad de México, a ____ de _____ de _____

(_____Nombre_____) en mi carácter de representante legal de la (_____nombre o razón social de la empresa_____), y en términos de la documentación legal y administrativa de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-E***-2018.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 8.- Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa. (MIPYMES).

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Adquisiciones e Infraestructura
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Ciudad de México, a ____ de _____ de _____

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ Núm. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

Instructivo de llenado del formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa. (MIPYMES)

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

Señalar la fecha de suscripción del documento.

Anotar el nombre de la convocante.

Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).

Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.

Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.

Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.

Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR019-E11-2018	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
--	---	--	--

Anexo 9.- Interés en participar en la licitación pública y solicitar aclaraciones.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2018.

_____(Nombre)_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la Licitación Pública Nacional Núm. _____ y en su caso **solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la convocatoria, por si o a nombre y representación de.__(Persona Física o Moral)___.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Delegación o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva. Fecha.		
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número, Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR019-E11-2018	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
--	---	---	--

Anexo 9A.- Formato para solicitar respuestas a preguntas.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Adquisiciones e Infraestructura
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Licitación:		Fecha:	
Nombre o Razón Social del licitante			
Domicilio			
R.F.C.			
Teléfono			
Correo Electrónico			

1.- Numerales de la convocatoria

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	1		
	2		
	3		

Nota. Este documento se podrá reproducir cuantas veces sea necesario.

A T E N T A M E N T E

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

Anexo 10.- Solicitud de clasificación de información.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Adquisiciones e Infraestructura
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

____(Nombre)____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi proposición y remitida a la convocante para el procedimiento de contratación número **__-019GYR019-E__-2018**, que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica – legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

(Nombre y Firma del Representante Legal

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 11.- Modelo de convenio de participación conjunta.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE.:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN. _____. (MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE “A”. (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE_____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.-OBLIGACIONES.

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
---	---	---	--

Anexo 12.- Propuesta económica.

Licitacion pública nacional número LA-019GYR019-E***-2018:

PARTIDA 1			
CONCEPTO	CANTIDAD ENCUESTAS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
<p>Concepto A Dos levantamientos con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de los servicios médicos, en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS.</p> <p>Concepto B Levantamiento de CENSO con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de los servicios en las unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS, a usuarios no atendidos, y a usuarios del servicio de ventanillas de unidades médicas de primer nivel.</p> <p>Concepto C Un levantamiento con cobertura nacional y representatividad nacional, por nivel de atención, delegacional y por unidad médica de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios de las iniciativas implementadas para el fortalecimiento de la atención médica en unidades médicas del IMSS.</p>	<p>Concepto A 69,542encuestas</p> <p>Concepto B 99,000 Encuestas</p> <p>Concepto C 34,477Encuestas</p>	<p>Precio unitario por encuesta exitosa (efectiva). Aplica para el Concepto A, Concepto B y Concepto C. \$ XX.XX sin IVA (cotizar un solo precio unitario por la partida)</p> <p>Precio unitario por encuesta incompleta. Aplica para el Concepto A, Concepto B y Concepto C. \$ XX.XX sin IVA (cotizar un solo precio unitario por la partida)</p>	<p>Precio unitario por encuesta exitosa (efectiva). Aplica para el Concepto A, Concepto B y Concepto C. \$ XX.XX con IVA (cotizar un solo precio unitario por la partida)</p> <p>Precio unitario por encuesta incompleta. Aplica para el Concepto A, Concepto B y Concepto C. \$ XX.XX con IVA (cotizar un solo precio unitario por la partida)</p>

Nombre y firma del representante legal

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
---	---	---	--

Licitacion pública nacional número LA-019GYR019-E*-2018:**

PARTIDA 2			
CONCEPTO	CANTIDAD ENCUESTAS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
Un levantamiento de CENSO con cobertura nacional y representatividad nacional, por modalidad, delegacional y por guardería tanto de la modalidad de prestación directa así como de prestación indirecta, dentro de sus tres esquemas: Esquema Ordinario, Esquema Madres IMSS, y Esquema Vecinal Comunitario Único, de encuestas cara a cara a derechohabientes usuarios del servicio de guardería que provee el IMSS.	79,502 encuestas	<i>Precio unitario por encuesta exitosa (efectiva).</i> \$ XX.XX sin IVA <i>Precio unitario por encuesta incompleta.</i> \$ XX.XX sin IVA	<i>Precio unitario por encuesta exitosa (efectiva).</i> \$ XX.XX con IVA <i>Precio unitario por encuesta incompleta.</i> \$ XX.XX con IVA

Nombre y firma del representante legal

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		
--	--	---	---

Licitacion pública nacional número LA-019GYR019-E*-2018:**

PARTIDA 3			
CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
Microsesiones con derechohabientes usuarios de las iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del IMSS.	10 microsesiones de 5 a 6 participantes con derechohabientes usuarios de las iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del IMSS.	<i>Precio unitario por microsesión de 5 a 6 participantes con derechohabientes usuarios de las iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del IMSS.</i> \$ XX.XX sin IVA	<i>Precio unitario por microsesión de 5 a 6 participantes con derechohabientes usuarios de las iniciativas prioritarias implementadas en unidades médicas del IMSS.</i> \$ XX.XX con IVA

Nombre y firma del representante legal

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 13.- Modelo de contrato.

Contrato para la prestación del “Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara sobre los servicios proporcionados por las unidades médicas y guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social en el 2018 y Estudio Cuantitativo y Cualitativo con usuarios de las Iniciativas Prioritarias implementadas en las Unidades Médicas para la Actualización de Instrumentos de Recolección de Datos”, **Partida** __ (__) que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará “**EL INSTITUTO**”, representado en este acto por _____, en su carácter de Representante Legal, y, por la otra parte, la empresa denominada _____, a quien en lo sucesivo se le denominará “**EL PROVEEDOR**”, representada por _____, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará “**LAS PARTES**”, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico de acuerdo con la Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública número __ del _____, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del “Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara sobre los servicios proporcionados por las unidades médicas y guarderías de “**EL INSTITUTO**” en el 2018 y Estudio Cuantitativo y Cualitativo con usuarios de las Iniciativas Prioritarias implementadas en las Unidades Médicas para la Actualización de Instrumentos de Recolección de Datos”, **Partida** __ (__), solicitado por la Coordinación de Investigación Estratégica.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta _____ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



número de folio _____, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha _____ de 2018, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.6.- Con fecha ____ de _____ de ____ , la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la _____ adjudicó a **“EL PROVEEDOR”** mediante acta de _____ del procedimiento de _____ Número _____, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

I.7.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la _____ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la _____ y, la junta de aclaraciones respectiva **(en su caso)**.

I.8.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de ____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____.

II.2.- _____, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en:

_____.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: _____.
- Registro Patronal ante **“EL INSTITUTO”** y **“EL INFONAVIT”** número: _____.

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



II.5.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual (de los cuales) presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **“EL INSTITUTO”** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. (En caso de aplicar)

II.7.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento correspondiente, vigente, expedido por **“EL INSTITUTO”** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual (de los cuales) presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **“EL INSTITUTO”**. (En caso de aplicar)

II.8.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en _____ número _____, Colonia _____, Demarcación Territorial _____, Código Postal _____, Ciudad de México, teléfonos _____, correo electrónico: _____.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** requiere de **“EL PROVEEDOR”** y éste se obliga a prestar el “Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara sobre los servicios proporcionados por las unidades médicas y guarderías de **“EL INSTITUTO”** en el 2018 y Estudio Cuantitativo y Cualitativo con usuarios de las Iniciativas Prioritarias implementadas en las Unidades Médicas para la Actualización de Instrumentos de Recolección de Datos”, **Partida** __ (___), cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato **“EL INSTITUTO”** cuenta con un presupuesto de pago por la cantidad de \$_____.00 (_____ 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- El pago se realizará en __ (___) exhibición(es) en pesos mexicanos, una vez [concluido el levantamiento efectuado (partida 1 y

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



2)] {realizadas las micro sesiones (partida 3)} por **“EL PROVEEDOR”** y [contra entrega de los productos pactados en el levantamiento de que se trate (partida 1)], { contra entrega de los productos pactados en la partida (partida 2)}, “entregados todos los productos pactados (partida 3)” gestionándose con la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, con domicilio en Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, en la Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

“EL PROVEEDOR” se obliga a presentar los documentos establecidos en el **numeral V** de los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, conforme a **Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C), Partida 2 y Partida 3** según sea el caso.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio y se indique en dicha documentación el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (CFDI), en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

En su caso, **“EL PROVEEDOR”** para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL**

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

PROVEEDOR” proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

En apego a los lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas, de fecha 25 de mayo del 2015, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	  
---	--

las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “**EL INSTITUTO**” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones (en su caso) y Acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.- El servicio iniciará a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre del 2018.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

LUGAR.- El lugar de entrega del servicio a la Coordinación de Investigación Estratégica por parte de “**EL PROVEEDOR**” con respecto a los productos pactados en cada uno de los levantamientos de encuestas y con respecto a las microsesiones, se realizará previa coordinación con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, y/o con el Titular de la División de Información y Procesos Estadísticos, al teléfono 52-38-27-00 ext. 10068 y 10054 respectivamente, en las oficinas de la Coordinación de Investigación Estratégica ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Planta Baja (Ala Poniente), Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “**EL INSTITUTO**” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar el servicio, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

- Cobertura geográfica de los servicios requeridos.
- Información que la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE) entregará a “**EL PROVEEDOR**” para la prestación de los servicios requeridos.
- Generación y características de la muestra preliminar.
- Instrumentos de recolección de información: cuestionarios y formato de no respuesta.
- Especificaciones técnicas de los servicios requeridos.
- Supervisión al trabajo de campo.
- Recursos materiales.
- Condiciones de uso de la información obtenida a través del servicio.
- Productos requeridos de “**EL PROVEEDOR**” del servicio y requerimientos específicos de los entregables.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	  
---	--

- Calendario de trabajo.
- Documento que se levantará para hacer constatar la prestación del servicio.

MECANISMO DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE CADA ENTREGABLE.

Para la {Partida 1 (Concepto A, Concepto B y Concepto C) y Partida 2}

La Coordinación de Investigación Estratégica (CIE) y el personal de apoyo de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional (DPEI), realizarán supervisiones aleatorias durante la prestación de los servicios, sin previo aviso a **“EL PROVEEDOR”**, para verificar la correcta aplicación de la metodología en el levantamiento de las encuestas de que se trate.

Durante el desarrollo de la supervisión, el personal de la CIE o de apoyo de la DPEI levantará un reporte donde se harán constar los hallazgos detectados durante la visita.

Relevantamientos

La CIE a través del administrador del contrato tendrá la facultad de solicitar relevantamientos sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”** en el caso de que durante las supervisiones en campo detecte fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato, o en el manual de levantamiento que se entregue a **“EL PROVEEDOR”**, asimismo, se podrán aplicar sanciones económicas por incumplimientos de **“EL PROVEEDOR”**. De igual forma, se podrán solicitar estos relevantamientos sin costo adicional en caso de no contar con el 90% de encuestas efectivas por unidad médica o guardería en las bases finales del levantamiento de que se trate, o bien por alguna otra irregularidad que contravenga lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato y no necesariamente encontrada en campo, ello con independencia de la aplicación de las sanciones económicas a **“EL PROVEEDOR”** a las que haya lugar.

Los eventuales relevantamientos que deriven de las fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato o en el manual de levantamiento detectadas durante las supervisiones de campo o por alguna otra irregularidad detectada durante el periodo de levantamiento que contravenga lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato y no necesariamente encontrada en campo, se deberán realizar dentro del mismo periodo en el cual se solicita el servicio; es decir, no existe posibilidad de prórroga en el tiempo de levantamiento de información de que se trate, ni en el cumplimiento de los entregables correspondientes.

En caso de que la CIE detecte fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato o en el manual de levantamiento, durante el periodo de revisión del entregable final (un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega), es decir fuera del plazo para realizar el relevantamiento, **“EL PROVEEDOR”** invariablemente deberá de proporcionar el servicio de acuerdo a como se obligó

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

a realizarlo en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la notificación del Administrador del Contrato. Además de ello, será acreedor a la sanción que corresponda.

Para la (Partida 3)

La Coordinación de Investigación Estratégica (CIE) y el personal de apoyo de la Dirección de Planeación Estratégica Institucional (DPEI), realizará supervisiones aleatorias durante la prestación de los servicios para verificar que el desarrollo de las microsesiones con derechohabientes usuarios de las iniciativas prioritarias implementadas en los servicios médicos de “EL INSTITUTO” se realice de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del presente servicio.

La CIE tendrá la facultad de solicitar la reprogramación de cualquier microsesión sin costo adicional para “EL INSTITUTO” en el caso de que durante las supervisiones detecte fallas graves y/o sistemáticas a los lineamientos establecidos para estas microsesiones.

Las eventuales reprogramaciones de las microsesiones se deberán realizar dentro del mismo periodo en el cual se solicita el servicio; es decir, no existe posibilidad de prórroga en cuanto al tiempo para su realización, ni en el cumplimiento de los entregables respectivos.

Durante el desarrollo de las supervisiones, el personal de la CIE o de apoyo de la DPEI levantará un reporte donde se harán constar los hallazgos detectados durante la microsesión.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“**EL PROVEEDOR**”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “**EL INSTITUTO**”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“**EL PROVEEDOR**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “**EL INSTITUTO**” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga para con “**EL INSTITUTO**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**EL INSTITUTO**” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “**EL PROVEEDOR**”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “**EL INSTITUTO**” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**EL INSTITUTO**” las garantías que a continuación se indican:

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- a) **DE LOS SERVICIOS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar contra vicios ocultos los entregables que esté obligado a proporcionar, respecto del servicio objeto del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” garantiza que para la prestación del servicio objeto de este contrato, sean prestados con el personal, supervisión y equipo señalados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL PROVEEDOR**” invariablemente deberá de responder por dolo, negligencia e impericia o daños ocasionados por la prestación del servicio objeto del presente contrato.

- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “**Instituto Mexicano del Seguro Social**” por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el [importe total (partidas 1 y 2)] {importe total (partida 3)} que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “**EL PROVEEDOR**” una vez que “**EL INSTITUTO**” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “**EL PROVEEDOR**” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “**EL INSTITUTO**” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “**EL PROVEEDOR**” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **“EL PROVEEDOR”** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **“EL INSTITUTO”**, siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **“EL INSTITUTO”** en la División de Contratos.
- c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **“EL PROVEEDOR”** el segundo día hábil posterior a que **“EL INSTITUTO”** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el **importe total de lo incumplido**.

Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe total de facturación del levantamiento de que se trate (partida 1 y 2)

Se considerará como valor total de lo incumplido, al importe total de facturación de la presente partida (partida 3)

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 95 de su

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Reglamento, la pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por cada día natural de atraso en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje y supuestos de penalización establecidos para (las partidas 1 y 2) y (partida 3) conforme a lo señalado en el **numeral IX.1** de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales, así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los atrasos.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, las deducciones se aplicarán conforme a lo señalado en el **numeral IX.2** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Convocatoria

**Licitación Pública
Nacional Electrónica**

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto del

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

servicio que proporciona a **“EL INSTITUTO”** y con ello se afecten los intereses del mismo.

8. Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Cuando las sanciones por penalizaciones y/o deducciones superen el monto de la fianza.
10. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (En caso de aplicar)
12. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula prevista en el presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la prestación del servicio por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E11-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



“**EL PROVEEDOR**” se obliga a liberar a “**EL INSTITUTO**” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “**EL PROVEEDOR**” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “**LAS PARTES**” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del Mtro. Jesús Flores Catarino, Titular de la Coordinación de Investigación Estratégica de “**EL INSTITUTO**”, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 4 (cuatro)** y el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “**EL INSTITUTO**” tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”

Anexo 2 (dos) “Anexo Técnico, Términos y Condiciones”

Anexo 3 (tres) “Propuesta Económica y Acta de _____”

Anexo 4 (cuatro) “Documento de designación de Administrador del Contrato”

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día _____ de _____, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”

Representante Legal

Representante Legal

AA/MAVS/JMHN

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	  
---	--

Anexo 14.- Glosario.

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato.- Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC.- Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante.- La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente.- La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica.- La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

CABCS.- Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CECOBAN.- Centro de Compensación Bancaria.

CDMX.- Ciudad de México.

COMPIRANET.- El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Contrato.- Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

DOF.- Diario Oficial de la Federación.

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).- Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

IMSS o Instituto.- Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT.- Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	  
---	--

Investigación de mercado.- La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA.- Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante.- La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

LPN.- Licitación Pública Nacional.

Medio de Identificación Electrónica.- Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica.- Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES.- Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Normas.- Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

OIC.- Órgano Interno de Control en el IMSS.

Partida o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES.- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proveedor.- La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento.- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Núm. LA-019GYR019-E11-2018</p>	<p style="text-align: center;"> MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"></p>
---	---

Resolución miscelánea.- Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC.-- Registro Federal de Contribuyentes.

SAT.- El Servicio de Administración Tributaria.

SFP.- Secretaría de la Función Pública.

Sobre cerrado.- Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

SSA.- Secretaría de Salud.